

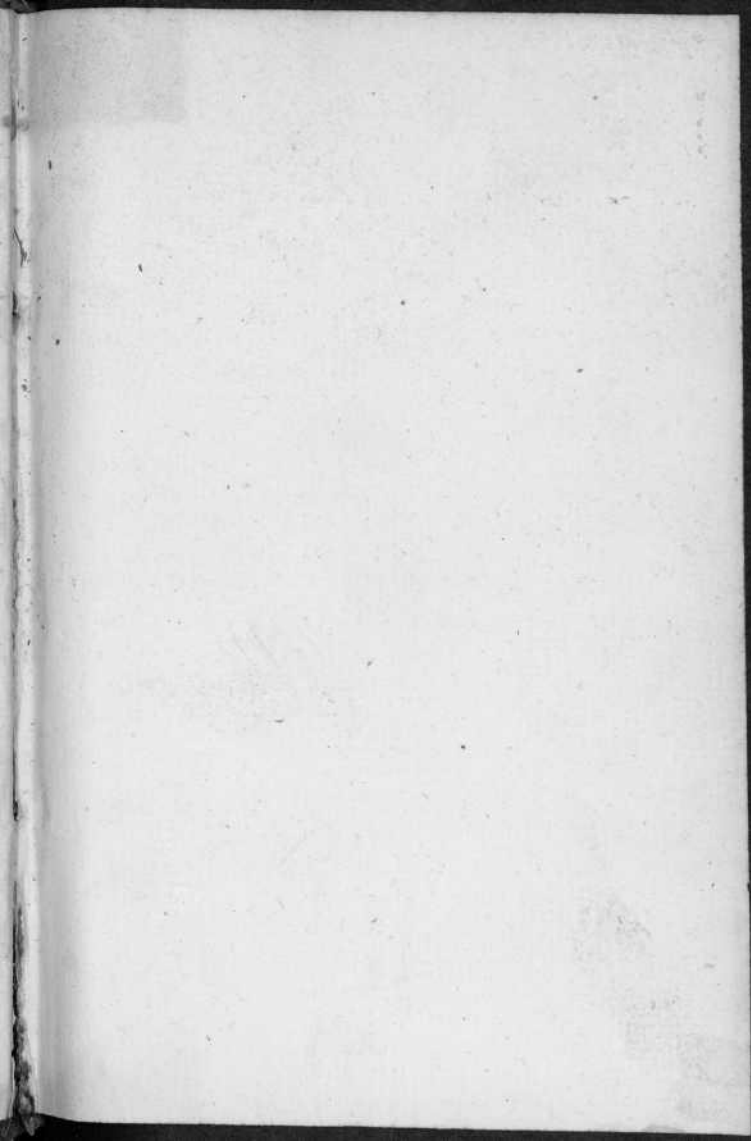
6

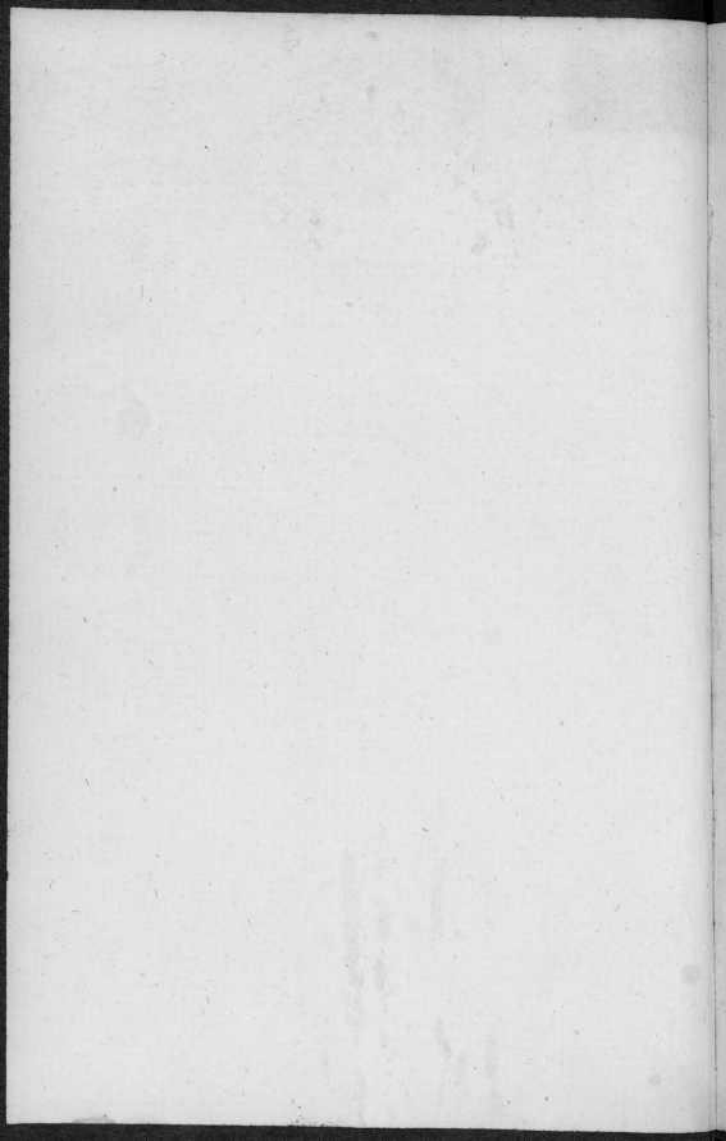
16406

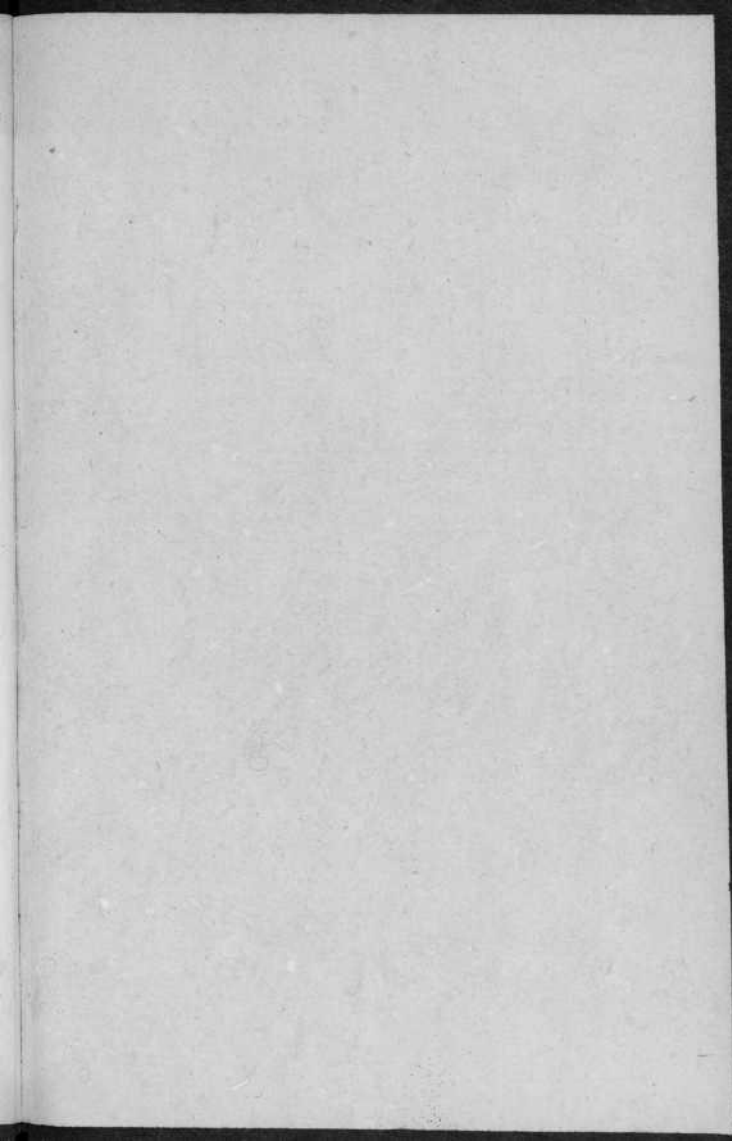
~~8521~~

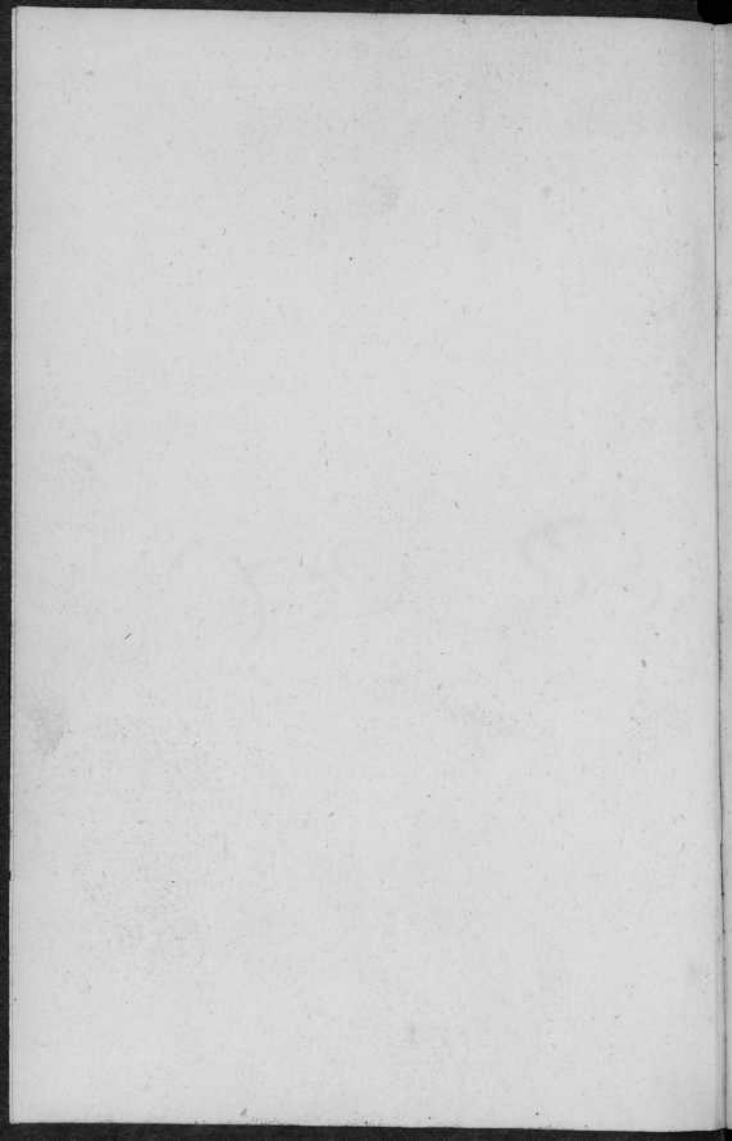
200

46









FILOSOFIA.
CURSO COMPLETO

DE

LÓGICA, MATEMÁTICAS, GRAMÁTICA GENERAL, FÍSICA
ESPERIMENTAL, QUÍMICA, GEOGRAFÍA, FILOSOFÍA MO-
RAL, FUNDAMENTOS DE RELIGION, HISTORIA GENERAL,
HISTORIA PARTICULAR DE ESPAÑA Y LITERATURA.

por el Doctor

DON JOSÉ SOMOZA Y LLANOS,
del Gremio y Claustro de la Universidad de
Madrid, y encargado de la asignatura de
Principios de Moral y Religion en 3.º de
Filosofía en la misma Universidad.

—•••••—
TOMO 3.º
—•••••—

MADRID.

IMPRENTA DE DON JOSÉ REPULLES.

1846.



WILSON'S
COURSE COMPLETE

*Es propiedad del Autor, quien
rubricará todos los ejemplares para
los efectos oportunos.*



MADRID

1848

EL AUTOR.

El nuevo arreglo que afortunadamente ha recibido la instruccion, con especialidad la Segunda enseñanza, anima mas y mas mis escasas fuerzas para concluir lo mas pronto que me sea posible el Curso completo de Filosofía, cuya publicacion creí oportuno suspender el año anterior con objeto de arreglar y disponer las materias que ha de comprender á las asignaturas que el nuevo plan de estudios previene.

No por eso, mis amados jóvenes, me olvido de consultar vuestros adelantos, hermanándolos con la facil adquisicion de una obra, que si antes se creía necesaria y útil por reunir en sí lo mas selecto de cada una de las ciencias que abraza, hoy su necesidad es absoluta. Ninguna existe que pueda conciliar la brevedad con la ilustracion científica, reuniendo en tres volúmenes los elementos de las ciencias que habeis de aprender en los distintos

años en que la facultad de Filosofía se halla dividida.

Asi pues, y ya que no conteis hoy con una obra testual de Principios de Moral y Religion, que se acomode á vuestra capacidad y á la estension marcada en el plan de estudios, y con la que debe tratarse una asignatura tan recomendable por su objeto, me apresuro á suplir esta falta, á llenar este vacío en obsequio vuestro. Si bien con la natural desconfianza de que no sabré llenar cumplidamente el deber que me impongo, ni el fin á que me dirijo.

Los Principios de Moral y Religion han llamado particularmente mi atencion, y encabezan el tomo 3.º de esta obra, que si tiene feliz acogida no llevaré mi presuncion hasta creer que es debida á su mérito, y sí á la no desmentida indulgencia para con vuestro maestro.

José Somoza y Klauos.

COMPENDIO

DE

FILOSOFÍA MORAL, FUNDAMENTOS DE RELIGION, HISTORIA GENERAL, HISTORIA PARTICULAR DE ESPAÑA Y LITERATURA.

DEDÍCALE SU AUTOR

à los cursantes de estas asignaturas.

COMPLETADO

ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES
ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES
ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES
ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES

ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES

ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS ARTES

PARTE MORAL,

6

LA ÉTICA COMPENDIADA.

CAPÍTULO PRELIMINAR.

PREGUNTO. **Q**ué es el hombre?

RESPONDO. *Un ser inteligente, racional y sensible, que en todos los momentos de su vida busca los medios de conservarse y hacer agradable su existencia.*

P. Qué quiere significarse cuando se dice que el hombre es un ser inteligente y racional?

R. Que posee una inteligencia y una razon, esto es, una alma capaz de conocer y distinguir su origen, su naturaleza y su fin, y los de la mayor parte de los objetos que existen.

P. Qué debe entenderse por un ser sensible?

R. El que está dotado de una organizacion tal, que le hace susceptible de recibir impresiones ó movimientos de que es advertido por los efectos que en él causan los objetos exteriores.

P. Cómo se llaman estos efectos?

R. *Sensaciones.*

P. Qué denominacion reciben las partes del cuerpo que reciben las impresiones ó movimientos?

R. *Sentidos*, esto es, medios de comunicacion entre la parte material y la espiritual, que constituyen al hombre; *la alma y el cuerpo.*

P. Qué es la alma?

R. Una *sustancia incorpórea invisible* que está dotada de cierta *actividad* y disposicion ó *pasividad*, en virtud de las que recibe los efectos de las impresiones, los considera, compara y prevee sus resultados, y juzga de su naturaleza y carácter, haciendo partícipe al cuerpo de todo; de lo que resulta la *adhesion* ó *aversion* que este manifiesta á los objetos.

P. Todo hombre sabe y está convencido que existe en sí mismo esta sustancia espiritual que *atiende*, *compara* y *deduce*; en una palabra, que *siente* y *obra* sobre sí misma y sobre la parte material?

R. Sí, porque todos saben que no solo son las impresiones materiales las que se hallan sujetas á su inspeccion, sino que tambien forma ideas abstractas independientemente de las que recibe por los sentidos.

P.Cuál es la naturaleza de la alma humana?

R. *Es inmaterial*, esto es, no consta de partes; *es inmortal* (1) y no perece por destruccion ó descomposicion, como sucede con los demas objetos, sin que en esta parte pueda dudarse la verdad de esta asercion, á pesar de las opiniones de antiguos filósofos, que suponian y aun pretendieron creer que el alma humana era un átomo, ó un conjunto de átomos, otros que era á manera de un aire fino y sutil que vivificaba y sostenia la animacion del cuerpo, y otros, en fin, un fuego ó llama finísima y material.

P. Cómo podrán adquirirse ideas ciertas de la espiritualidad de la alma humana?

R. Por el sentido íntimo que á todos nos convence de que nuestra alma es *sensible* y *activa*; sensible, porque con ocasion de los movimientos y afecciones exteriores, se apercibe de ellos y considera su origen y resultados; y activa, en cuanto produce cierta reaccion en la parte material que la impulsa á manifestar el resultado que en

(1) De la inmortalidad de la alma trataremos en su lugar oportuno; de la espiritualidad espoudremos lo principal, aunque no todo lo que deseamos. (N. del A.)

ella produgeron esas mismas afecciones y movimientos. A hora bien, esa fuerza de escitacion del cuerpo sobre la alma no produce en ella otra cosa que hacerla pensar y sentir; mas claro, formar ideas de las cosas y decretar determinaciones al cuerpo para que se mueva en este sentido ó en el otro. Estas ideas no puede formarlas la parte material, porque *la materia es inerte*, incapaz de moverse sin una fuerza que supere esa incapacidad, y todos sus movimientos son necesarios, indispensables y determinados por otro ser *activo en sí mismo, determinante por su naturaleza y de orden mas sublime y elevado*, y este ser, esta sustancia es la alma; pero hay mas, no siempre la alma necesita de esa fuerza de escitacion para formar las ideas, por sí sola las forma, las combina y separa, y aun las desecha.

P. No hay otras pruebas que corroboren mas y mas la espiritualidad de la alma humana?

R. Muchas pudieran aducirse; pero nos basta observar por ahora el modo con que percibimos y se forman las ideas, y la manera de ser y conservarse estas en nuestra alma; nos basta, en fin, reflexionar sobre lo que es la memoria y sus principales funciones, para que desechando todo motivo de duda y sos-

pecha, afirmar que si la alma fuera material, ni sus ideas podrian existir con la claridad y distincion con que existen en ella, ni las poseeríamos mas que un corto é inapreciable tiempo, porque todo sería confusion y desorden, y tantos serian los fragmentos de cada idea cuantas fuesen las partículas de que la alma se componia, ó cuando menos las ideas serian incompletas si solo se representaban en algunas de las partes de esa alma material, torpe y tardía que nos quieren regalar los materialistas.



PARTE PRIMERA.

MORAL ESPECULATIVA Ó TEÓRICA.



SECCION PRIMERA.



CAPÍTULO I.

De la moral en general, su division, necesidad é importancia.

- P. Qué es Ética ó Filosofía moral?
- R. La parte de la Filosofía que rige y regula todas las acciones del hombre, marcándole las relaciones, deberes y derechos que tiene para con su Criador, para consigo mismo y para con sus semejantes.
- P. La moral es ciencia ó arte?
- R. Es ciencia, porque tiene sus principios que sirven de base á la moralidad de las acciones humanas; y es arte, pues que consta de ciertas reglas que marcan los límites é índole de los deberes del hombre.
- P. Cómo se divide comunmente esta ciencia?
- R. En especulativa y práctica, ó en general y particular.

P. Qué es Moral especulativa ó general?

R. La parte de la ciencia que solo se ocupa de las acciones en general, y de las cualidades que han de tener para llamarse morales.

P. Qué es Moral práctica ó particular?

R. La que trata de los diferentes oficios ú obligaciones del hombre, de lo que es el bien, y de los medios de conseguirle.

P. Qué son principios morales?

R. Ciertos preceptos tan conocidos de todos, que por hallarse como esculpidos en su alma no exigen aclaracion de ninguna especie para saber que existen, y para conocer que son obligatorios.

P. Las acciones del hombre que son objeto de la moral, son cualquiera actos?

R. No, porque han de estar convertidos en hábitos ó costumbres, esto es, acciones uniformes y repetidas para conseguir el bien ó evitar el mal.

P. La Ética ó moral es lo mismo que el Derecho natural, ó se diferencian?

R. Tienen un mismo origen, se estriban en los mismos principios. La Filosofía moral no es otra cosa que la práctica ó aplicacion del Derecho natural.

P. La Moral es ciencia necesaria y útil?

R. Es útil y absolutamente necesaria si el

hombre ha de corresponder al sublime objeto á que está destinado por su Criador. Ninguno puede dudar de esta asercion, cuando es el principal elemento de educacion é instruccion aun en los pueblos menos civilizados. Todos tienen nociones de la moral, y todos los pueblos (aunque con mas ó menos perfeccion) practican las obligaciones morales, porque todos tienen un corazon, y este sus peculiares impulsos hácia el bien, independientes del instinto material y sensible.

P. Esta ciencia, es tan importante como necesaria?

R. Su importancia es evidente é indisputable. Nada interesa ni importa mas al hombre como saber el *por qué de su existencia*, y el *para qué de su creacion*, esto es, cuál es el objeto y fin á que ha de dirigirse, y los medios de verificarlo con seguridad.

P. Qué son las acciones del hombre miradas como objeto de la Filosofía moral?

R. Las que constituyen la conducta del hombre, puesto que en todas ó las mas se manifiestan las ideas de las cosas, y la mediacion de su voluntad y libertad.

P. Cuántas cosas es necesario tener presente para formarse una verdadera idea del objeto y estension de esta ciencia?

R. Las acciones del hombre en general y sus diversos orígenes; el fin general que en todas se propone; los medios mas adecuados para conseguir el verdadero fin y el modo de emplearla con certeza, esto es, *el arte de la moralidad*. Todo lo que otros autores designan con los nombres de *principio* de las acciones, *fin* y *regla* de las mismas y *preceptos* y *medios* de hacer efectiva esta regla.

CAPÍTULO II.

De la naturaleza moral del hombre.

P. Qué deberá entenderse por naturaleza moral del hombre?

R. No tan solo la facultad que tiene de sentir y comprender los efectos de cuanto le rodea, ni el horror que le inspira el mal y el deleite que le produce el bien que posee, sino *su misma moralidad*; ó lo que es lo mismo, esa capacidad que tiene de conocer la ley y de observarla ó no, arreglando sus movimientos, deseos y afectos á la regla fija de su conducta, ó separándose de ella en virtud de su libertad; pero siempre comprendiendo las consecuencias de su conformidad ó desvío.

P. Se explicaria bien la naturaleza moral del

hombre diciendo que es *un ser moral*?

R. De ningun modo; porque *un ser moral*, tanto quiere decir como *dirigible*, esto es, un ser que tiene precision de hacer ó evitar una accion sin poder escogitar otro medio; y esto le quitaria la libertad, don tan precioso que ni debe ni puede coartársele si la accion se le ha de imputar con justicia.

P. La naturaleza moral del hombre es comun en toda su especie, ó tan varia como lo son los individuos que la componen?

R. A pesar de que es prodigiosa esa diversidad de caractéres que se observa en todos los hombres, su naturaleza moral es *comun y semejante en todos*.

P. Qué razon hay para afirmarlo asi?

R. La de que no hay uno que en todos los actos de su vida, deje de proponerse un bien, ninguno que en todos los momentos, deje de poner los medios que cree mas conducentes á conseguir esa felicidad que desea, y huya del dolor ó del mal que presume le amenaza.

P. Si eso fuera asi, todos conseguirian esa felicidad, y no se vieran tantos desgraciados que lejos de disfrutar esa felicidad no saborean en el discurso de su existencia mas que pesares y disgustos?

R. Esto no prueba que las tendencias de todo hombre sean unas mismas por lo que toca á la felicidad que apetece: lo que prueba es, que frecuentemente nos engañamos en la eleccion de los medios para conseguirla, ya por falta de observacion y esperiencia, ya por defecto de rectitud en las ideas, por lo que nos resulta todo lo contrario de lo que esperábamos.

CAPÍTULO III.

De las acciones humanas en general.

P. Qué entendemos por accion, en general?

R. Cualquiera movimiento que se verifica en el hombre, ya por la influencia que los objetos ejercen sobre nosotros, ya en virtud del poder de nuestra reflexion.

P. Qué es accion en sentido propio?

R. El ejercicio de nuestra voluntad y libertad.

P. Y en su verdadera acepcion moral, qué es accion humana?

R. Todo acto ejecutado con *conocimiento*, *deliberacion* y *poderio*.

P. Qué circunstancias han de concurrir á la formacion de las acciones, para merecer el dictado de morales ó humanas?

R. Las que implícitamente van incluidas en el conocimiento, deliberacion y poderío, y que otros denominan el *motivo*, el *fin* y la *intencion* del que obra.

P. Luego para que una accion pueda decirse verdaderamente moral ó humana, es indispensable que el actor conozca la accion que va á ejecutar, esto es, los motivos que le impelen á ello, los medios de que ha de valerse, y los resultados que ha de producir; que quiera ejecutarla ó no; y últimamente, que pueda hacerlo?

R. Ciertamente; pues que ni podrá ser moral la accion, ni deberá imputarse, toda vez que el *entendimiento*, la *voluntad* y la *libertad* ó *libre albedrío*, no hayan tenido su respectiva parte en la determinacion y ejecucion.

P. Qué es, pues, el motivo de las acciones?

R. La razon impulsiva que pone en accion al entendimiento para *atender*, *comparar* y *juzgar* sobre ella misma; que escita á la voluntad á apetecer ó no, y la mueve á ponerlo en ejecucion ó rehusarlo.

P. Qué es el fin de la accion?

R. El resultado que ella produce, ó lo que la voluntad se ha propuesto al determinarse.

P. Qué es la intencion del agente?

R. El objeto á que se dirige el que obra; á la consecucion del cual, pone en práctica los medios que cree mas oportunos.

P. Siempre que obramos, mejor dicho, á cualquiera de nuestras determinaciones, ha de preceder siempre alguna escitacion, algun impulso?

R. Indispensablemente; el hombre nunca obra sin un motivo que le induce á ello; no hay ni pueden darse acciones indiferentes moralmente consideradas; porque siempre nos proponemos un objeto en todas las deliberaciones de nuestra vida, y este no puede conseguirse sin ciertos medios de ejecucion mas ó menos adecuados, ó de resultados mas ó menos ciertos y felices.

P. A veces no ejecutamos ciertos movimientos de los que ni aun sabemos dar la razon que nos indujo á ellos?

R. Verdaderamente que sucede asi; pero estos actos no son acciones humanas y morales, sino puros *actos de hombre*, que son muy distintos de las acciones humanas. Estos actos se verifican sin que la inteligencia se aperciba de ellos, y por lo tanto sin que la voluntad y libertad tengan una parte activa y real en su verificacion; que lo mismo los ejecuta el hombre, que puede hacerlo una máquina (de ciertos movi-

mientos), cuyas partes esten en posibilidad de influir las unas sobre las otras; y la máquina lo mismo que el hombre no darán la razon de sus movimientos, ni manifestarán el fin que se proponen al moverse.

P. Cómo pues se denominarán estos actos?

R. Actos *físicos, materiales y mecánicos*; pero nunca indiferentes; la indiferencia supone el conocimiento del motivo, del fin y de los medios, y la ninguna atencion que el que obra presta á todas estas circunstancias; y en las acciones morales si hay conocimiento del motivo, este habrá producido alguna escitacion. En una palabra, implica contradiccion, conocer el motivo, el fin y los medios, y no existir atencion, volicion y poderío; *no hay pues acciones indiferentes.*

P. Cuántos y cuáles pueden ser los motivos ó razones inductivas de las acciones?

R. Son innumerables, porque la voluntad puede moverse por varias causas, unas pertenecientes á la organizacion humana, y otras al ejercicio de la reflexion; pero todas pueden reducirse á tres secciones ó especies principales, que son: *el instinto, el interes ó amor de sí mismo, y el deseo de cumplir con la obligacion y el deber*; á los que otros autores dan las denominaeiones de *motivo*

instintivo, motivo egoísta, y motivo moral.

P. Qué es instinto?

R. Cierta propension ó tendencia de nuestra naturaleza en virtud de la cual nos encaminamos á ciertos objetos, ó ejecutamos varios actos, sin que por ello demos razones de inteligencia, ni de deliberacion.

P. Los instintos son los mismos en todas las edades del hombre?

R. No; son mas propios y manifiestan mayor intensidad en la infancia que en la pubertad, y en esta mas que en la edad madura.

P. Qué hacen los instintos?

R. Suplir la falta de inteligencia; por eso, las mas de las acciones de los niños se explican por medio del instinto; tambien contribuyen mucho á facilitar ciertos movimientos cuya rapidez no deja lugar ni á preverlos ni á pensarlos.

P. Son útiles los instintos?

R. Sí; lo mismo para las acciones necesarias de la vida que para multitud de operaciones ulteriores.

P. Cuál es el fundamento de los instintos del hombre?

R. Su sensibilidad y organizacion; por estas siente los conatos ó tendencias de su naturaleza á la práctica de las funciones que la

son peculiares, y para cuyo cumplimiento cuenta con las facultades de que convenientemente se halla dotado.

P. A qué conducen además los instintos?

R. A la satisfacción de los deseos naturales.

P. Qué es deseo?

R. La impaciencia en que nos hallamos hasta poseer y disfrutar un objeto, ó ejecutar una acción, de los que esperamos algún placer.

P. Cuántas especies de deseos pueden distinguirse?

R. Varios; pero los principales son: *naturales ó animales; intelectuales ó morales y sociales.*

P. Qué son deseos naturales ó animales?

R. Aquellos que conducen á satisfacer las necesidades propias de la organización física y material, ó lo que es lo mismo á la conservación y buen estado de salud, robustez y agilidad del cuerpo.

P. Qué son deseos intelectuales ó morales?

R. Los que conducen á la satisfacción de las necesidades pertenecientes á la organización intelectual, esto es, á la conservación y perfección de las facultades mentales, y á la necesidad de conocer.

P. Qué son deseos sociales?

R. Los que conducen á la satisfacción de las

necesidades pertenecientes á la organizacion moral y social, ó lo que es igual, á la conservacion, perfectibilidad y ampliacion de las relaciones con los demas, y comunicacion de sus ideas y afectos.

P. Qué produce la satisfaccion ó no satisfaccion de los deseos?

R. Siempre una de dos cosas, ó *placer* ó *dolor*. En el primer caso, resulta ese contento y tranquilidad consiguiente á la ninguna impaciencia que experimentamos, y en el segundo, ese descontento y disgusto que emana de un estado de ansiedad mas ó menos intenso.

P. Los deseos, son todos de una misma índole?

R. Son de especie tan distinta como lo son las clases de necesidades cuya satisfaccion se proponen, de suerte que no podrán confundirse los que emanan de la sensacion, con los que se originan del corazon, ni con los que se derivan de la inteligencia.

P. Somos naturalmente inclinados á sentir y disfrutar el placer y rechazar el dolor?

R. Indudablemente; esa es la índole de la naturaleza humana, es la ley por la que los seres sensibles se hallan gobernados en orden á sus impresiones y afecciones.

P. Qué sentimientos incluyen el placer y el dolor?

R. Los denominados de *simpatía y antipatía*; porque el objeto que nos causa placer produce desde luego simpatía hácia él, y antipatía á todo lo que se oponga á este mismo placer, y el que nos produce dolor, escita en nosotros el sentimiento de antipatía respecto de él, y simpatía á todo lo demas que no produzca ese dolor.

P. Qué son las necesidades y los deseos por lo que toca á su índole?

R. Efectos puramente pasivos, si bien sujetos á las modificaciones y reacciones de la voluntad que los fomenta ó combate, y aun los invalida.

P. El hombre no tiene otras necesidades ni deseos que los que se originan de las tres causas dichas antes?

R. Sí, tiene otras que él se crea y forma independientemente de su naturaleza y organización.

P. Cómo se llaman estas?

R. Necesidades *facticias*, ó *artificiales* ó *arbitrarias*, como la de tomar ciertos licores, pasear á pie ó á caballo, á tal ó cual hora, disfrutar de algunas distracciones, &c.

P. Qué es interes en general?

R. Cierto deseo ó impulso escitado por necesidades reales ó imaginarias.

P. Es reprehensible en el hombre el interes moral?

R. De ningun modo ; pues como hemos demostrado nunca obramos sino estimulados por alguna causa , y para algun fin , esto es, por conseguir el bien que apetecemos y para evitar el mal que tememos , y hacer lo contrario sería obrar sin motivo.

P. Qué entendemos por amor de sí mismo?

R. Este mismo interes dirigido á conseguir nuestro bien propio, cuya inclinacion va acompañada de cierto cálculo y consideracion personal.

P. Qué producen el interes y amor de sí mismo?

R. El egoismo; pero nunca este egoismo pernicioso , por el que nos figuramos que todo cuanto existe nos pertenece y tenemos derecho á gozar con antelacion á los demas, y del cual nacen la *ambicion*, el *orgullo* y la *soberbia*; sino un egoismo noble , grandioso, y laudable por cuanto calculamos por él los efectos que producirán las acciones, que si son buenas nos disponemos á ejecutarlas con gusto.

P. Qué es el deseo del cumplimiento del deber, ó motivo moral?

R. El que impulsa al hombre á ejecutar las acciones no en virtud del efecto de la impresion que nos causa el objeto, ni por la utilidad que se nos sigue personalmente,

sino por la sola consideracion de conformarnos con la ley y orden moral.

P. Qué se deduce de todo lo dicho con relacion á estos tres grandes móviles de las acciones del hombre, ó principios de deliberacion ?

R. 1.º Que el instinto ó *motivo instintivo*, es el que nos impulsa á ciertas determinaciones por solo el efecto que la impresion causa en nuestros órganos é independientemente de nuestra inteligencia.

2.º Que el interes y amor de sí mismo ó *motivo egoista*, es el que impulsa á nuestra voluntad en razon al beneficio ó utilidad que personalmente nos resulta, y por lo tanto con dependencia de la inteligencia.

3.º Que el deseo del cumplimiento del deber ó *motivo moral*, es el impulso en virtud del que nos determinamos á obrar por la sola consideracion á conformarnos con la voluntad de un ser superior, y por consecuencia persuadidos de que la accion es buena en sí misma, y por lo mismo obligatoria.

P. Luego el fundamento del motivo instintivo, es la *sensibilidad*, el de el motivo egoista, el *interes y utilidad personal calculada*, y el de el moral, la *bondad de la accion y el cumplimiento de una ley* ?

R. Asi es, y de esta exacta descripcion refleja por sí sola la grande diferencia que hay de unos á otros, y la diversidad de efectos que produce su respectiva influencia.

P. Podia aclararse mas todo esto con algun ejemplo?

R. Sí; supongamos que un señor prodiga las mas solícitas atenciones á su siervo ó esclavo. El motivo que generalmente le impulsa á observar esta conducta, es esa tendencia natural á ser humano con sus semejantes, tendencia irreflexiva, porque la misma naturaleza le indica el camino; hé aqui la influencia y accion del motivo instintivo. Mas es posible que carezca de estos sentimientos de humanidad, y su buen comportamiento para con el siervo, proceda del buen precio que espera por el rescate de su libertad, ó tambien por adquirirse un buen nombre entre sus conciudadanos, ó finalmente por las utilidades que este mismo siervo puede reportarle con su trabajo si le conserva en buen estado de robustez y agilidad: en este caso, el que influye en la accion, el que la determina, es el motivo egoista. Ultimamente, puede ser que el señor moralice esta inclinacion y tendencia, y prodigue al es-

clavo esos cuidados, esas atenciones, porque es un deber ser humano y benéfico con los demas hombres, porque hay una ley, una voluntad suprema que asi lo prescribe, y á la cual se conforma gustoso y satisfecho; entonces es el motivo moral el móvil de la accion. Por manera que en el primer caso, es escitado *por el instinto*, en el segundo *por el interes propio*, y en el tercero *por el deber*.

P. Cuál es el fin de las acciones humanas?

R. Los fines de las acciones son infinitos; pero hay uno general, y es: *la satisfaccion de los deseos y necesidad de la vida ó la posesion del bien*; y tres especiales, á los que pueden reducirse todos.

P. Cuáles son estos?

R. Los que tienen relacion y conexion con los tres motivos, ó móviles de accion que acabamos de considerar.

P. Siempre que el hombre se determina á ejecutar una accion, lo hace porque en cada una influya uno solo de estos tres motivos, ó pueden concurrir á la escitacion dos ó los tres combinados?

R. Sucede á veces que una accion es originada por uno de estos impulsos, otras por dos, y otras por todos tres; y las mas por la influencia mas ó menos marcada de todos.

P. Algunos afirman que todos los motivos y fines de las acciones que se consideran como diferentes, no son sino uno solo, *el de la utilidad, ó interes personal?*

R. Tiene mas de especiosa esta opinion que de sólida, y envuelve ideas mas falsas que ciertas; porque á nadie le ha ocurrido confundir las palabras *placer, utilidad y virtud*, ni las ideas que estas mismas representan. Ninguna nacion, por atrasada que se halle en ilustracion, ningun individuo, por ignorante que se le crea, ha podido sospechar que los efectos de la sensibilidad sean los mismos que los del cálculo, y estos los mismos que los del deber; todos convienen en su diferencia, y todos, aunque con mas ó menos claridad, conciben los distintos orígenes y los distintos fundamentos de donde emanan.

P. Hay algun tiempo, algun intervalo en la vida del hombre en que se halle subyugado á la preponderancia y poderío de alguno de los tres motivos enumerados?

R. Cada uno corresponde á un período particular de nuestra existencia, si bien la transicion de uno á otro no es tan notable en todos. En la *infancia* predomina el instinto que precede siempre á los demas; en la *pubertad*, ya se advierte con clari-

dad el interes propio ó egoismo; y en lo sucesivo ya es mas difícil designar el estado de dependencia de nuestras facultades, porque se establece una continua alternativa entre los tres.

P. El predominio de cualquiera de estos motivos qué determina en el hombre?

R. Un carácter moral.

P. Cómo se define el carácter moral?

R. No es otra cosa que el estado de predisposición en que se encuentra á ser llevado, ó dejarse arrastrar con mas facilidad á este objeto que al otro, ó á conseguir tal ó cual fin.

P. Cómo se distingue á los hombres segun el estado en que se encuentran por esas predisposiciones?

R. Se los denomina *apasionados, egoistas, ó virtuosos.*

CAPÍTULO IV.

De las acciones voluntarias, involuntarias, coactadas, y de las fatales.

P. Cómo se dividen las acciones humanas?

R. En internas y externas, voluntarias, involuntarias, coactadas y fatales.

P. Qué son acciones internas?

R. Ciertos movimientos ó mutaciones que es-

perimenta el hombre en sí mismo, y se verifican en el pensamiento y reflexion en virtud de la actividad de sus facultades mentales.

P. Qué es accion esterna?

R. Ciertos movimientos que se verifican en la parte material de nuestro ser por los que manifestamos la determinacion de la voluntad, y en virtud de la actividad de los órganos exteriores.

P. Las acciones externas, son antes internas?

R. Siempre pertenecen á la clase de internas antes de ser manifestadas con los movimientos del cuerpo.

P. Qué son acciones voluntarias?

R. Aquellas en que ha tenido parte la voluntad para ser determinadas y ejecutadas.

P. Qué son acciones involuntarias?

R. Las que se verifican sin influjo ni concurrencia de la voluntad.

P. Cuántos y cuáles son segun esto los principios de las acciones humanas?

R. El entendimiento y la voluntad.

P. Cuántas especies de acciones involuntarias se conocen?

R. Las coactadas, las involuntarias propiamente dichas y las necesarias.

P. Qué entendemos por acciones necesarias aqui?

R. Las que indispensablemente ejecutamos, no porque ninguna fuerza estraña nos impela á ello, ni porque nuestra voluntad deje de intervenir, sino porque estan prescritas por la naturaleza y por el orden moral, v. gr. *El descansar y dormir en ciertas horas, es una accion que ninguna fuerza exterior me obliga á hacer, y la voluntad tal vez se opone á ella; pero la naturaleza exige esta inaccion para recobrar su energia, y el orden moral la prescribe para mi conservacion.*

P. Qué son acciones involuntarias propiamente dichas?

R. Aquellas en las que la voluntad niega su determinacion, á pesar de la escitacion y conato de la inteligencia, v. gr.: *yo no quiero tomar una medicina que se me ordena, por mas que me persuaden del alivio que con ella experimentaré, y á pesar de estar convencido de esto mismo; en esto se diferencian de las coactadas.*

P. Qué son acciones coctas ó coactadas?

R. Las que realizamos, ó se verifican á despecho de nuestra voluntad, esto es, que se hacen aunque la voluntad no haya deliberado, y por efecto de una fuerza ó impulso material y exterior.

P. Luego qué es coaccion?

- R. La precision en que nos hallamos, segun la cual, no tenemos otro medio que obedecer á la fuerza que nos impele á obrar.
- P. De cuántas maneras es la coaccion?
- R. De cuatro, que son: *positiva, negativa, directa é indirecta.*
- P. Qué es coaccion positiva?
- R. La que consiste en verme obligado á ejecutar una accion en virtud de una fuerza á la que no puedo resistir. *Por ejemplo: yo no he pensado ni he querido hacer mal á ninguno; pero viene otro, y cogiéndome el brazo, me obliga á dar algunos golpes al primero que pasa inmediato; esta accion es coactada y con coaccion positiva.*
- P. Qué es coaccion negativa?
- R. Aquella que consiste en verme precisado á no ejecutar un movimiento que yo tenia determinado ó pensaba determinar; *ejemplo: yo queria haber evitado los malos tratamientos y golpes que uno recibia de su enemigo; pero un brazo mas vigoroso que el mio me sujeta é impide que se verifique un movimiento que mi voluntad habia determinado con ansiedad.*
- P. Qué es coaccion directa?
- R. La que consiste en una fuerza material y exterior, como en los ejemplos propuestos.

P. Qué es coaccion indirecta?

R. La que consiste en una fuerza de persuasión y convencimiento, é influye directamente en las facultades morales, é indirectamente en las físicas: v. gr.: cuando vemos las angustias y triste posicion de un desgraciado que sube al patibulo, se despiertan en nosotros con vehemencia los sentimientos de humanidad, caridad, y beneficencia, y quisiéramos interceder por él; nuestra voluntad está determinada á salvarle, pero al mismo tiempo se presenta á nuestra consideracion el respeto á la ley, el mandato del que gobierna que prohíbe toda demostracion en aquel sentido, y nos encontramos como bajo de un peso que nos agovia, que oprime nuestro pecho, y paraliza todos nuestros miembros. Esta es una verdadera coaccion indirecta, que no consiste en una fuerza real y material, y á pesar de eso tiene un poderío casi idéntico. A esta coaccion se la denomina *coaccion moral*.

P. Cuántas especies de involuntariedad pueden distinguirse?

R. Involuntariedad propiamente dicha, ó *no-luntad*, *involuntariedad de impotencia*, y de *ineficacia*.

P. Qué es involuntariedad de impotencia?

R. El estado en que el hombre se encuentra

de no poder determinarse en virtud de la ninguna razon ó de la igualdad de ellas con que cuenta su voluntad para deliberar. Esto sucede á un ignorante, ó al que entre los motivos, medios ó fines de las acciones, ve los mismos peligros, idénticos perjuicios que han de resultar si se decide por cualquiera de ellos; así que suele concluir por no ejecutar la acción, á pesar de quererla hacer.

P. Qué es involuntariedad de ineficacia?

R. La que consiste en la carencia de los suficientes motivos y razones, que si el agente las tuviera su deliberacion se hubiera verificado, ó si se verificó fuera con mayor energía y produciria los efectos que se propuso al querer la acción.

P. Qué acciones pueden ser coactadas?

R. Las esternas todas y siempre; mas las internas alguna vez, y no todas ellas.

P. Las acciones coactadas, son hechura de nuestra actividad?

R. No, porque en ellas somos meramente pasivos.

P. Qué otras causas pueden influir para que nuestras acciones sean involuntarias?

R. El *miedo*, la *ignorancia*, el *error*, el *descuido* y la *culpa*.

P. Qué es miedo?

:

R. El estado de turbacion en que nos hallamos por el temor de experimentar un mal que vemos próximo ó creemos cierto.

P. Cuántas clases de miedo hay?

R. Dos: miedo *grave*, y miedo *leve*.

P. Qué es miedo grave?

R. El que hace y causa una impresion profunda aun en los ánimos mas esforzados, como el de recibir la muerte, la pérdida de un miembro, &c.

P. Qué es miedo leve?

R. El que hace impresion y solo causa turbacion en ánimos comunes, pusilánimes y apocados.

P. Qué es ignorancia?

R. La absoluta carencia de conocimientos en la materia de que se trata.

P. Cuántas especies de ignorancia hay?

R. *Vencible* ó *voluntaria*, é *invencible* ó *involuntaria*.

P. Qué es ignorancia vencible ó voluntaria?

R. Aquella carencia de conocimientos en que no estaria el hombre si hubiera puesto los medios para evitarla y aprovechado en tiempo.

P. Qué es ignorancia invencible ó involuntaria?

R. La que consiste en la imposibilidad de conocer.

P. Qué es error?

R. Toda idea, juicio ó racionio, diferentes á la naturaleza del objeto sobre que versa.

P. Cómo se divide el error?

R. Tambien en *vencible ó voluntario*, é *invencible ó involuntario*.

P. Qué es error vencible ó voluntario?

R. El que procede de la falta de reflexion propia, cuyo defecto pudo evitarse.

P. Qué es error invencible ó involuntario?

R. El que procede de falta de reflexion, sí, pero inevitable por su naturaleza.

P. Qué es descuido como causa de involuntariedad?

R. La negligencia y poco aprecio con que el hombre mira sus propias facultades, por lo cual se pone en estado de juzgar y discurrir con poca seguridad.

P. Qué es culpa?

R. Un poco mas que descuido, y que participa de cierta voluntariedad, y le coloca en un estado de pugna consigo mismo, por lo que rara vez se vale de sus facultades con buen éxito.

P. De todas las causas que hemos recorrido como de involuntariedad de las acciones, cuáles son las culpables, ó imputables al hombre, y cuáles son las disculpables?

P. Las culpables, esto es, de aquellas por las

que puede exigirse responsabilidad, son: la *ignorancia vencible*, el *miedo leve*, el *error voluntario*, y el *descuido* y la *culpa*; aunque estas dos últimas tienen sus grados de mayor ó menor responsabilidad. Las disculpables, mas bien, aquellas por las que no puede ni debe exigírsele responsabilidad, son: el *miedo grave*, la *ignorancia invencible*, y el *error involuntario*.

P. Si las acciones cometidas bajo la influencia de la *ignorancia vencible*, *miedo leve*, &c., no merecen excusa y son imputables, serán acciones voluntarias, pues que de otra manera no podría exigírsele por ellas responsabilidad: cómo pues se las cuenta como causas de involuntariedad?

R. Porque envuelven cierta parte de deliberacion y no se imputa la accion por la misma *ignorancia*, *miedo*, &c., sino por la parte de *culpa* que tiene en haberse colocado en semejante posicion que pudo y debió evitar.

P. De cuántas maneras puede ser la *ignorancia del fin* de la accion?

R. De dos: *ignorancia de hecho*, é *ignorancia de derecho*.

P.Cuál de las dos es culpable y cuál no?

R. Es culpable en moral la *ignorancia de derecho*, porque el orden moral, ese con-

junto de deberes morales que son la expresión de la voluntad de Dios, nadie puede ignorarlos; pues que todo hombre tiene en sí mismo una conciencia que es el verdadero órgano por donde se le comunican, y un recto é imparcial juez y consejero que si le escucha obrará mal pocas veces.

P. Qué son acciones fatales?

R. Aquellas que se verifican tan á pesar nuestro, que ni las quiere el hombre, ni aun puede preverlas.

P. Cómo se verifican estas?

R. A veces en virtud de un impulso, de una fuerza ciega, irresistible, á la que no tenemos valor bastante para oponernos cuando se halla en su mayor actividad y energía; y á veces en virtud de una casualidad imposible de sospechar.

P. Cuáles son las principales?

R. Las cometidas en estado de locura, embriaguez, delirio, y en el acceso de las pasiones; entonces la voluntad, á pesar suyo impelida y arrastrada, obra maquinalmente sin que pueda la razón moderar tales impulsos.

P. Las acciones fatales son imputables?

R. No, porque son indeliberadas, á no ser que el hombre haya sido causa de estos accesos.

P. Cómo puede ser causa el hombre de las acciones fatales?

R. Dejándose subyugar y dominar de sus pasiones, de las propensiones de su temperamento &c. El hombre tiene obligacion estrechísima de contener y modificar sus inclinaciones cuando se desbordan, cuando caminan al abuso; para eso se halla dotado de una inteligencia, de una alma, y ninguna pasion toma ascendiente sin que hayan precedido repeticion de actos uniformes, sin que haya costumbre ó hábito; á veces se complace en su repeticion, en su desarrollo, hasta que llega un tiempo en que es vencido. Hé aqui la razon justa y poderosa de su responsabilidad.

CAPÍTULO V.

De la libertad humana y sus especies.

P. Qué es libertad?

R. En general, es la facultad de hacer ó no hacer las cosas.

P. Cómo se diferencia la libertad?

R. En *natural* y *moral*.

P. Qué es libertad natural?

R. La facultad ó poder de hacer todo lo que se quiere, sin que se encuentren obstáculos de ninguna especie.

P. Qué es libertad moral?

R. La facultad de ejecutar todo aquello que no se opone á la razon y á la ley.

P. Qué es la libertad moral ó humana?

R. El elemento preciso é indispensable del orden moral.

P. Luego la libertad natural es el verdadero estado de espedito ejercicio de nuestra actividad en todo lo relativo á nuestras facultades?

R. Ciertamente, y por lo mismo llega á ser perjudicial y funesta, si el respeto del deber no contiene esta propension y modifica su latitud.

P. Qué es el hombre respecto á la libertad?

R. Por lo que toca á la natural, es su causa eficiente é instigadora; pero dominado por las determinaciones que de ella emanan respecto á la libertad moral, es sí, su causa eficiente; pero al mismo tiempo es dueño de sus deliberaciones, hallándose en estado de dominarlas y no ser dominado, de dirigirlas y no ser dirigido.

P. La libertad moral cómo se divide?

R. No admite verdaderas divisiones, porque la libertad moral es de una misma naturaleza; pero sí ciertas modificaciones por las que se denomina: *libertad de necesidad*, *libertad de indiferencia* y *libertad de eleccion*.

- P. Qué es libertad de necesidad?
- R. La misma libertad moral como compelida por el deber, esto es, la libertad con que el hombre ejecuta sus acciones en virtud de la deliberacion determinada de la voluntad.
- P. Qué es libertad de indiferencia?
- R. La que consiste en una verdadera independencia de los motivos ó fines que han podido escitar á la voluntad á determinarse, por lo cual la libertad obra sin que ninguno de ellos influya sobre ella.
- P. Qué es libertad de eleccion?
- R. La misma libertad moral razonada, por la que, y en virtud de su ninguna precipitacion, elegimos entre los diversos fines y motivos que nos impulsan el que nos parece mas adecuado.
- P. Qué otro nombre recibe la libertad natural, y cuál la libertad moral?
- R. La primera se denomina *libertad de coaccion*, porque obliga en cierto modo la accion de las facultades morales del hombre: la segunda, se llama tambien *libre albedrio* ó voluntad libre.
- P. Las determinaciones humanas son efecto de la libre voluntad del hombre?
- R. No todas; hay determinaciones que se originan de la voluntad obrando esta con entera libertad é independencia, y otras en

las que la voluntad se halla mas ó menos compelida y escitada.

P. Entonces en qué consiste la libertad de la voluntad?

R. En ser señora de sí misma, y por lo mismo disponer á su arbitrio de su actividad y de su fuerza, sin que lo haga á impulso de escitaciones interiores ni exteriores. La voluntad verdaderamente libre, consiste en querer ó no querer las acciones que aun despues de haberlas querido puede desecharlas y dejar de hacerlas.

P. Son lo mismo determinaciones *voluntarias* que determinaciones *moralmente libres*?

R. No; hay una grande diferencia entre unas y otras, en la mayor ó menor independencia con que son deliberadas.

P. Todas las determinaciones moralmente libres no son iguales á las voluntarias?

R. Sí; pero no todas las voluntarias son moralmente libres. La razon está, en que para que una accion sea voluntaria, basta que la voluntad tenga actividad y se proponga un objeto; pero para que la accion sea moralmente libre, es indispensable que esta misma voluntad sea dueña de esa misma actividad y poder, y cuando la forma no tenga obstáculo alguno para elegir entre todos los motivos y fines que se la presentan el que mas le agrade.

- P. Qué otra denominacion tienen las acciones voluntarias?
- R. Se llaman generalmente *acciones espontáneas*; esto es, acciones verificadas con voluntad propia, pero sin toda la libertad que consideramos en las moralmente libres.
- P. Qué suponen las acciones libres mas que las voluntarias ó espontáneas?
- R. Derecho de *eleccion y preferencia* en la voluntad, por el cual pueden ser mas cuerdamente determinadas, y su fin conseguido con éxito mas feliz.
- P. Qué supone esa eleccion y preferencia de la voluntad en las libres?
- R. La *razon*, la *causa inductiva* que ha decidido y deliberado la accion.
- P. El hombre es moralmente libre?
- R. Sí; y tanto, que sino poseyera esta cualidad, mas bien, si careciera de esta circunstancia, le faltaria el atributo mas principal que constituye su esencia, y dejaria de ser criatura racional.
- P. Qué pruebas pueden aducirse en favor de la libertad moral del hombre?
- R. Las que suministran por sí solas la *razon*, la *conciencia*, la *imputabilidad* de las acciones, el *arrepentimiento* de otras, las *ideas de bondad y malicia* de algunas, y por último, la *intencion* que como requisito in-

dispensable ha de acompañar á todas, si han de merecer el título de humanas y producir responsabilidades de parte del agente.

P. Qué nos enseña la razon respecto á la libertad moral del hombre?

R. Que no es concebible poseer esa razon, esa luz de nuestra inteligencia, y creer al mismo tiempo que nuestras acciones se ejecutan al acaso ó se hallan sujetas al influjo de la fatalidad; porque la razon es la que en vista del bien que juzga seguirse de la determinacion que medita, es como aconseja y escita á su ejecucion, y tambien puede hacer lo contrario si quiere.

P. Cómo puede la conciencia servir de prueba á la libertad moral del hombre, y en qué sentido?

R. Por la observacion: cualquiera sabe y está convencido, que *sin otro móvil, sin otra razon para ello que su propio querer*, puede en un asunto, en un momento mismo, verificar mil mutaciones y otras tantas afectaciones distintas de deseo y de aversion, pasando de una idea á otra, de una meditacion á otro estado distinto; elegir y preferir ciertos actos; desecharlos y aun olvidarlos; fomentar, irritar, moderar y anular sus deseos y pasiones; en una palabra,

causar en sí mismo en su interior y exterior transformaciones opuestas y contradictorias, sin otra causa que la libertad moral. Nadie puede ignorar esta verdad, todos los hombres se hallan plenamente convencidos de ella.

P. Qué pruebas suministra la imputabilidad?

R. Una muy sencilla y obvia, pero que tiene una fuerza de convicción fuerte y profunda. *Las acciones humanas no pueden denominarse así, si el hombre no es moralmente libre; las acciones humanas no pueden ser imputables, si no han sido ejecutadas con libertad moral; luego si existe esta imputabilidad y responsabilidad, existe también la libertad moral; si las acciones no son libres moralmente, tampoco son humanas.*

P. El arrepentimiento cómo puede ser una prueba de que el hombre es moralmente libre?

R. Todo hombre se ha arrepentido alguna vez en su vida, esto es, ha sentido un disgusto más ó menos prolongado por no haber evitado un mal que sufre y que pudo evitar: ahora bien, si el arrepentimiento consiste en el sentimiento que uno tiene de no haber evitado un mal que ha podido evitar en tiempo, cómo se concilia este poder de haberlo evitado, esta facultad de hacer ó no, con la

— carencia de la libertad moral? Si perdemos un brazo por efecto de una caída, de un golpe imprevisto, inesperado ó inevitable, podremos arrepentirnos lo mismo que si la pérdida resultára de habernos puesto á subir por una escala de cuerda, ó de hacer esfuerzos á que no estábamos acostumbrados? En el segundo, tendrá lugar el arrepentimiento, porque es nuestra la culpa de habernos puesto en ese estado, teniendo libertad de haber hecho lo contrario: en el primero no sucede así, porque no ha habido esa elección, esa preferencia. Resulta, pues, que el arrepentimiento de cuya existencia es imposible dudar, explica convenientemente la de la libertad moral del hombre.

- P. Cómo se prueba la libertad moral por las ideas de bondad y malicia de las acciones?
- R. Las ideas de bondad y malicia envuelven en sí indisputablemente las de *mérito* y *demérito*, esto es, las de *premio* y *castigo*; pues bien, en primer lugar si hay acciones buenas y malas, no es por otra causa que porque el hombre que las ejecuta es libre al verificarlo; de lo contrario, serian *necesarias*, *indispensables*; además, si á las acciones buenas corresponde un mérito ó recompensa, y á las malas un demérito ó

castigo, indudablemente es porque el hombre voluntariamente puede elegir el primero y evitar el segundo, porque sería una atroz injusticia imponerle un castigo, por un acto en que él no ha tenido otra parte que la que puede tener en sus movimientos una máquina cualquiera, y exigirle responsabilidad por lo que precisa y necesariamente ha de ejecutar.

P. Qué prueba la intencion respecto á la libertad moral?

R. Como que la intencion no es otra cosa que *el objeto que el agente se propone en sus determinaciones*, estaria demas esa intencion, si de ninguna utilidad era al hombre, puesto que todos sus actos son necesarios, ó mas claro, si todas sus acciones han de ejecutarse á pesar suyo.

P. Por mas que parezcan ciertas las pruebas que se han dado en auxilio de la existencia de la libertad moral del hombre, no es posible que exista esa libertad, porque no es compatible con la providencia y prevision de Dios; cómo, pues, conciliar cosas tan encontradas?

R. Verdad es que Dios, desde *ab eterno*, todo lo ha previsto, todo lo ha determinado, en eso consiste su providencia y sabiduría infinitas; pero no es cierto que por eso el

hombre deje de ser libre; en nada se opone la providencia de Dios á la libertad moral del hombre, por la sencillísima razon de que *conocer una accion no es ejecutarla, ni causarla*, y Dios las conoce todas, pero no precisa á ejecutarlas.

P. Dios conoce todo lo que ha de suceder, Dios encamina al hombre á su verdadero fin, *al bien*; luego el hombre no obra con libertad, porque es un ser dirigido, y cuya conducta está marcada?

R. No es cierta esa hipótesi; porque si es muy evidente que Dios conoce cuanto ha de suceder, y que dirige al hombre á su felicidad, no lo es, que este conocimiento, esta direccion sean de tal naturaleza que impida la facultad mas preciosa del hombre. Al contrario, el hombre es tan independiente, y tan dueño de sus acciones, que puede elegir entre unas y otras, y ejecutar la peor aunque conozca otra que le puede producir utilidad.

P. Las cosas suceden porque Dios las ha previsto; luego nada queda al arbitrio del hombre?

R. Tampoco es exacta esta asercion: *Dios prevee las cosas, porque han de suceder*; en una palabra, Dios ha criado al hombre dotándole de las facultades necesarias para que llene el objeto de su creacion, le ha se-

ñalado el camino del bien , é indicado los medios de conseguirle; pero le ha dejado en plena libertad de hacer lo que le parezca; de ahí nace la justicia con que le exige cuenta de sus operaciones, y el derecho incontestable de imponerle castigos ó prodigarle recompensas.

P. Luego la infalibilidad é inmensidad de la presencia divina en todos los actos del hombre, no disminuyen en nada su albedrío?

R. Nada absolutamente.

P. Las acciones del hombre, no están todas decretadas por Dios?

R. Están previstas y conocidas desde *ab eterno*, pero *no decretadas*; están previstas, pero no en el sentido en que los fatalistas toman esta espresion, porque Dios gobierna y conduce á todos los seres que existen segun su naturaleza é índole, sin que coacte en lo mas mínimo las deliberaciones de la inteligencia y voluntad racional.

P. Cómo si el hombre obra con entera libertad llena los deseos de Dios, cumple con su voluntad divina, y se acerca el fin á que es destinado, sin que Dios influya directa é inmediatamente?

R. Asunto es este mas facil de comprender que de esplicar, á pesar que sino es dado á la pequeñez del humano entendimiento conocer

esa relacion y conexion infinita, no por eso deberemos negarla, toda vez que puede concebirse algo por demostraciones indirectas.

P. Qué hay de mas absurdo y repugnante en la opinion de los que niegan la libertad moral del hombre, de los que creen posible el fatalismo?

R. La injuria tan inmensa que hacen á la divinidad suponiéndola complacerse en castigar al hombre por acciones que no son suyas, sino por actos decretados por ella misma; y el ataque de destruccion que dirigen contra la moral y la religion, que para nada servirian si el hombre fuera como suponen juguete de la fatalidad.

P. Qué otras opiniones hay en contra de la libertad moral del hombre?

R. Las de ciertos filósofos modernos, que por empeñarse en sutilizar los principios, y remontarse demasiado al origen de las cosas, consiguieron plantear sistemas mas especiosos que ciertos, y por querer probar mucho se quedaron sin producir certidumbre en nada.

P. En qué consiste su principal opinion?

R. En un razonamiento inexacto que consiste en decir: que el hombre nunca obra sin motivo; que entre los diversos que pueden concurrir á determinarle, hay uno

que elige; pero que elegido tiene *necesariamente* que adoptarle, y obrar en virtud de esta necesidad y precision, sin que pueda ni deba hacer otra cosa.

P. Y en dónde está la inexactitud de ese razonamiento?

R. En sus mismas palabras; porque si bien es cierto que el hombre no obra sin motivo, y que entre los varios que le impulsan á determinarse elige uno, tambien lo es, que elegido este puede ser desechado y preferido otro, y otro sucesivamente, y aun volver á elegir el antes desechado, porque la voluntad si quiere adopta, con-temporiza y resiste los motivos que la solicitan.

CAPÍTULO VI.

De la estension y límites de la libertad moral.

P. Qué entendemos por estension de la libertad moral?

R. El círculo dentro del cual puede ejercer su poder y facultades.

P. Qué són segun esto, ó á qué damos el nombre de límites de la libertad?

R. A la línea que, por decirlo asi, designa ese campo de atribuciones, y marca en cierto modo la magnitud de ellas.

P. Pues qué la libertad no es ilimitada?

R. Es limitada, porque su principio lo es, porque lo es el hombre en donde reside.

P. De dónde depende la estension de la libertad?

R. De la *organizacion*, de las *leyes*, de la *inteligencia*, y de la *sensibilidad*.

P. Es igualmente limitada la libertad natural?

R. Lo es aun mas que la libertad moral.

P. El hombre no tiene libertad para hacer todo lo que quiere?

R. La tiene natural para hacer *todo lo que puede*, y moral *todo lo que debe*. El hombre quisiera caminar por el mar á pie, y sin el auxilio de barco ni otro instrumento, pero no puede hacerlo; quisiera tocar con la mano en el cielo, surcar los aires, y registrar cuanto pasa en las regiones celestes, pero tiene que contentarse con quererlo y nada mas; hé aqui limitada la libertad natural. Tambien quisiera aprender todas las ciencias, todas las artes que se conocen; sin embargo, no puede hacerlo: quisiera poseer cuanto le agrada, cuanto contribuya á proporcionarle mas y mas goces, y pertenece á otro, y tampoco debe quererlo, porque la ley se lo impide, la obligacion asi se lo prescribe; hé aqui limitada la libertad moral.

P. El hombre en todas sus determinaciones, es verdaderamente libre?

R. Si estas nacen todas de la voluntad, sí, porque son esencialmente deliberadas, y por lo mismo queridas y en principio de acción.

P. En todas las determinaciones, somos libres con exacta igualdad?

R. No: á veces los motivos son mas ó menos explícitos y conocidos, los medios mas ó menos adecuados, y tambien nos hallamos en estado de mayor ó menor energía; ciertos obstáculos suelen oponerse á la ejecución, ya retardando sus efectos por sí mismos, ya debilitando nuestras fuerzas físicas ó morales.

P. Cuáles pueden ser estos obstáculos?

R. El *temperamento*, la *costumbre*, la *preocupacion*, la *educacion* y otros varios.

CAPÍTULO VII.

Del placer y del dolor.

P. Qué es placer?

R. Toda impresion agradable que se recibe de los objetos que nos rodean.

P.Cuál es el principal efecto de los placeres?

R. Escitar inmediatamente una aprobacion

- absoluta y permanente, esto es, una eficaz *simpatía* hácia el objeto que tales impresiones nos produce, por la analogía que estas tienen con la estructura de los órganos.
- P. Qué es dolor?
- R. Por dolor se entiende toda impresion que afecta con crudeza nuestros sentidos, turbando su armonía, y causándonos un disgusto más ó menos vivo y prolongado.
- P. Cómo se dividen el placer y el dolor?
- R. En físicos y morales.
- P. Qué es placer ó dolor físicos?
- R. Los que afectan directa é inmediatamente á la parte física del hombre en cualquiera de las partes que le constituyen.
- P. Qué son placer ó dolor morales?
- R. Aquellos que afectan directa é inmediatamente á la alma ó á cualquiera de las facultades intelectuales.
- P.Cuál es el principal efecto de los dolores?
- R. Escitar una viva *antipatía* hácia el objeto que ha causado la impresion, y por lo mismo desaprobacion permanente por el disgusto que nos produjo.
- P. Qué producen la simpatía ó antipatía?
- R. El *amor*, ó el *odio*: mejor dicho, son el mismo amor y odio, la aversion ó afecto que se origina de las impresiones.
- P. Segun esto, qué es amar á un objeto?

- R. Desear su presencia y posesion para disfrutar las impresiones agradables que produce.
- P. Qué es aborrecer á un objeto?
- R. Desear su ausencia para que cese el disgusto que nos causa, y no vuelva á repetirse.
- P. Todos los hombres convienen en estos sentimientos y afecciones?
- R. Todos; no hay uno solo que discrepe de este sentimiento unánime y uniforme, á pesar de la admirable variedad que se observa en la especie humana. Todos convienen en desear el goce del placer y evitar los efectos del dolor. Esta es la razon por qué, cuando vemos á un amigo, nos congratulamos y sentimos cierto movimiento que nos alegra; á la par que si se nos presenta un enemigo, una persona á quien odiamos por algun mal que nos causó, deseamos perderle de vista para que su presencia deje de incomodarnos.
- P. Los placeres y dolores que el hombre experimenta, son todos iguales?
- R. No: porque pende su efecto de la mayor ó menor duracion con que afectan, de la energía que desplegan, y de la parte que es afectada.
- P. Los placeres, son siempre placeres en su esencia, y los dolores verdaderos males?

R. No: hé aqui en donde el hombre necesita de mas cordura y pulso, y en lo que ha de ocupar con interes su inteligencia para poder conocer sus resultados y describir sus efectos, á pesar de la apariencia con que se presentan á su consideracion.

P. Luego hay placeres que en realidad son males ó dolores verdaderos?

R. Ciertamente; tanto en lo fisico como en lo moral; por ejemplo: yo veo una fruta que desde luego absorve toda mi atencion por el placer que me causa, y efectivamente la cojo y recibo nuevamente ese placer al comerla; pero esa fruta no tarda en demostrarme que me engañé atrocemente, porque produce un mal tanto mas sensible, cuanta mayor habia sido la satisfaccion anterior: al contrario, miro con horror y repugnancia cierto medicamento que se me ha prescrito, siento un disgusto con solo oir su nombre, y desearia que ni aun existiera en las boticas; pero por fin le tomo, ó me le hacen tomar, y á poco advierto sus saludables y hermosos efectos; conozco, en fin, que me engañé en la naturaleza de aquel objeto. Esto es por lo que toca al placer fisico.

P. Con relacion al placer ó dolor moral?

R. El ejemplo siguiente nos convencerá de lo

mismo: siento un estremado placer en estudiar y meditar sobre ciertos puntos de matemáticas, química, ú otra ciencia cualquiera; y tal es mi placer, que nada me llama la atención mas que aquello; pero no veo hasta muy tarde, y tal vez cuando no tenga remedio, que ese estudio ha sido un mal para mí de mucha consideración, porque ha desorganizado, digámoslo así, mis facultades mentales por la asidua y prolongada actividad en que las he tenido, de suerte que ya nada reflexiono ni concibo con concierto, y aun mas, esto mismo ha causado mi debilidad física y desordenado mis órganos materiales, de suerte que aqui tenemos un placer convertido en dolor moral. Supongamos, por el contrario, que siento aversion al estudio, que me fatiga y me cansa la lectura de una ciencia útil y necesaria, que tengo por un mal grande que se me precise á ello; pero que en este estado habiendo cedido á la persuasión ó al temor, me dedico á este trabajo, y poco á poco voy convenciéndome de la satisfacción tan grande que me resulta no ignorar lo que á mi destino corresponde, y mas si veo que esto me atrae la consideración y el respeto de las mas. Qué me parecerán los efectos? Un verdadero placer que no debí

haber mirado como disgusto en su principio.

P. Hay alguna otra especie de placeres?

R. La principal division es la que hemos hecho; pero tanto los físicos como los morales tienen sus modificaciones, y segun estas se dividen en *verdaderos ó reales; falsos ó aparentes; racionales; honestos y lícitos.*

P. Qué es placer verdadero ó real?

R. El que cierta y evidentemente contribuye al bienestar y conservacion del hombre.

P. Qué es placer falso ó aparente?

R. El que lisonjea los sentidos, produciendo consecuencias contrarias y desagradables.

P. Qué es placer racional?

R. Aquel que causa una satisfaccion y contento ciertos, en virtud de la tranquilidad de nuestra razon en no haberse dejado alucinar.

P. Qué es placer honesto?

R. El que es conforme á la moral, y por lo mismo su posesion tranquiliza el corazon del que le disfruta.

P. Qué es placer lícito?

R. El que es conforme á la ley ú orden natural, y por lo tanto exento de todo temor, por parte del que le posee.

- P. El dolor, admite las mismas clasificaciones?
- R. Las mismas por razon de la analogía, si bien en sentido inverso.
- P. De todos los placeres cuál es preferible á los demas?
- R. Sin duda alguna *el placer moral*. Este deleita al hombre de una manera sublime, realza su naturaleza sobre la del bruto, y le hace gozar de satisfacciones duraderas variadas, y sobre todo que esten en perfecta armonía con la naturaleza y con el fin de su creacion. De aqui se sigue tambien que el dolor moral es el mas intenso, el mas afectivo, y por lo mismo el que con mas cuidado hemos de evitar.
- P. Un placer que real y efectivamente lo sea, puede degenerar en un mal alguna vez?
- R. Sí; pues que el placer en tanto lo es en cuanto no llega á agotar la sensibilidad ó las facultades morales, ó no las irrita y enerva demasiado. Por ejemplo, el que pasea siente un placer en tanto que este paseo no se prolonga demasiado y se convierte en un dolor ó en un fastidio. El que absorbe las partículas olorosas de una esencia cualquiera siente otro placer; pero si esta absorcion es continuada y enérgica, llega un momento en que nada huele, por-

que embotó su sensibilidad, ó que rechaza esta impresion por un fuerte dolor de cabeza que le produjo.

P. Según todo lo espuesto, cómo deberemos apreciar los placeres y los disgustos?

R. Investigando su *naturaleza*, su *origen*, la manera *como influyen* sobre nuestra organización física ó moral, el *tiempo de esta influencia*, y últimamente, los *efectos ó resultados que producen ó pueden producir*.

CAPÍTULO VIII.

De las pasiones, apetitos y afectos, y medios de corregirlos y moderarlos.

P. Qué producen en el hombre su propia actividad y sensibilidad?

R. Diversos movimientos y determinaciones de la voluntad, que por la mayor ó menor energía y duracion con que se manifiestan se denominan *pasiones, afectos y apetitos*.

P. Qué es pasion?

R. Un deseo habitual, esto es, la inclinacion que habitualmente llega á escitar á la voluntad determinándola á querer ó no querer los objetos.

P. La pasion no es el mismo placer ó dolor?

R. No por cierto: porque puede ser el pla-

cer ó el dolor el mismo fin de la pasion, ó la causa inductiva de ella.

P. Las pasiones no pueden ser el principio de las acciones?

R. De las acciones propiamente del alma, de esas que son libremente suyas, son sin duda alguna la causa ocasional.

P. Qué producen inmediatamente las pasiones?

R. El amor ó el aborrecimiento reales ó figurados; digo reales ó figurados, porque á veces la poca y ligera consideracion del origen y modo con que se escitan en nosotros estos deseos, nos hacen amar lo que no debiéramos, ó aborrecer aquello que debiéramos amar.

P. Está en la naturaleza del hombre tener pasiones?

R. Indudablemente, porque esa es su misma naturaleza, y son los efectos precisos é indispensables de su actividad y sensibilidad. Un hombre sin pasiones sería una cosa inanimada, insípida é inútil, pues que en tanto ejecuta en cuanto desea, necesita estímulo para determinarse siempre.

P. Quién ha dotado de esos deseos al hombre, de esas pasiones?

R. Dios le ha provisto de ellos como medios legítimos y adecuados para que satisfaga

sus necesidades y cumpla y consiga el objeto de su creacion.

P. Las pasiones no son en el hombre verdaderas enfermedades de su alma, y funestas al individuo y aun á la misma sociedad?

R. En buen hora que se las atribuyera defectos tan marcados y perjudiciales, que se pintaran con colores tan poco halagüeños, si entendieramos por ellas esos deseos inmoderados y de completo desorden, que en buen lenguaje no son otra cosa que *abusos de los deseos*; pero como no podemos tomar en ese sentido á las pasiones, como el estado normal del hombre no es de ese desarreglo y desorden, y le miramos, como debe mirársele, supeditado y animado de emociones mas nobles, todas dirigidas á conseguir el bien que desea por medios racionales, por lo mismo afirmamos que no son las pasiones ni enfermedades de la alma, ni perjudiciales al individuo y á la sociedad.

P. Si Dios ha provisto al hombre de las pasiones, y de estas abusa con frecuencia, no ha andado muy acertado en poner en sus manos una arma que puede volver contra si mismo y contrariar los fines de su Criador; resulta pues que son perjudiciales, y por lo tanto no es posible que

Dios se las haya donado como medios para conseguir ese bien que busca.

R. Todas las producciones de la naturaleza, y las facultades del hombre, pueden ser empleadas de dos modos distintos: de todo puede abusar el hombre, y de todo puede hacer un uso racional; y si porque de una cosa puede abusarse concluyéramos diciendo que era perjudicial, á mas de que la consecuencia es ilegítima y violenta, sentaríamos un absurdo miserable.

P. A qué damos el nombre de necesidades?

R. A todas las afecciones de cuya satisfaccion depende nuestro bienestar y conservacion.

P. Cuántas especies de necesidades se distinguen?

R. Unas que pertenecen al orden físico y se llaman *naturales*, otras al orden moral, y se denominan *morales*, y otras que corresponden á los dos, y reciben el nombre de *facticias*.

P. Qué son necesidades naturales?

R. Las que tienen por objeto la conservacion y bienestar del cuerpo, y cuya satisfaccion es indispensable.

P. Qué son necesidades morales?

R. Aquellas que se dirigen á la perfeccion y ejercicio de las facultades intelectuales, y cuya satisfaccion es tambien precisa, indis-

pensable si el hombre ha de vivir como *racional, inteligente y constituido en sociedad.*

P. Qué son necesidades facticias?

R. Las que sin tener el carácter de necesarias proceden de uno de los dos órdenes expresados, ó de los dos á la vez, pero no de una manera directa é inmediata, sino mediante *la educacion, el ejemplo, la costumbre, y aun á veces el capricho.*

P. Si de las pasiones es tan facil y peligroso abusar, no existen algunas reglas que observadas las contengan en sus justos límites?

R. Sí; por lo menos las siguientes reglas de conducta pueden servir de principios en la materia.

1.^a Desde los primeros años debe el hombre acostumbrarse á *dominar* sus pasiones y *limitar* sus necesidades, porque no hay mayor infelicidad que multiplicar estas y hallarse bajo del imperio de aquellas.

2.^a Las pasiones escitadas por necesidades facticias deben regularse por las naturales.

3.^a Las pasiones facticias si se fomentan concluyen por ser las mas veces nocivas ó por lo menos superfluas.

4.^a Para que las pasiones cumplan de-

bidamente con el objeto para que fueron creadas, han de fundarse en ideas exactas y verdaderas de lo que es ese bien y ese mal.

5.^a Antes de que la pasión llegue á ser tal, el hombre debe analizar con madurez los objetos que las escitan, y considerar con mesura lo que son en sí mismos y las relaciones que tienen ó pueden tener con su felicidad.

6.^a Debemos contener el ímpetu de la pasión que intenta dominarnos, escitando la pasión contraria para mitigar ó neutralizar los efectos de la primitiva.

7.^a El amor debe reglarse por la ley que ha fijado su objeto, su fin y sus límites.

8.^a El odio, la cólera y la venganza debe ser dirigido á escitar el aborrecimiento *al vicio y al crimen*, nunca contra el hombre, que por el contrario ha de merecer nuestra compasión, por el estado de dependencia y abnegación en que le vemos sumido.

9.^a La ambición, las riquezas y el talento han de emplearse en bien de nuestros semejantes, jamás en perjuicio suyo.

10. El deseo de gloria es una pasión noble cuando se dirige á escitar en nosotros

el valor, la generosidad y beneficencia, y nunca el orgullo, la soberbia y la crueldad.

P. Qué son apetitos?

R. Ciertas tendencias vivísimas, accidentales las mas veces y habituales las menos, en virtud de las cuales, manifestamos el placer que nos causa la presencia ó posesion de ciertas objetos.

P. Qué especies hay de apetitos?

R. *Racionales y sensitivos.*

P. Qué es apetito racional?

R. La manifestacion que hacemos del placer que nos ha de proporcionar un objeto, porque nuestra razon conoce desde luego ese bien y se determina á conseguirle.

P. Qué es apetito sensitivo?

R. Esta misma tendencia á desear un objeto por la sola impresion que nos causó, y sin ninguna parte de la inteligencia (las mas veces) á considerar si de su consecucion se seguirá algun mal.

P. No podria un ejemplo aclararnos la índole y naturaleza de uno y otro?

R. El siguiente: paseando por un jardin vemos una fruta, cuya aparente hermosura nos causa una impresion grata, y desde luego escita en nosotros un deseo vehemente de tomarla, sin reflexionar que tal vez pueda hacernos mal: hé aqui el *apetito*

sensitivo, cuyo origen es sola la impresion. Al contrario, no vemos la fruta; pero nos acordamos de sus buenos efectos y del bien que otras veces nos causó; entonces se despierta un deseo, se forma ese *apetito racional* que nos engaña pocas veces.

P. Es lo mismo apetito que deseo?

R. No; son muy distintos, si bien el uno sigue al otro inmediatamente en los racionales.

P. En qué se diferencian?

R. En que generalmente apetece en los sensitivos sin que deseemos: la razon está en que el deseo supone siempre mediacion de la inteligencia, y el apetito en ocasiones, solo de los órganos materiales. Además, muchas veces deseamos y no apetece; ejemplo: un convaleciente apetece comer, apetece con ansia ciertos alimentos; sin embargo no los desea por el mal que pueden producirle. Un enfermo desea comer, y pone los medios para alimentarse; pero no apetece el alimento, le fastidia, le repugna y rechaza.

P. Los apetitos sensitivos son lo mismo que los instintos?

R. Tienen algo de comun; pero se diferencian mucho.

P. En qué convienen y en qué se diferencian?

- R. *Conviene* en que unos y otros proceden del cuerpo, de la naturaleza física y pertenecen á la vida orgánica: además, ambos son comunes á todos los seres vivientes. *Se diferencian* en que los instintos son ciertas propensiones constantes y habituales, los apetitos son accidentales y periódicos, y los instintos son solo naturales y los apetitos morales, intelectuales ó facticios.
- P. Cuántos apetitos naturales pueden distinguirse en el hombre?
- R. Varios, si bien algunos los reducen á solo tres, que son el del *alimento* ó conservación material, el de la *generacion* y el de la *comodidad* ó bienestar, que consiste en el abrigo, descanso, &c.
- P. Y artificiales ó facticios?
- R. Infinitos, pues que innumerables son las combinaciones de ideas y recuerdos que el hombre puede hacer sobre impresiones ya recibidas.
- P. Son útiles los apetitos?
- R. Sucede lo mismo que con las pasiones; bien dirigidos producen ventajas inmensas, pero inmoderados son funestos en resultados.

SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO I.

Qué debe entenderse por regla ó norma de las acciones humanas.

P. Qué debe entenderse por *regla de las acciones humanas*?

R. No es otra cosa que la *norma*, el *principio* á que deben arreglarse para ser meritorias ó punibles.

P. Qué cualidades ha de tener esta regla ó norma?

R. No surtiria efecto alguno sino fuera *recta*, *cierta*, *constante* y *obligatoria*.

P. Por qué ha de ser *recta*?

R. Para que pueda el hombre con seguridad y confianza atemperar á ella sus acciones sin temor de tomar lo malo por lo bueno.

P. Qué quiere decir *cierta*?

R. Que sea evidente á todos por la razon, y ciertísima en sus buenos efectos.

P. Qué significa que sea *constante*?

R. Que esta regla sea inmutable por su naturaleza y por su objeto.

P. Por qué ha de ser *obligatoria*?

R. Porque de no serlo, estaria en el arbitrio

del hombre seguirla ó no, y resultaría la contradiccion de que una accion unas veces sería buena y otras mala.

P. Esta norma ó regla de nuestras acciones está en nosotros mismos?

R. No ; si se hallara en nosotros sería indudablemente el entendimiento, la conciencia ó la voluntad, y á ninguna de estas facultades del alma convienen las cualidades de recta, cierta, constante y obligatoria.

P. Dónde pues está esta regla?

R. Solo *en la voluntad de Dios*, porque solo á esta convienen las cualidades referidas. La voluntad de Dios es *regla recta*, porque Dios no puede querer sino lo que sea esencialmente bueno. Es *cierta*, porque está escrita esta voluntad en todos los corazones y conocida por sola la razon ; es *constante*, porque no puede menos de serlo la voluntad invariable de Dios ; y por último, es *obligatoria*, pues teniendo Dios justas causas para exigirnos respeto y veneracion, y no habiendo en nosotros razon alguna para evadirnos de una y otra, claro es que tenemos un deber sagrado cuyo cumplimiento nos está prescripto indubitablemente.

P. Luego esta regla, mas bien, esta vo-

luntad no es otra cosa que una verdadera ley?

R. Ciertamente, y ley divina. Asi que no podemos menos de concebir *ese bien* que anhelamos, sino como una obligacion emanada de la voluntad suprema.

CAPÍTULO II.

De la obligacion y deber moral, su origen y medios de conocerlos.

P. Qué es obligacion en general?

R. La necesidad y precision en que estamos de ejecutar ó no ciertos actos en virtud de una voluntad superior que tiene derecho á mandarlos ó prohibirlos.

P. Qué es obligacion moral?

R. La necesidad en que está el hombre como criatura libre y racional de dirigir todos sus actos á la consecucion de *ese bien* prescrito por la voluntad de un ser superior.

P. Todos los hombres comprenden el significado de la palabra obligacion?

R. Absolutamente todos; no hay uno, sea la que quiera su creencia, sus costumbres é inclinaciones, que al oír la palabra *obligacion* ó *deber*, no comprenda inmediatamente lo que esto significa, y se susciten en él

las ideas de *derecho* y de *autoridad legítima* ó *legislador* que los prescribe.

P. Cuántas especies de obligaciones distinguimos?

R. Tantas como especies de leyes hay. La ley ó el derecho y la obligación, *son ideas correlativas* que no pueden subsistir la una sin la otra, porque si yo tengo *derecho*, es indudable que otro tiene *obligación* de dar ó hacer algo en favor mio, y si yo tengo obligación, otro tendrá derecho á exigir de mí el cumplimiento de esa obligación, y por lo mismo se deduce que las obligaciones *por razon del origen*, esto es, de la autoridad de que emanan, se diferencian en *divinas* y *humanas*, y las humanas en *civiles* y *eclesiásticas* ó *religiosas*.

P. La existencia de la obligación moral ha sido combatida?

R. Algunos filósofos modernos han llevado su extravío hasta el extremo de negarla.

P. En qué fundan sus opiniones?

R. Estableciendo por único fin, y fin obligatorio, el *interes personal*, la *utilidad* ó el *placer*.

P. Qué es pues ese interes personal?

R. En buena moral no es otra cosa que el *placer calculado*, el *egoismo* en especie.

P. Pueden ser estos fines obligatorios de las acciones humanas?

R. De ningun modo; pueden ser alguna vez fines de acciones, pero nunca obligatorios.

P. Qué inconvenientes se originarian de dar por ciertos y seguir estos sistemas?

R. Los de no tener esa regla fija é invariable de nuestras acciones. Nada es mas variable é incoherente que la idea misma que uno se forma de su interes personal; cada uno le tomaria en diferente sentido, y para su logro se valdria de diversos medios, resultando de aqui un caos, una confusion lastimosa y horrible. Ademas, los placeres no todas las veces son tales, las mas envuelven disgustos y males lamentables. Luego, cómo admitir por fines de nuestras acciones principios tan movedizos de suyo y de tan inciertos resultados?

P. Acaso la obligacion no es cosa inseparable del interes personal?

R. No es asi; porque la obligacion, como hemos manifestado, supone un derecho, una ley, y esta una autoridad legítima y superior, y no puede concebirse que el hombre sea el legislador y el súbdito, el que se manda y el que se obedece.

P. Hay cosa mas natural que ejecutar y estar

obligado á hacerlo de todo aquello que nos reporta utilidad y comodidad ?

R. Si tal principio admitiéramos, si tales fueran los móviles de las acciones humanas, desde luego se verian rotos todos los dulces lazos que unen á los hombres con su Criador y con sus semejantes, nada habria sagrado, nada se respetaria, todo miramiento seria sacrificado ante las aras del interes. ¡Triste humanidad !

P. Cómo podrá demostrarse que existen obligaciones morales independientemente del interes individual ?

R. Sin mas que atender á lo que resulta de la contemplacion de ciertas ideas, por ejemplo, entre la del *bien* y la del *mal*, entre la del *vicio* y la *virtud*: inmediatamente se descubre la diferencia, se alcanzan los resultados de uno y otro, y de las unas le resulta un placer, una satisfaccion, y de los otros un disgusto, una inquietud. Todos los hombres lo conocen lo mismo y convienen en estos juicios, lo cual prueba cumplidamente que la diferencia no está en la opinion que de ello se forman, sino en las cosas mismas.

CAPÍTULO III.

De la conciencia en general y sus especies.

P. Qué es conciencia?

R. El juicio ó racionio que formamos interiormente de la moralidad de nuestras acciones, ó de otro modo; *la facultad que tenemos de juzgar acerca de la justicia ó injusticia de nuestras acciones, segun que son conformes ó no con la ley.*

P. De dónde resulta este juicio?

R. De la íntima persuasion en que el hombre está de sus propias ideas, y de la combinacion de estas y su conveniencia con la obligacion y la ley.

P. Qué es conciencia moral?

R. Cierta sentimiento originado de la accion de la inteligencia, el cual aprecia los actos propios, manifestando la conformidad ó discordancia de ellos con el orden moral.

P. Cómo se forma la conciencia moral?

R. Por un verdadero *silogismo*, cuya *proposicion mayor* es la *ley*, la *proposicion menor* es la *accion*, y la *consecuencia* es la *sentencia* de conformidad ó discrepancia, ó aprobacion y reprobacion.

P. De cuántas maneras es la conciencia?

R. De varias, segun que está auxiliada de mas ó menos razones y tenga mayores ó menores obstáculos que vencer para poder considerar sus acciones y sus resultados.

P. Cuáles son las principales?

R. Conciencia buena y mala; recta y errónea; antecedente y consiguiente; cierta y probable; dudosa y escrupulosa; libre y menos libre; tranquila; inquieta y solícita.

P. Qué es conciencia buena y qué es conciencia mala?

R. Se llama buena aquella por la que la accion es absuelta en virtud de su atemperancia á la ley, y mala la que condena la accion. La denominacion de mala que en este caso se da á la conciencia, no es porque lo sea la conciencia en su indole; pues cuando reprueba la accion mereciéndolo, la conciencia no puede ser mejor, sino que se dice mala por sus efectos, porque produce un mal, un disgusto su fallo.

P. Qué entendemos por conciencia recta y qué por errónea?

R. Conciencia recta es aquella cuyo juicio es deducido legitimamente, guardando perfecta hilacion las tres partes de que consta, esto es, que haya perfecta dependencia entre la ley, el hecho y la consecuencia ó

sentencia; y errónea á la que falte cualquiera de estas circunstancias.

P. Qué es conciencia *antecedente*?

R. La que juzga de las acciones antes de ser ejecutadas, y por lo tanto sus fallos son mas felices, y las acciones determinadas con esta especie de conciencia, menos expuestas á causar disgusto.

P. Qué es conciencia *consecuente*?

R. La que se ocupa de investigar la bondad ó malicia de las acciones despues que estas se hallan ejecutadas, y de consiguiente, sin que pueda evitar los malos efectos que hayan producido.

P. Qué es conciencia *cierta* y qué *probable*?

R. Cierta, se denomina siempre que juzga de acciones ciertas y sobre ley tambien cierta; y probable, cuando se funda en hipótesis mas ó menos aproximadas á la verdad.

P. Qué entenderémos por conciencia *dudosa* y qué por *escrupulosa*?

R. Dudosa es cuando juzga con temor de equivocarse, ó por falta de razones para ello, ó porque estas sean opuestas é iguales, produciendo indecision; y escrupulosa siempre que haya motivos de duda, pero que estos sean de tan poco momento y consideracion que no debieran impedir un fallo decisivo.

P. Qué debe entenderse por conciencia *libre*, y qué por conciencia *menos libre ó coacta*?

R. Libre se dice la conciencia, siempre que ejecuta sus juicios sin impedimento de ninguna especie; y menos libre ó coacta, cuando se halla subyugada ya por las pasiones, ya por razones cuya veracidad no descubre el entendimiento.

P. Qué es conciencia *tranquila*, qué *inquieta*, y qué *solícita*?

R. Tranquila es siempre, la que reúne las circunstancias de ser buena y recta; inquieta, la que después de comparar el hecho con la ley, teme que la deducción no sea demasiado exacta; y solícita, la que desea mayor número de razones para juzgar con mejor éxito.

P. De todas las especies de conciencia, ó mas bien, de todas las modificaciones de que es susceptible esta facultad y que van enumeradas, cuál es la mejor?

R. La *buena, cierta y antecedente*, pues que las consecuencias que deduzca, los fallos que dicte, serán necesariamente mas rectos, mas legítimos.

P. Para conseguir la rectitud de la conciencia, qué deberá el hombre hacer?

R. Ilustrar su razón para hallarse en estado

de conocer y discernir las acciones que han de ejecutarse ú omitirse.

P. Cuándo se dice que acusa ó remuerde la conciencia?

R. Siempre que hallamos en nosotros mismos cierto motivo de disgusto y pesar que continuamente nos molesta representándonos la fealdad del hecho.

P. Puede el hombre, por malvado y avezado que se halle en el crimen, acallar las reclamaciones de esa conciencia, de ese juez inexorable y severo?

R. Nunca; el hombre aun endurecido y familiarizado con el mal, con una costumbre arraigada y tenaz, de infringir la ley, no logra apagar el reflejo de esa luz divina, siente sobre su corazon todo el peso de la iniquidad con que se conduce, y su estado es siempre violento y lastimoso.

P. La conciencia moral, es efecto solo de la inteligencia?

R. No; lo es de la inteligencia y de la sensibilidad; de esta sintiendo el placer ó dolor que produce la imputabilidad del hecho; aquella percibiendo esa misma moralidad que de otro modo no podria conocerse.

P.Cuál es la índole de los juicios de la conciencia?

R. Todos producen placer ó dolor, satisfac-

cion ó disgusto, tranquilidad ó temor, y todos son irrecusables, indefectibles, porque la conciencia es para los actos del hombre, como fiscal severo, como testigo intachable, como juez imparcial é inexorable.

P. La conciencia es ó puede servir de regla ó norma de las acciones humanas?

R. En el sentido en que la hemos considerado en su lugar oportuno, no puede serlo; porque no siempre es recta, cierta, inmutable, y menos obligatoria.

P. En qué concepto es, ó puede ser regla de las acciones?

R. En el de que la conciencia *sea antecedente*, esto es, que juzgue de la moralidad de ellas antes de ser ejecutadas, pues entonces es obligatoria y debemos conformarnos con su dictámen; la conciencia en este caso no es el sentimiento que nos informa del acto moral despues de ejecutado, sino el juicio que hacemos acerca de la bondad ó malicia del acto futuro.

P. Qué es obrar segun el dictámen de la conciencia?

R. Proceder en nuestras determinaciones conforme al juicio que aquella haya formado de cada una en vista de la disposicion de la ley.

- P. Todos los juicios que la conciencia forma, son de tal naturaleza que deberemos obrar según su resultado?
- R. Como la conciencia hemos visto que puede ser probable, dudosa, menos libre, errónea, inquieta, &c., sus juicios serán mas ó menos obligatorios, y ningunos tanto como los formados por la cierta y antecedente.

CAPÍTULO IV.

Del poder de la conciencia sobre las acciones humanas.

- P. La conciencia, en vista de lo espuesto en el capítulo anterior, ejerce y debe ejercer algun influjo sobre las acciones del hombre?
- R. Sin duda alguna. Cuando la conciencia es cierta, recta y antecedente, es regla obligatoria de conducta, porque *nunca nos es lícito obrar contra el dictámen de la conciencia.*
- P. En qué estriba la razon de este principio?
- R. En que *nunca nos es permitido obrar contra los principios morales conocidos con verdad*, y como el medio por donde directa é inmediatamente se nos hacen conocer esos principios es la conciencia, se deduce que

estamos obligados á ejecutar las acciones que ella nos marca como buenas, y rehuir las malas, puesto que los principios son de suyo obligatorios, como que son la misma espresion de la voluntad divina.

P. Sentado este principio, tenemos que sancionar, esto es, dar por buenas ciertas acciones que la conciencia prescribe como tales cuando se halla ofuscada por el error: cómo han de mirarse como obligatorias estas acciones erróneas?

R. Nunca es lícito obrar contra el dictámen de la conciencia, repetimos, porque si bien por desgracia muchas veces la conciencia puede juzgar en ese estado, podemos profesar ese error de tan buena fé y con tal creencia de que no lo es, que entonces para nosotros, y mientras no descubrimos ese error, la accion es esencialmente practicable, y el juicio de la conciencia cierto y obligatorio.

P. Luego solo se deduce violacion de la ley, y por lo tanto delito, cuando se conoce la existencia de la ley y su parte dispositiva, se sabe con certeza que el hecho está prescrito ó prohibido en ella, y sin embargo ejecutamos lo contrario?

R. Ciertamente.

P. Cuándo puede suceder que el hombre obre



mal siguiendo estrictamente el dictámen de la conciencia, y sin embargo sea responsable del hecho?

R. Toda vez que sea errónea y este error fuere vencible y voluntario, porque entonces hay culpabilidad por nuestra parte, ya por lo que hace al descuido y abandono propio, ó ya por dejarse dominar por opiniones estrañas.

P. Cómo debe influir en nuestras acciones la conciencia dudosa, probable, inquieta?

R. La dudosa de ningun modo; la probable solo para incitarnos á buscar todos los medios imaginables de certidumbre, y la inquieta para prevenir nuestro ánimo y mejorarlo modificando la accion á medida que algun nuevo motivo, algun rayo de luz produzca mas seguridad y acierto.

P. Acciones hay, determinaciones de la voluntad existen, que exigen pronta y eficaz resolucion y ejecucion: cómo pues lo haremos cuando la conciencia es dudosa?

R. Inclinándonos por lo que ofrezca menores peligros, y produzca infraccion menos marcada de las leyes. Siempre es preciso tener presente, que *de dos males, debemos elegir el menor.*

CAPÍTULO V.

De la educación moral del hombre.

P. Qué debe entenderse por educación en general?

R. Aquella instruccion que el hombre recibe en su infancia, en virtud de la cual hace el uso conveniente de todas las facultades de que Dios le ha provisto para ser feliz.

P. Cómo se divide la educación?

R. En *física*, y *racional ó moral*.

P. Qué quiere decir educación física?

R. La que se limita á darle ciertas reglas de conducta para el mejor y mas completo desarrollo de sus fuerzas físicas, dirigiéndolas de modo que sepa hacer el mejor uso de ellas y de todos sus movimientos, que regulando su energía, contribuyan á la conservacion y agilidad del cuerpo directamente, é indirectamente á las de las facultades morales.

P. Qué es educación moral?

R. Aquella que teniendo otro objeto mas elevado se ocupa de regular y aun modificar las facultades mentales y sus efectos, teniéndolas en justo y razonable ejercicio, estudiando su capacidad é inclinaciones,

para el empleo de ellas mas útil y ventajoso.

- P. En qué sentido se dice que la educacion ejerce su influencia en las acciones, y aun en los juicios que de ellas hace la conciencia?
- R. Por la educacion adquirimos ciertos hábitos, ciertas preocupaciones, ó tal vez nos despojamos de ellas; resultando de aqui esa facilidad con que podemos ser inclinados á unos objetos mas que á otros.
- P. Luego la educacion es útil y perjudicial á la vez?
- R. Puede usarse bien de su influencia y efectos, y puede abusarse como de todas las cosas; pero en el segundo caso no es verdadera educacion, sino corrupcion de costumbres.
- P. Es necesaria la educacion?
- R. Indudablemente lo es. El hombre estaria en la mas completa ignorancia sobre cosas que le importan mucho y está en obligacion de aprender: tal son el conocimiento de su origen, el de la divinidad, el de las leyes á que como ser racional está sujeto, cosas que exigen tiempo, lentitud, y sobre todo la concurrencia de otro hombre que se las inculque y enseñe.
- P. Sin necesidad de la educacion, el hombre

tiene esos conocimientos, porque está en sí mismo la razón de su comprensión, porque tiene *una razón, una conciencia* que se lo enseñan.

R. Esto es una verdad; pero también lo es que sin la educación, sin ese poderoso auxiliar de la razón y de la conciencia, el hombre no tendría sino ideas confusas, mal desarrolladas, y erraría en el modo de cumplir sus deberes, y en los medios de ejecución de los dictámenes de esa misma conciencia.

P. Luego la educación es como el complemento de las facultades humanas?

R. Sí, es la que le proporciona, por decirlo así, su existencia moral, su vida social.

P. Si la educación forma la vida moral y social del hombre, puede decirse que la moralidad de las acciones dependa de ella?

R. De ninguna manera, porque sería establecer para ellas un principio incierto, variable y aun ruinoso del sistema moral.

P. Cómo pues se explica la influencia y poder que ejerce sobre nuestros actos?

R. Ella consigue grabar en nosotros tendencias é inclinaciones nuevas, y modifica y aun anula las que existen, porque su poder, su influjo se deja sentir en la edad más á propósito para adquirir nuevos hábitos.

P. Podria el hombre sin el auxilio de ninguno otro adquirir esa educacion?

R. No. Precisamente la necesidad de esta resalta mas cuando se considera al hombre en su misma naturaleza. Animal, el mas débil de todos, le es indispensable el auxilio de los demas, sino pereceria en su nacimiento. Criatura, la única inteligente, necesita por lo mismo quien le enseñe á dirigir esa misma inteligencia para conseguir los fines para que ha sido criado.



SECCION TERCERA.

CAPÍTULO I.

De la ley natural, y su sancion.

P. Qué es ley en general?

R. La determinacion comun del Ser superior, á la cual debemos atemperar nuestras acciones.

P. Cómo se divide la ley?

R. En *divina* y *humana*.

P. Qué es ley divina?

R. La determinacion de la voluntad de Dios, dirigida á la creacion, conservacion y perfeccion de cuanto existe.

P. Qué es ley humana?

R. La voluntad del legislador legítimamente constituido, que prescribe los deberes y relaciones del hombre social.

P. Cómo se divide la ley divina?

R. En la esencia no se divide, pero en cuanto al modo de concebirla, tiene tres distintas acepciones, que son: ley *eterna*, ley *natural* y ley *positiva*.

P. Qué quiere decir eterna?

R. Voluntad divina en cuanto es un acto inmanente, y al que no puede asignarse la

época de su principio ni la de su duracion.

P. Qué debe entenderse por ley divina positiva?

R. La misma voluntad divina promulgada y conocida del hombre no solo por la razon, sino por la escritura sagrada, por la revelacion y por la tradicion.

P. Qué es ley natural?

R. La voluntad divina promulgada y conocida del hombre por sola la razon natural.

P. Cómo se divide la ley humana?

R. En *civil* y *eclesiástica*.

P. Qué es ley civil?

R. Precepto comun del legislador, á el que los hombres han de arreglar todas sus acciones y negocios civiles.

P. Qué es ley eclesiástica?

R. La determinacion del gese de la iglesia, á la cual es preciso arreglar ciertas acciones para la mejor práctica de la religion y consecucion de la felicidad eterna.

P. Qué otra division general se hace de las leyes?

R. En *preceptivas* y *prohibitivas*.

P. Qué es ley preceptiva?

R. La que versa sobre cosas que han de ejecutarse indispensablemente, de tal modo que la omision de la accion es la infraccion.

P. Qué es ley prohibitiva?

R. Aquella cuya parte dispositiva consiste en impedir la ejecucion de ciertos actos. En estas sucede lo contrario que en las preceptivas, pues que en estas la ejecucion es infraccion de la ley.

P. Quién es el autor de la ley natural?

R. Solo Dios, como autor del mismo hombre y de cuanto existe.

P. Qué requisitos ó circunstancias concurren en la ley natural?

R. Varias que necesariamente ha de tener una ley tan perfecta y sabiamente dictada. Estas son: *universalidad; inmutabilidad; promulgacion; disposicion ó parte dispositiva; sancion;* y ser obligatoria.

P. Por qué ha de ser universal?

R. Porque á todos los hombres debe comprender sin escepcion; de lo contrario se establecerian privilegios y desigualdades entre los hombres, inadmisibles ante la divinidad. Y por último, por la universalidad de su conocimiento, pues que ningun pueblo la ignora.

P. Qué quiere decir inmutable?

R. Que nunca puedan sus principios variar, como en efecto no varian jamas. La voluntad de Dios es una, incapaz de variedad, puesto que lo que determinó como justo no puede ser otra cosa.

P. Qué es promulgacion de una ley?

R. El acto por el que se hace saber á todos aquellos que han de observarla.

P. La ley natural, está promulgada?

R. Suficientemente: todos los hombres la conocen, sin que ninguno pueda alegar ignorancia en esta parte. Todos tienen una conciencia, una razon é inteligencia, por la que Dios les ha manifestado su voluntad.

P. Qué es parte dispositiva de una ley?

R. La que espresa lo que debe hacerse ú omitirse.

P. Qué es sancion penal?

R. Aquella parte de la ley que determina y marca el premio ó castigo que ha de sufrir el que la haya observado ó infringido.

P. La ley natural, está suficientemente sancionada?

R. Lo está de tal suerte, que ninguna accion puede escaparse de ser regulada por ella; pero en esta vida su sancion no puede ser perfecta.

P. Por qué?

R. Multitud de causas concurren para que muchas acciones se escapen de la vigilancia de las leyes humanas, como encargadas de hacer efectivo el cumplimiento de la ley natural, y por lo tanto ni son recompensadas ni castigadas. Ademas, la ejecu-

cion de las leyes está confiada á los hombres que, como todos, y por una necesaria consecuencia de su vida social, tienen mil afecciones que, ó fascinan y ofuscan su penetracion para valuar justamente los hechos, ó se inclinan con mas ó menos parcialidad á disimular y aminorar la criminalidad de algunos, al paso que son demasiado severos y escesivos con respecto á otros.

P. Qué quiere decir que la ley sea obligatoria?

R. Que tenga fuerza é imperio sobre las acciones del hombre y sobre el hombre mismo, para que de este modo haga efectiva la responsabilidad que de las infracciones resulta. Una ley sin esta circunstancia sería un efímero consejo que el hombre seguiría ó no, y cada cual se creería autorizado para todo.

P. La ley natural, es en efecto obligatoria?

R. Es eminentemente obligatoria, porque nadie como su autor tiene ese derecho incontestable de exigir del hombre el cumplimiento de su voluntad, y por lo mismo el hombre estrechamente ligado á cumplir ese sagrado deber.

P. Luego por qué medios el hombre adquiere el conocimiento de la ley natural?

R. Por el uso de su inteligencia, que depende del estudio y observacion de sí mismo, y por el auxilio tambien de una regular instruccion.

P.* Todos los hombres perciben con igual claridad la ley natural?

R. Todos precisamente; la razon es una, esto es, es idéntica, todos estan dotados de una alma, y con ella de iguales facultades. Las ideas del *bien* y del *mal*, las de *vicio* y *virtud*, las de *mérito* y *demérito* de las acciones, y las de *premio* y *castigo*, son igualmente conocidas de todos, cualquiera siente cierto disgusto y conoce que obra mal, si lo hace en contra de estas convicciones.

P. La ley natural siendo conocida de todos con tan exacta igualdad y claridad deberian observarla del mismo modo en todos los tiempos. Cómo, pues, tenemos ejemplos en la historia de las naciones que manifiestan la variedad de su aplicacion y observancia?

R. Las nociones morales son esenciales y uniformes en todos los hombres; pero no todas son conocidas y desarrolladas con la misma perfeccion; la variedad y el error está solo en los medios de aplicacion de esta ley, no en el conocimiento intuitivo de ella.

- P. La ley natural se funda en algunos principios?
- R. Sí, los cuales son tan claros y perceptibles por sí mismos, que no necesitan de manifestacion alguna.
- P. De cuántas maneras son estos?
- R. *Próximos, ó universales y remotos*, que otros filósofos llaman *nociones morales*, distinguiendo á las primeras con el nombre de *nociones intuitivas*, y á las segundas con el de *nociones deductivas*.
- P. Qué son principios próximos ó universales, ó *nociones morales intuitivas*?
- R. Ciertas verdades tan evidentes por sí solas, que ninguno puede ignorar, porque se presentan al alma por sí solas con toda la fuerza de axiomas, y el hombre las conoce sin esfuerzo.
- P. Qué son principios remotos ó *nociones morales deductivas*?
- R. Varias verdades que no son tan inmediatamente conocidas por el hombre, pero son como consecuencias emanadas de las anteriores.
- P. Podria aclararse esta diferencia con un ejemplo?
- R. Sí, y para ello enumeraremos algunos de los principios de la primera y segunda especie.

Debemos *reverenciar á Dios*; debemos *honrar á los padres*; debemos *desear á nuestros semejantes lo que quisiéramos para nosotros mismos*, &c. &c. Hé aquí principios próximos ó nociones intuitivas porque inmediatamente las percibimos. Debemos *ser agradecidos á nuestro bienhechor*; debemos *proteger al desvalido*, &c. &c., son principios remotos ó nociones deductivas que emanan de los anteriores y no son tan evidentes como los anteriores.

P. El que ignora los principios de la ley natural es disculpable en algunos casos?

R. Merece disculpa el que ignora los principios remotos ó verdades deductivas, siempre que la ignorancia sea invencible; pero nunca los próximos, porque estos no pueden ignorarse. La razon está en que para conseguir el hombre el fin para que ha sido criado y los medios que conducen á este fin, está obligado á inquirir la verdad poniendo en juego todas las facultades sin que nada le sirva de excusa.

P. La sancion de las leyes, y por consiguiente la de la natural, en qué otra acepcion puede tomarse?

R. Se llama tambien sancion: *la autoridad que las da fuerza obligatoria* y en cuyo nombre se hacen saber.

- P. Qué se entiende por premio como efecto de la sancion de las leyes?
- R. El bien ó remuneracion prometidos á la observancia de las leyes.
- P. Qué es castigo ó pena?
- R. El mal que se hace sufrir al que infringe la ley, ó el bien de que se le priva.

CAPÍTULO II.

De la moralidad de las acciones.

- P. Qué deberemos entender por moralidad de las acciones?
- R. La cualidad de bondad ó malicia que las acompaña en virtud de su conformidad ó discordancia con los deberes y leyes morales.
- P. En qué se dividen las acciones por lo que hace á su moralidad?
- R. No admiten mas clasificacion que la de *buenas ó malas*, si bien se las llama tambien *actos de virtud* á las buenas, y *actos viciosos, pecados, delitos y crímenes* á las malas.
- P. Cómo á las buenas se las denomina actos de virtud y no virtudes, y á las malas no se las llama vicios?
- R. La virtud y el vicio consisten en un há-

bito, en una serie sucesiva de actos uniformes de conformidad en las primeras y de infracción en las segundas, y un acto aislado, como no puede formar hábito, no se diría con propiedad virtud.

P. Las acciones buenas cómo se llaman en contraposición á las malas?

R. Propiamente *morales*.

P. Qué diferencia existe entre acción mala, acción pecaminosa ó pecado, delito y crimen?

R. Acción mala es toda la que guarda exacta conformidad con la ley.

P. Qué es acción pecaminosa ó pecado?

R. Toda acción mala que directa é inmediatamente ofende al Criador.

P. Qué es delito?

R. Toda acción mala que directamente quebranta los deberes que tenemos para con nosotros mismos ó para con los demás hombres.

P. Qué es crimen?

R. Todo delito cuya gravedad le hace más punible y horroroso á la vista de los hombres.

P. Qué se deduce de todo esto?

R. Que todo crimen es delito, pecado y acción mala; pero no toda acción mala es delito ó crimen. Todo delito es pecado y

accion mala, pero no todo delito es crimen. Todo pecado ó culpa es accion mala, pero no todo pecado es delito y crimen.

P. Para que las acciones merezcan con justicia el dictado de morales, qué circunstancias han de tener?

R. Completa y exacta conformidad con las reglas del deber y de las leyes.

P. Qué otros requisitos han de adornarlas?

R. *Legitimidad del hecho, y moralidad del motivo, sin é intencion del que obra.*

P. Qué debe entenderse por legitimidad del hecho?

R. Hecho legítimo es el que tiene una exacta conformidad con la parte dispositiva de las leyes preceptivas.

P. A qué damos el nombre de circunstancias de las acciones?

R. A los elementos integrantes ó accesorios que contribuyen á su ejecucion.

P. Pueden las circunstancias variar en algo la moralidad de las acciones?

R. Mucho; por eso hay acciones que ejecutadas por diferentes individuos, en diferentes tiempos, &c. &c., son unas veces de grande culpabilidad, y otras apenas inculpables.

P. Cuáles, pues, son esas circunstancias?

R. El *tiempo* en que se ejecuta; *lugar* en don-

de se verifica ; *modo ó medios* de ejecutarla ; *situacion de la inteligencia* al producirla ; *calidad de la persona agente* ; *calidad del sugeto* sobre quien recaen los efectos de la accion ; y *fin ó consecuencias* de la misma. Por eso es mas punible la infraccion de una ley cometida por un hombre revestido de autoridad , que por otro cualquiera ; es mas imputable otra cometida en el templo , en el tribunal , &c. , que en una plaza pública ; mayor la injuria hecha á la persona del legislador , que á la de un particular ; mas criminal una sedicion á mano armada , que cuando solo consiste en griteria ; mas disculpable la accion cometida por un ton- to que por un cuerdo ; en fin , mil parti- cularidades influyen en la mayor ó menor gravedad del hecho , y por consiguiente en sus grados de imputabilidad.

P. Es tanta la influencia de las circunstan- cias que pueden concurrir en la forma- cion de las acciones , que vicien su mora- lidad?

R. Sí , y de tal suerte , que de buenas se convierten á veces en malas. Ejemplo ; todo el mundo sabe , que remediar la miseria del prójimo es una accion altamente mo- ral , meritoria y de humanidad : pero si esta limosna contribuye á sostener malas

costumbres, aumentar la vagancia y la corrupcion, pasó á ser mala.

P. Luego para que una accion sea buena, es indispensable que lo sea en su origen, sus medios y su fin?

R. Indudablemente, asi como para llamarse mala, con el mas leve defecto ya lo es. Por eso es tan conocido y de tanta utilidad un aforismo latino que dice: *bonum ex integra causa: malum ex quocumque defectu.*

P. Todas las acciones, ya se conformen ó no con la ley, son igualmente morales?

R. Su moralidad es diversa, aun en aquellas que pertenecen á una misma especie, á una misma categoría; de lo contrario, eran superfluas esas distinciones y graduaciones establecidas en la aplicacion de las penas que se hallan consiguadas en los códigos de todos los pueblos. El valor moral de las acciones varía extraordinariamente por mil motivos y circunstancias.

P. Tiene el hombre obligacion de dar valor á todos sus actos?

R. Aun á los mas indiferentes está obligado á moralizar, puesto que está dotado de facultades susceptibles, de conocer el mérito de las acciones y el fin á que se dirigen.

SECCION CUARTA.

CAPÍTULO I.

Qué es el bien, su naturaleza y especies.

P. Qué entenderémos por bien en general?

R. Todo lo que tiende á la conservacion y perfeccion del hombre.

P. Qué es mal?

R. Todo lo que le destruye é imperfecciona.

P. Cómo se divide el bien y el mal?

R. En *físico* y *moral*.

P. Qué es bien físico?

R. El que es en un todo conforme á la naturaleza orgánica del hombre, de tal modo que facilita su desarrollo y agilidad.

P. Qué es mal físico?

R. El que es contrario á la naturaleza material del hombre, y de consiguiente destruye su existencia.

P. Qué es mal moral?

R. Aquel que repugna á la voluntad de Dios y se opone al bienestar y tranquilidad del hombre.

P. Qué debemos entender por bien moral?

- R. El goce y satisfaccion que resulta del cumplimiento del deber, que contribuye á la conservacion del hombre en todos sentidos y completa su perfeccion.
- P. En qué otras acepciones se toma la palabra *bien*?
- R. Se distingue en *verdadero* y *aparente*; *absoluto* y *respectivo*; *activo* y *pasivo*; *positivo* y *privativo*.
- P. Qué debe entenderse por *bien verdadero*?
- R. El que ciertamente contribuye á nuestro bienestar y felicidad, se llama tambien *bien real*.
- P. Qué es el *bien aparente*?
- R. El que ofusca nuestra razon pronosticándonos placer y satisfaccion, cuando en realidad solo produce dolor, disgusto é impaciencia.
- P. El mal es susceptible de la misma division?
- R. Sí; pero hay que tener presente, que el *bien aparente* es un mal verdadero, y el *mal aparente* un *bien real* y efectivo.
- P. Qué entenderemos por *bien absoluto*?
- R. Aquel de cuyo goce nunca puede resultarnos daño alguno.
- P. Qué es *bien respectivo* ó *relativo*?
- R. El que no puede causarnos daño alguno

si es empleado de un modo ú de otro, ó gozado con moderacion.

P. Qué es bien activo?

R. El que resulta de ejecutar ciertos actos ó valiéndose de ciertos medios sin los que no podrá gozarse de ese bien.

P. Qué es bien pasivo?

R. El que consiste en tolerar y recibir algunas impresiones.

P. Qué es bien positivo?

R. El que contribuye por sí mismo á nuestra perfeccion y conservacion.

P. Y privativo?

R. Aquel que evita ó nos separa del mal.

P. El bien real y el positivo son lo mismo, ó se diferencian?

R. En la esencia son una misma cosa, solo que el bien verdadero ó real se le considera distinto del pasivo, en contraposicion al aparente.

P. Qué requisitos han de adornar al bien absoluto, para que merezca el nombre de tal?

R. Ha de ser útil, honesto y agradable, como por ejemplo, la virtud.

P. Qué se deduce de todo lo dicho?

R. Que el verdadero bien, el bien esencial, consiste en ese orden moral, en esa armonía de las acciones con los preceptos del deber.

P. Qué es, pues, orden moral?

R. La manifestacion de la razon é íntima relacion entre los seres y el cumplimiento de la voluntad divina.

P. Cómo es considerado el bien en cada una de las criaturas?

R. Como una parte del bien y orden general del sistema de la creacion, y en este sentido todos los seres son buenos en su esencia, y obligados é impelidos á contribuir al bien universal y á disfrutar del particular que les compete.

P. Luego el bien individual no es otra cosa que el cumplimiento de cada uno en el orden universal?

R. Ciertamente; cada ser, cada individuo, es un elemento necesario del orden general, y por esta razon, el bien respectivo es una porcion del que constituye el sistema de la creacion.

P. Se llaman con propiedad bienes á los placeres, á las riquezas y honores &c.?

R. En el sentido general de esta palabra son verdaderos bienes, porque todos producen satisfaccion, tranquilidad y contentamiento; pero no son ese bien absoluto de que tanto se dice en la moral como único fin á que el hombre debe aspirar.

P. El bien y la felicidad son lo mismo?

- R. El bien absoluto como fin de la creacion y conservacion del hombre , sí; el bien general, no. Todo placer se llama bien, porque el placer es todo sentimiento grato; pero no todo placer es dicha ó felicidad, porque la felicidad consiste en *la continua variedad de placeres morales*. Una cosa es el placer como un efecto solo y aislado, y otra la felicidad como reunion y coleccion de distintos placeres. El que goza de un placer, aun puede y en efecto desea otros. El que es feliz nada apetece.
- P. El bien y el mal pueden ser valuados, esto es, admiten modificaciones el bien y el mal moral?
- R. Son mas ó menos intensos, acércanse ó sepáranse de su fin, y aparecen con mayor ó menor conformidad á la voluntad divina.
- P. Luego el mayor grado de bien que existe y que puede sentir el hombre es la felicidad?
- R. Sí; es ese *bien supremo ó perfeccion moral* en que consiste la dicha del hombre.
- P. La perfeccion moral, la felicidad suprema y el bien supremo, son cosas distintas?
- R. En la esencia y en los efectos son idénticos, si bien se los considera bajo distintos aspectos. La *perfeccion moral* no signi-

fica otra cosa que esa conformidad de las acciones morales con la ley; la *felicidad suprema*, la total satisfaccion ó el completo goce de todos los placeres racionales, sin que ningun disgusto ó dolor turbe esta dicha; y el *supremo bien* la deseada y completa verificacion del fin para que fue criado y para que existe.

CAPÍTULO II.

Del bien actual del hombre.

P. Qué es bien del hombre?

R. En el capítulo anterior lo hemos indicado, y aun designado con notable claridad; no es otra cosa que la *tranquilidad y estado de contentó en que se encuentra, por la participacion que como agente y paciente le corresponde en el bien y orden universal.*

P. De qué manera tiene y siente esa participacion?

R. Su sensibilidad y moralidad le hacen susceptible del bien fisico ó sensible, y del moral.

P. El hombre puede gozar del bien real?

R. Sin duda alguna.

P. Cómo?

R. Por el logro ó consecucion del fin á que

ha sido destinado, y para el cual se conserva y existe.

P. Realiza en esta vida íntegros el *bien sensible*, el *moral* y el *real*?

R. No pueden tener exacto cumplimiento en este mundo por parte del hombre, la *felicidad suprema*, la *perfeccion suprema* y el *supremo bien*.

P. Por qué?

R. Porque el fin de la creacion no puede tener verdadero y perfecto cumplimiento en este mundo, como ya indicamos al tratar de la perfecta sancion de la ley natural, y como lo esplanaremos en el capítulo siguiente.

P. Puede el hombre conocer y determinar con certeza su fin con el auxilio de la filosofia?

R. Por razones y demostraciones *directas* ó *à priori*, no puede conocer su fin, porque no es dado á la inteligencia humana averiguar todas las razones especiales del pensamiento y voluntad divina; pero si *indirectamente* ó *à posteriori*, esto es, trasluciéndose mas ó menos este fin de los mismos resultados de la creacion, por la *observacion* y *reflexion*.

P. Luego ni aun el de los objetos mas despreciables podrá conocer el hombre inmediatamente?

R. No, solo tiene los medios indirectos para conocer el fin del conjunto, y para el de los objetos particulares sola la *revelacion* ó manifestacion explícita de Dios, y la *razon natural*, débil por lo comun é insuficiente para penetrar en ciertos arcanos.

P. Por lo que hace á la naturaleza humana, ¿qué es lo que nos enseña la observacion y reflexion?

R. 1.º La existencia en el hombre de dos seres distintos por esencia, pero unidos por cierto tiempo.

2.º La tenencia en cada una de estas dos sustancias de propiedades especiales y funciones determinadas.

3.º La inclinacion ó tendencia á conseguir cada uno de estos dos seres su fin respectivo y realizable en comun.

4.º El cumplimiento de todo su fin en esta vida por parte de la organizacion física las mas de las veces, lo que no sucede con el alma, que en esta vida no puede lograr el cumplimiento de ese fin para que ha sido criada.

P. Qué se deduce de todo lo dicho?

R. Que si bien el hombre tiene un fin que puede cumplir en la vida de este mundo, muchas veces no consigue tocarle, y tanto por esto, como por lo que hace al fin

del alma, que no es cumplidero en la vida presente, se dice, y con razon, que el hombre no realiza aqui ese supremo bien.

P. Qué entendemos por bien actual del hombre?

R. Aquella parte que cumple y verifica ó puede verificar de la total á que se halla destinado.

P. En qué consiste ese bien actual?

R. Existe gran divergencia de opiniones sobre este particular, cuya solucion y fijeza es de grande importancia, por interesar altamente á toda la moral, cuyos principios se han intentado minar.

P. En qué puede estribar esta diversidad?

R. En la que existe, para poder con certidumbre asignar las condiciones que constituyen nuestra naturaleza, sin otro auxilio que el del criterio filosófico.

P. Acaso el bien de los seres no se concibe con evidencia y seguridad?

R. Sí; pero como esta evidencia depende esencialmente del conocimiento del ser, y este conocimiento no todos le adquieren con la precision y claridad que es de desear, asi lo será, por lo mismo, la idea que de este bien se adquiera.

P. Luego esa discordancia de sistemas y opi-

niones, no es el resultado de la variedad que se advierta ó exista en la misma naturaleza del hombre, sino en el modo de estudiarla, y los medios que para ello se empleen?

R. Ciertamente. El hombre posee distintos órdenes de sentimientos y facultades, todos en perfecta armonía con el fin que le corresponde adquirir y gozar, de suerte, que si alguno de estos elementos se desahoga, ó no se supiera apreciarles en su justo valor, el conocimiento de la naturaleza humana y su bien sería erróneo é inexacto.

P. En qué está el vicio de los sistemas correspondientes al bien actual del hombre?

R. En desenvolver la idea de este bien con preocupacion, porque todos se fundan en algun dato cierto y natural deducido de nuestra naturaleza; pero es tal la preferencia con que estudian y dan á conocer á cualquiera de los sentimientos, que le sancionan como principio general y esclusivo.

P. Cuántos sistemas se conocen relativos á este asunto?

R. Tres principales, aunque son muchos los que podrian enumerarse como fracciones de estos tres.

P. Cuáles son, y cómo se denominan?

R. Sistemas *utilitarios*, sistemas *sociales*, y sistemas *racionales*.

P. En qué consisten los primeros?

R. En suponer que en el hombre no existen otros sentimientos ni instintos que los *egoistas* ó de utilidad individual, por lo cual hacen consistir el bien humano en la consecucion y goce del *interes personal*.

P. En qué se fundan los segundos?

R. En afirmar que el hombre, si bien tiene sentimientos desinteresados, son estos de una naturaleza tal, que preponderando sobre todos los demas, dirigen al hombre á una vida eminentemente social; de suerte que todos sus sentimientos, instintos y facultades se dirigen solo á conseguir este fin, que es su único y exclusivo bien.

P. En qué hacen consistir los racionalistas su sistema?

R. Precisamente en todo lo contrario que los primeros. Los partidarios de este sistema, no teniendo en cuenta, ni dando grande consideracion á los fenómenos sensibles, reasumen y hacen consistir todo el bien del hombre en la razon, y á ella refieren todos los sentimientos y facultades de la naturaleza humana. Para estos filósofos nada hay obligatorio, nada tan atendible como los dictámenes de la razon, á la cual

- ponen en absoluta independenciam de la divinidad, y aun en lugar suyo.
- P. Cuál es, pues, lo cierto de cuanto hemos descrito?
- R. Todos los sistemas enumerados son erróneos é inexactos, todos adolecen de ese exclusivismo pernicioso, manantial de tantos y tantos errores. Los conatos y sentimientos del hombre son de distintas especies, y las facultades para satisfacerlos son análogos y proporcionales para aspirar con todas á la realizacion de su bien.
- P. Sabido ya, y como hemos dicho al principio, que el hombre en la vida actual nunca puede llegar á ese estado de perfectibilidad *en su bien*, cómo consigue aquella de que es capaz?
- R. Con la estricta observancia de la moral, sin que ninguno de los actos y movimientos de su vida deje de ser conforme á este orden.
- P. Acaso el bien real del hombre y su bien moral, son una misma cosa?
- R. No. Son distintos conceptos, pero que no puede concebirse uno sin otro, ni obtener la realizacion del primero sin la del segundo.
- P. Segun todo lo espuesto, parece que en el bien actual del hombre negamos toda in-

fluencia y participacion á la utilidad calculada, á la satisfaccion de los deseos sociales y la de los racionales?

R. De ningun modo; precisamente lo contrario afirmamos, y es lo cierto. Lo que negamos es, *ese exclusivismo en cada uno de ellos*, que pueda inducirnos á creer que con la cooperacion de uno solo, y en su especial posesion, consista ese bien actual.

CAPÍTULO III.

Del supremo bien en particular, ó de la felicidad.

P. Qué es la felicidad?

R. En el capítulo primero de esta seccion ya la hemos definido diciendo que es: *la total satisfaccion, ó completo goce de todos los placeres racionales y morales, sin que ningun disgusto turbe esta dicha.*

P. El sumo bien y la felicidad suprema, son cosas distintas?

R. Algunos filósofos las tratan con separacion, y las consideran como diferentes; pero si bien en algunos puntos parecen distintas, en la realidad no son sino una y misma cosa. Es tan necesaria su rela-

- cion y dependencia, que no puede concebirse la una sin la otra.
- P. Todos los filósofos hacen consistir la felicidad en una misma cosa?
- R. Unos han creído que la verdadera felicidad está en las *riquezas*, otros en los *honorés*, otros en los *placeres*, otros en la *tranquilidad del ánimo*, y por último, los que han raciocinado con mas juicio, la hacen consistir en la *práctica de las virtudes*. Si bien la felicidad que tanto desea conseguir el hombre, y á la que es destinado, no consiste en ninguno de estos medios, por mas que el último se acerque y le conduzca á ella con mas propiedad.
- P. Cómo suelen dividir la felicidad?
- R. En *formal* y *objetiva*.
- P. Qué se entiende por felicidad formal?
- R. La que consiste, segun unos, en el *continuo* y *sucesivo* goce de *placeres racionales*, y segun otros, en el estado de *contento* y *bienestar*, en el cual el hombre se halla satisfecho de sí mismo.
- P. Qué es felicidad objetiva?
- R. Aquella que consiste en disfrutar en la otra vida del premio á que se ha hecho acreedor, por el exacto cumplimiento de la voluntad suprema.
- P. Puede el hombre en esta vida gozar de la

felicidad formal; esto es, estar tan contento de sí mismo, que no se vea agitado por ningún deseo?

R. No es posible; sería despojarle de su propia naturaleza, indispensablemente sujeta á mil alternativas en su constitucion, tanto física como moral; mil afectos encontrados, producidos por las diversas impresiones que los objetos le causan, cuyos afectos se verifican y dejan sentir, aun independientemente de su voluntad las mas veces, y producen placer ó disgusto.

P. Si la felicidad no consiste en las riquezas, honores, talento, amistad y placeres, cómo el que posee todas estas cosas, por mas que sea un malvado, se cree feliz y con derecho al aprecio y respeto de los demas? no será por el convencimiento en que está de ser el mas feliz de los mortales?

R. Esta es la miserable condicion del hombre. Pregúntese al que así juzga, si acaso se halla libre de las amonestaciones de la conciencia, que se estudie con imparcialidad, y diga con franqueza sino está sujeto como los demas á padecimientos que llegan siempre á colocarle en la triste situacion de implorar el auxilio de esos mismos á quienes antes miró como inferiores? que arroje sobre sí una mirada, y sobre todo lo que le

rodea, se confundirá al palpar su pequenez, su debilidad, y á convencerse que ni aun esa felicidad temporal puede en la vida presente disfrutarla.

P. Qué se deduce de todo lo dicho?

R. Que el hombre consigue, sí, alguna felicidad en esta vida, pero en pequeña porcion. 1.º Porque aun supuesto un hombre que goce de todos los placeres sin mezcla de dolor, no por eso disfrutaria de la felicidad suprema, pues que los placeres habian de tener un término. 2.º Que dificilmente habrá un hombre que haya disfrutado de todos los placeres sensibles, pero racionales, y de los morales. Y 3.º que aun dado que los disfrutara, indefectiblemente irian acompañados de algun dolor.

P. Cómo se prueba mas que el hombre en la vida actual no puede disfrutar de la felicidad que apetece?

R. Por ese sentimiento noble de aumentar y perpetuar su dicha, que se descubre en todos los hombres que creen poseerla, que es una verdadera necesidad, y por lo mismo, si siente esa necesidad incontestable, desea algo, y no es feliz completamente.

P. En la vida actual, puede el hombre conseguir la suprema perfeccion moral?

R. Tampoco le es dado hacerla efectiva, por-

que aun en sus mas grandes virtudes, en sus mas heróicas determinaciones se descubre esa debilidad y flaqueza de que su naturaleza se halla revestida.

P. Dónde pues realizará el hombre sus tres formas esenciales, esto es, en dónde completará el bien?

R. Solo en la voluntad divina y en la posesion de este ser, porque solo en él hallan completa perfeccion las dotes de nuestra alma y las propiedades de su naturaleza. El alma ha sido criada para lo infinito, como lo demuestran todos sus conatos, instintos y tendencias, cuyo estado solo ella puede comprenderle y gozarle.

CAPÍTULO IV.

De la inmortalidad del alma.

P. Qué entendemos por inmortalidad del alma humana?

R. El estado de supervivencia que, despues de la disolucion del cuerpo, espera tener en la otra vida.

P. El alma humana, es en efecto inmortal?

R. Lo es indudablemente.

P. Cómo podremos concebir su inmortalidad?

R. Como una consecuencia necesaria é indis-

pensable de su espiritualidad, esto es, como una deducción lógica y precisa de su misma naturaleza, porque la alma humana es una sustancia indivisible, indestructible, y por lo tanto no muere ni concluye su existencia cuando lo verifica el cuerpo.

P. Cómo se prueba la inmortalidad del alma humana?

R. Mil medios de probar la certidumbre de esta proposición nos suministran las *ciencias físicas*, las *metafísicas*, y sobre todo *la ciencia moral*.

P. Cuáles son estas pruebas?

R. Antes de entrar de lleno en las de la inmortalidad del alma, diremos algo sobre su espiritualidad.

1.º El hombre, sin mas que parar su atención sobre lo que es y sobre todo lo que ejecuta, se halla revestido de un convencimiento irrecusable é irresistible, de que el autor de todas ó la mayor parte de sus afecciones y determinaciones, *es un principio interior*, de cuya existencia está tan cierto como de la de su propio cuerpo, que toca y percibe, si bien la naturaleza de este principio le es desconocida.

2.º Sabe también, que la impresión de un cuerpo cualquiera *produce en él un movimiento*, en virtud del cual se forma

alguna idea, y con esta se escita un deseo de adherencia ó de aversion hácia ese mismo objeto.

3.º Sabe sin el menor género de duda, que para sentir estas afecciones, ese mismo principio ademas de *percibir* ó *atender*, es preciso que *juzgue* ó *compare* y *deduzca*; que *desee*, *prefiera* y *delibere*.

4.º Advierte, que con ocasion de ese mismo principio *recorre espacios inmensos*, *hace abstracciones prodigiosas*, *une lo pasado con lo presente y venidero*, y con la rapidez del rayo, y aun mas, *asciende*, *desciende*, y en fin, *camina á un mismo tiempo en distintas direcciones*.

5.º No tiene la menor duda, de que *la materia es incapaz de estas prerogativas, de esos movimientos, de esas facultades*, en fin, porque conoce la naturaleza de la materia, la índole de todas las propiedades que la constituyen, y encuentra entre estas *la inercia*, y *la divisibilidad*, que son las que desde luego destruyen toda suposicion en este sentido. En virtud de la primera, la materia *no solo demuestra la imposibilidad de moverse por sí sola, de ser activa*; sino hasta una *resistencia tenaz á tomar movimiento*, resistencia que es preciso vencer aplicando al efecto una fuerza

suficiente. En razon á la segunda, son tambien innumerables los inconvenientes, y por lo mismo las consecuencias que se aducen en corroboracion de la inmaterialidad del alma. Resulta de todo lo espuesto, que si la materia es incapaz de todos los atributos y funciones que descubrimos en la alma humana, aunque no conozcamos con la claridad deseada su naturaleza, no hemos dejar de convenir en que *es espiritual, indivisible, y por lo mismo indestructible por desorganizacion, descomposicion ó division*, como los cuerpos, y por lo tanto, es inmortal.

P. Todos estos atributos del alma, ó que suponemos en esa sustancia espiritual, no pueden ser otras tantas modificaciones de la materia?

R. De ninguna manera. Los modos de los seres no son sino emanaciones de su misma naturaleza; mas claro: *son el mismo ser modificado*, y esta hipótesis, no es sino un juego de palabras vacías de sentido, y por lo tanto de ninguna aplicacion en el asunto que nos ocupa.

P. No puede suceder que Dios haya concedido, por un acto de su omnipotencia, esa eficacia á la materia?

R. Sería sentar un absurdo, porque Dios no

hace ni puede hacer cosas contradictorias y opuestas á la naturaleza que él mismo ha marcado á las cosas.

P. Cómo de todo lo dicho sobre la espiritualidad del alma del hombre, se puede deducir su inmortalidad?

R. Por una sencilla y clara ilacion que se descubre á primera vista entre uno y otro atributo, tanto que el primero allana el camino para llegar al conocimiento del segundo, como lo demuestran las pruebas siguientes:

1.^a Dentro de nosotros mismos hallamos *un algo* que nos conduce al conocimiento de la inmortalidad, y nos revela una vida posterior á la actual; existe en el fondo de nuestro corazon un noble amor de gloria, una ambicion sublime por conseguir un nombre mas duradero que nosotros mismos, que nos perpetúe entre los demas, y realice esa supervivencia que tanto apeteecemos. Estos deseos, estas ideas y todos estos afectos, son buenas pruebas de la inmortalidad.

2.^a Dios ha trazado reglas de conducta al hombre, le ha dado leyes y prescrito deberes para que los cumpla y guarde; pero nunca pudo querer que esas leyes, esos deberes, dejaran de cumplirse por fal-

ta de sancion, y en esta vida, como hemos demostrado en otro lugar, ni tienen ni pueden tener exacto cumplimiento esas leyes, esos deberes, resultando de aqui que Dios habia quedado su obra imperfecta, lo que no puede ni debe sospecharse. Ademas, resalta estraordinariamente la armonía universal, la precision con que se conducen todos los seres, con la opresion en que regularmente vemos al justo, y la opulencia del malvado; y sería una verdadera anomalía de la creacion, sino hubiera en otra vida una justa compensacion.

3.^a Es indudable que el hombre ha sido criado para ser feliz, que lo desea, y que este es el móvil principal de todas sus acciones. Es una verdad inconcusa que el hombre en la vida actual no puede encontrar esa felicidad que tanto apetece, y de cuyo estado no le quede ningun deseo. Pues bien, siendo el hombre destinado á ser feliz, y no hallando en la vida actual esa felicidad, no sería Dios cruel é injusto sino existiera otra vida en donde pudiera gozarse de esa felicidad? puede formarse tal idea de Dios?

P. Bastan las razones espuestas para probar la inmortalidad, y combatir los sofismas de los materialistas?

R. Sí, ellas incluyen cuanto pueda decirse sobre cuestion tan importante, aunque pudiera decirse algo sobre la perfectibilidad del hombre, que solo la halla en otra vida, cuando en esta no puede ser real y efectiva.



PARTE SEGUNDA.

SECCION PRIMERA.

CAPÍTULO I.

Deberes morales del hombre, su clasificacion, y con especialidad de los que tiene para con Dios.

P. **Q**ué es deber moral?

R. La necesidad de arreglar nuestras acciones á las leyes morales.

P. Cómo se dividen, ó cuántas especies de deberes tiene el hombre que cumplir?

R. Tres especies principales, que son los que tiene *para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes.*

P. Todos los deberes, sean de la naturaleza que quieran, no hacen relacion á Dios, que es el único de cuya voluntad emanaron?

R. Cierto es que todas nuestras obligaciones lo son para con el Criador; pero en un sentido mas lato, decimos *deberes especiales para con Dios*, á todos los que le tienen por objeto inmediato y principal.

P. Las obligaciones que tenemos para con

Dios, son igualmente conocidas de todos los hombres?

R. Todos las conocen con la misma facilidad, porque todos poseen el medio principal de conocimiento, esto es, *la razon natural*, por la que advertimos que existen esos deberes respecto de su Criador, á quien deben cuanto poseen y todo lo que disfrutan.

P. Toda obligacion, de cuántas maneras es?

R. De dos: *perfecta é imperfecta*.

P. Qué es obligacion perfecta?

R. La que liga á cada hombre en particular, lo mismo que á toda la especie en comun, y de la cual no puede eximirse sin infringir la ley; v. g.: las de *no dañar á nadie; cumplir los pactos y tributar respeto á los padres, &c.*, son obligaciones ó deberes perfectos.

P. Qué es obligacion imperfecta?

R. La que está impuesta á toda la especie, sin que pese en particular sobre ningun individuo. Por ejemplo: *dar limosna al menesteroso, instruir al ignorante, &c.*, son obligaciones imperfectas, porque la ley natural ni la moral, ha dicho que este ó el otro esten ó no obligados á dar limosna &c., y mucho mas cuando porque yo no dé limosna á un individuo, ó deje de instruirle, no le privo del derecho que le asiste á exigir de otros hombres estos beneficios.

P. Cómo se llaman por otro nombre las obligaciones ó deberes imperfectos?

R. Se denominan *actos de humanidad*, *actos de beneficencia*, y con mas propiedad, *virtudes*.

P. Segun todo lo espuesto, qué deberes tiene el hombre con respecto á Dios?

R. Los de *amor*, *respeto*, *temor*, *confianza* y *adoracion* ó *culto*.

P. Qué es amor para con Dios?

R. El acto de complacerle y agradecer los beneficios que constantemente nos dispensa, complaciéndonos en el bien que de ellos nos resulta, y mas en sus infinitas perfecciones.

P. Cuántas clases de amor distínguense en verdadera moral?

R. Tres principales, segun que se refieren á objetos superiores, iguales ó inferiores. Estos se llaman *amor de devocion* ú *obediencia*, *amor de amistad* ó *complacencia*, y *amor de benevolencia*.

P. Qué es amor de devocion ú obediencia?

R. El que debe tenerse á un ser superior y mas perfecto que nosotros.

P. Qué es amor de amistad ó de complacencia?

R. El que debemos profesar á un ser igual.

P. Qué es amor de benevolencia?

R. El que debemos manifestar á un ser inferior.

- P. Cómo se divide además el amor relativamente á el fin con que se tributa?
- R. En amor *filial*, y amor *servil*.
- P. Qué es amor filial?
- R. El que se tiene á un ser cualquiera, sin otra consideracion que sus perfecciones y atributos, ó por un rasgo de verdadera gratitud.
- P. Qué es amor servil?
- R. El que manifestamos en virtud de la utilidad que nos reporta, ya por los beneficios que se nos han dispensado, ya por los que esperamos en lo sucesivo.
- P. Con cuál de los dichos deberemos amar á Dios?
- R. Con el de devocion ú obediencia, pero filial; otro amor, no corresponderia á sus infinitas perfecciones, ni á esa eterna gratitud que le debemos.
- P. Qué es temor para con Dios?
- R. El deseo de evitar toda infraccion de su voluntad, para no sentir el disgusto que indudablemente nos producirian los efectos de su justa y divina indignacion.
- P. Cómo se divide el temor?
- R. Tambien en *filial* y *servil*.
- P. Qué es temor filial?
- R. El deseo de no causarle disgusto por nuestras malas acciones.

P. Qué es temor servil?

R. El cuidado con que tratamos de observar los preceptos de la voluntad divina, no por evitar el disgusto que ocasionariamos á Dios, sino por evitar el merecido castigo.

P. Necesita Dios del amor y temor del hombre?

R. Para que sus divinos atributos existan y sean lo que son, de ningun modo le es necesario ni el amor, ni el temor nuestro. Los atributos de Dios de todos modos serian los mismos, puesto que no hay ni puede tener la magnificencia de Dios dependencia alguna de la voluntad del hombre; pero sin que en este sentido le sea á Dios necesario uno ni otro, el hombre debe manifestarlos con pureza y desinterés.

P. Qué es confianza con respecto á Dios?

R. La seguridad que debemos tener en que la suma bondad suya nada escasea para nuestra felicidad, llevando con resignacion todas sus determinaciones y descansando en su providencia.

P. La confianza en Dios qué origina?

R. La *fé*, esto es, la *persuasion* en que estamos de que no puede engañarse ni engañarnos, y la *esperanza* en nuestro porvenir.

P. A qué mas está obligado el hombre para con Dios?

R. A adquirir con claridad ideas ciertas de su naturaleza y perfecciones; á tener buena opinion de él; promover su gloria; evitar toda supersticion y toda impiedad. Lo primero, porque si el hombre no se esfuerza en adquirir ese conocimiento, se espone por un error voluntario á atribuirle cualidades que no le correspondan. Lo segundo, porque debe estar firmemente persuadido de su bondad y justicia; y lo tercero, por la obligacion en que está de atraer á los demas al conocimiento de la divinidad y contribuir á su gloria.

P. Del conjunto de deberes que tenemos para con Dios, qué se origina?

R. El *culto religioso*, ó mas claro, la misma *religion*.

P. Qué es culto religioso ó divino?

R. El conjunto de deberes que el hombre tiene para con su Criador.

P. De cuántas maneras es el culto?

R. Se divide en *interno* y *externo*; *público* y *privado*.

P. Qué es culto interno?

R. No es otra cosa que la habitual predisposicion de nuestra alma á movernos á practicar los deberes para con Dios, sin

que haya manifestacion esterna y sensible.

P. Qué es culto esterno?

R. La práctica y cumplimiento de estos deberes manifestados con signos exteriores y sensibles, esto es, con ciertos movimientos y ceremonias por parte del cuerpo.

P. Qué es culto público?

R. El que los hombres tributan á Dios en comun ó asociados; *este siempre es eterno.*

P. Qué es culto privado?

R. El que cada hombre tributa en particular, y puede muchas veces ser solo interno.

P. El culto esterno es de tal naturaleza que puede no participar del interno?

R. Nunca puede haber culto esterno sin que participe del interno, y por lo mismo con mas propiedad se llamará al esterno *culto misto*. Nada vale toda manifestacion exterior que no emane de las disposiciones internas.

P. Qué clase de culto deberemos tributar á Dios?

R. Uno y otro, esto es, el interno y el esterno.

P. Cómo se prueba esta obligacion?

R. Por lo que hace al culto interno, está suficientemente manifestado el deber de tri-

:

butarle con solo fijar la consideracion en la dependencia é inferioridad nuestra respecto á nuestro Criador.

P. Y por lo relativo al culto exterior?

R. Es indudablemente obligatorio, como demuestran las siguientes reflexiones:

1.^a El hombre es un compuesto de dos sustancias diversas, y ambas produccion de la voluntad divina; siendo pues autor y conservador del hombre, lo es del cuerpo lo mismo que de la alma, y el cuerpo á su vez ha de manifestar su gratitud y reconocimiento.

2.^a Es una propiedad indudable de nuestro ser, manifestar con movimientos exteriores las afecciones internas si estas son verdaderas y puras.

3.^a El hombre no ha nacido para sí solo, tiene deberes que llenar para con los demas, y uno de ellos es, dirigirlos por el camino del deber moral manifestándoles el fin y los medios que para ello pueden poner en juego.

4.^a Seriamos poco leales á la magestad de Dios, si nos contentáramos solo con conocer y estar persuadidos de su gloria y atributos, sino los confesáramos escitando á lo mismo con nuestro ejemplo. Hasta las criaturas irracionales pregonan la bondad y perfecciones de su autor.

- P. Para qué puede Dios desear nuestro culto, si en nada aumenta su gloria y atributos, porque es infinitamente perfecto?
- R. Dios no desea nuestro culto porque necesite de él para su engrandecimiento y poder, sino que Dios exige estos actos obligatorios del hombre, para que reconozca su dependencia é inferioridad.
- P. Si bien es cierto todo lo espuesto por lo que hace al culto interno, no parece tan evidente en cuanto al culto externo. Dios ve con claridad el corazón humano, y no necesita demostraciones de ninguna especie: para qué, pues, hemos de molestarle con súplicas innecesarias si conoce cuanto deseamos decirle?
- R. En buen hora que conozca cuanto pasa en nuestro interior, y también que el culto interno sea más excelente que el exterior, toda vez que este, si tiene algún valor, es por la participación que tiene de aquel; pero además de ser un deber moral, los afectos y sentimientos benévolos propenden á ser manifestados por necesidad por un efecto irresistible de gratitud y admiración.
- P. Qué errores se oponen al cumplimiento de los deberes que tenemos para con Dios?
- R. El *ateísmo*, la *impiedad* y la *superstición*.

P. Qué es ateísmo?

R. La no creencia de la existencia de Dios, y por consiguiente del culto.

P. De cuántas maneras es el ateísmo?

R. *Especulativo y práctico.*

P. Qué es ateísmo especulativo?

R. El convencimiento de la no existencia del Supremo Hacedor.

P. Cuál es el práctico?

R. El que consiste en reconocer la existencia divina, pero que niega la de la necesidad del culto y adoración que se le debe.

P. Qué es impiedad?

R. Una opinión que consiste en atribuir imperfecciones á Dios, suponiéndole indiferente á la suerte de sus criaturas, y aun negando sus mas preciosos atributos.

P. Qué es superstición?

R. La falsa idea que se forma de Dios, limitándose á los actos exteriores sin cooperación de la fé de la alma, piedad del corazón y rectitud de la conciencia.

P. Existen en efecto ateos é impíos?

R. Ateos con ateísmo especulativo, no los hay ni puede haberlos. Es imposible que un hombre, por mas que se esfuerce en querer creerlo así, pueda hallarse convencido de la no existencia de Dios. Todo cuanto le rodea, su misma naturaleza, y cuanto

es él mismo, le revelan y certifican de la existencia de ese Ser Supremo y poderoso. Ateos prácticos los hay por desgracia, si bien su error dura tanto como el dominio de la pasión desbordada que le ha conducido á abrigar semejante creencia. Impíos propiamente tales, tampoco los hay, por mas que la razón se halle estraviada por algunos momentos.

CAPÍTULO II.

De la existencia y necesidad de la revelacion.

P. Puede la filosofía moral por sí sola enseñarnos cuanto es preciso en orden á los deberes para con Dios?

R. No; porque si bien todas las obligaciones morales son obligaciones religiosas, hay una grande diferencia entre las verdades conocidas con sola la razón natural, y que se llaman *naturales*, á las adquiridas por manifestaciones del mismo Dios, que se llaman *sobrenaturales ó reveladas*.

P. Por qué se dice que todas las obligaciones morales son obligaciones religiosas?

R. Porque todas tienen por único y último objeto á Dios, como nuestro supremo bien.

P. Qué es revelacion divina?

- R. La manifestacion que Dios hace al hombre de alguna verdad que no puede conocer con sola la razon natural.
- P. Es necesaria la revelacion divina?
- R. Sí, es absolutamente necesaria. (1)
- P. Para qué?
- R. Para llegar á conocer muchos de los deberes que le impone la ley natural, los cuales ignoraria, ó por lo menos, no tendrían verdadero cumplimiento si la razon no se hallase auxiliada con las manifestaciones divinas.
- P. La revelacion no es necesaria por cuanto el hombre es un ser inteligente; haciendo uso de su razon y observando sus relaciones y los resultados de estas, podrá encontrar desde luego las reglas de su conducta, tanto respecto á su Criador, como á si mismo y á sus semejantes; resulta, pues, que la revelacion es superflua, y por lo tanto no existe, pues que Dios no hace cosas superfluas.
- R. Precisamente estas mismas razones son las que prueban la necesidad y existencia

(1) No tratamos de dilucidar esta cuestion teológica, y sí en lo que hace á la filosofia. (N. del A.)

de la revelacion. La razon humana no es otra cosa que la facultad de entender; cuyo ejercicio, aplicacion y desenvolvimiento, penden necesariamente de las ideas, de la combinacion de estas, y de sus series ordenadas. Como todas las ideas del hombre son adquiridas, y esta adquisicion se hace con tanta lentitud y á fuerza de vencer infinidad de obstáculos y dificultades que á veces son insuperables, resulta, pues, que es absolutamente imposible que tuviéramos ni la décima parte de los conocimientos que hoy poseemos sin la revelacion divina, ya directa, ya indirecta, y la mayor parte de las ciencias hoy estarían en su nacimiento. Asi que no puede menos de concederse, que la revelacion existe, y que existe como medio indispensable de ilustracion.

P. Qué otras pruebas pueden aducirse en comprobacion de la existencia y necesidad de la revelacion?

R. Varias; pero espondremos las principales, esto es, aquellas que desde luego nos patentizan esta verdad.

1.^a El hombre está convencido de la existencia de Dios. Sabe que tiene un sagrado deber de tributarle veneracion y temor. Sabe tambien que debe buscar su fe-

licidad y huir del mal ; mas envolveria manifiesta contradiccion, haberle prescrito deberes de reconocimiento, veneracion y gratitud, sin que se le hubieran indicado los medios mas directos y legitimos de cumplirlos bien, porque el desarrollo y aplicacion de estas ideas generales, no se verifica con sola la razon natural.

2.^a No basta saber que existe una regla ó norma de nuestras acciones, sino hacer la debida aplicacion de esta regla de conducta en los diversos casos de la vida; pero si esta aplicacion se verificase sirviendo de guia el juicio que cada uno se forma de sus acciones, habria una diversidad admirable y contradictoria, como lo son los pareceres de los pueblos, de las familias, y aun de los individuos, y las mas al influjo de las pasiones.

Resulta de todo lo dicho, que ha sido preciso que Dios por medios mas ó menos explicitos haya manifestado al hombre su voluntad, y mas especialmente, por lo que hace á esa coleccion de deberes de respeto, veneracion y gratitud que le debe, y que es lo que constituye la *religion revelada*.

P. Luego á esa revelacion se deberá tambien el saber qué clase de culto es el mas grato

á Dios, como mas propio de sus infinitos atributos?

R. Ciertamente; el hombre podria saber sin ella que estaba obligado á tributar culto á la divinidad, pero nunca sin la revelacion llegaria á conocer la especie de homenage que le era mas grato y propio. Asi que los que no creyeron en ella, los que desoyeron la voz de Dios, erraron en el cumplimiento de estos deberes, establecieron teorías absurdas, y practicaron multitud de actos ridículos y groseros.



SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO I.

De los deberes del hombre para consigo mismo.

- P. Qué son deberes ú obligaciones del hombre para consigo mismo?
- R. Aquellos que tienen por objeto su propia conservacion y perfeccion, y por consiguiente, se dirigen directa y exclusivamente al individuo.
- P. Cuántas clases de deberes tiene el hombre en este sentido?
- R. Dos especies esenciales y principales, correspondientes á las dos sustancias de que consta, que son: deberes *con respecto á la alma*, y *con respecto al cuerpo*, si bien estos se subdividen.
- P. Qué deberes tenemos por lo que hace á la alma?
- R. Unos se dirigen á la conservacion y perfeccion de su *sensibilidad* ó capacidad de sentir; otros á las de la *inteligencia*, y otros á las de la *voluntad* y *libertad*.
- P. Qué deberes tiene el hombre por lo que hace á la sensibilidad?
- R. Los de conservarla y perfeccionarla, evi-

tando el abuso de una facultad que de suyo nos conduce al cumplimiento de deberes de otra naturaleza.

P. Cómo se consigue la conservacion y perfeccion de la sensibilidad?

R. Empleando legitimamente los diversos modos que hay de sentir.

P. Qué es el sentimiento con respecto á las obligaciones para con nuestra sensibilidad?

R. Un requisito y circunstancia precisa para la conservacion de la organizacion fisica, moral y social, porque escita la actividad natural, haciendo que contribuya á conocer y ejecutar el bien, y un medio indispensable de conseguir la perfeccion de las mismas, porque el mútuo ejercicio produce facilidad en la ejecucion.

P. Cuánta es la influencia y poderío de nuestros sentimientos en la conservacion y perfeccion individual?

R. Muy grande, porque si bien el cuerpo vive y se perfecciona por la sensacion, la inteligencia lo hace y se desarrolla á beneficio del sentimiento, que discierne y valúa las relaciones de las cosas, y de estas con la razon, así como el de las acciones libres, propias; y las de nuestros semejantes nos conservan y perfeccionan en la vida moral y social.

P. Qué obligacion nace de aqui?

R. La de moralizar los sentimientos, satisfaciéndolos con sujecion á las leyes morales.

P. Luego el principal deber que el hombre tiene hácia sí mismo, es el de la conservacion?

R. Sí; porque sin ella, esto es, sin conservarse, mal podia cumplir con los demas.

P. No hay algunas razones que manifiesten con claridad este deber?

R. Infinitas, si bien espondremos pocas por ser la materia de suyo evidente.

1.^a Las necesidades propias advierten al hombre de una obligacion estrechisima en poner todos los medios conducentes á su conservacion.

2.^a Una mediana reflexion sobre lo que son los demas objetos que le rodean, le hace conocer que su existencia es necesaria para cumplir el objeto de la creacion general.

3.^a La existencia es un don que ha recibido, pero no para abusar de ella con disipacion y abandono, sino para que la perfeccione mas y mas hasta conseguir el fin que su donador se propuso.

4.^a Todas las facultades de que se halla dotado, le fueron dadas no por mero

lujo y adorno, sino para que con un desarrollo racional y perfecto, las emplee en bien propio y de los demas, sus hermanos; todo lo que haga en contrario, es un abuso, un crimen, porque se destruye y arruina.

P. Qué es, pues, conservacion?

R. La adquisicion y ejecucion de todo aquello que contribuye á nuestra perfeccion y bienestar, y remocion de lo que nos puede perjudicar.

P. Cómo se divide la conservacion individual, ó de cuántas maneras puede ser?

R. De dos: *directa é indirecta.*

P. Qué es conservacion directa?

R. La que consiste en adquirir y ejecutar los objetos ó acciones que por su naturaleza simpatizan con nuestra naturaleza y organizacion.

P. Qué es conservacion indirecta?

R. La que se verifica siempre que desechemos cosas que pueden turbar nuestro bienestar, ó huimos de verificar ciertos actos de los que nos resultarían perjuicios.

P. Podría con un ejemplo comprenderse bien esta diferencia?

R. El siguiente la explica satisfactoriamente; *Me conservo directamente, tanto por lo relativo á la parte fisica como á la moral,*

siempre que me alimento con moderacion y sin glotonería, y mi ocupacion y trabajo guardan una exacta proporcion con la energia de mis fuerzas fisicas y mentales. *Me conservo indirectamente*, toda vez que evite los alimentos nocivos, huya de un trabajo escesivo ó de una ociosidad culpable, y me aleje de un lugar peligroso, &c. &c. *De suerte que la conservacion directa consiste en adquirir y ejecutar, pero con mesura y reflexion; y la indirecta, en no hacer y evitar.*

P. Puede uno conservarse de uno de los modos referidos solamente?

R. Son indispensables las dos especies de conservacion á la vez. De nada serviria escoger los alimentos, ocupacion y placeres con prudente deliberacion, si al mismo tiempo no evitamos un mal próximo, ó disfrutásemos de esos mismos placeres en posicion ó sitio que pudiera perjudicarnos.

P. Cómo regularizará el hombre sus deseos, de suerte que no degeneren en vicios ó pasiones?

R. Practicando las dos virtudes principales, que son: la *templanza* y la *castidad*, y huyendo de la *gula*, *lujuria* y *ociosidad*, vicios tan fatales en resultados como fáciles de adquirir.

- P. Qué es templanza?
- R. La moderacion en todos los deseos y placeres, la cual se denomina *sobriedad*.
- P. Qué es castidad?
- R. La moderacion en los placeres sensuales.
- P. Qué entendemos por gula?
- R. Un apetito dirigido á la multiplicacion de impresiones causadas por los alimentos.
- P. Qué es lujuria?
- R. Un hábito contraido para la repeticion de impresiones carnales.
- P. Qué es ociosidad?
- R. La falta de ocupacion, ó *inaccion* en que estan todas nuestras facultades, respecto del objeto que las es peculiar á cada una.
- P. Cómo la templanza contribuye á la conservacion y perfeccion del hombre?
- R. Regulando todos nuestros deseos, esto es, colocándolos bajo el imperio de la voluntad dirigida por la razon, y haciendo que no se multipliquen tanto, que superen en número á las necesidades que nuestra naturaleza siente.
- P. Cuál es el otro de los efectos de la templanza?
- R. Contener el placer que resulta de la satisfaccion de los deseos, para que no llegue á convertirse en fin único de las acciones.

- P. Cómo la castidad contribuye á la conservacion y perfección del hombre?
- R. Sosteniendo la salud y energía en la organizacion.
- P. La lujuria en qué sentido se opone á la conservacion del individuo?
- R. Debilita la naturaleza, y aun la de generaciones sucesivas, destruyendo su organizacion y acarreándole males sin cuento; por último, degrada al ser racional, haciéndole degenerar de la especie á que pertenece, y le aproxima á las bestias, que no tienen otra regla de conducta que el apetito sensitivo.
- P. La gula cómo se opone á la conservacion del hombre?
- R. Por los excesos á que le conduce en la recepcion de los alimentos y bebidas, que los primeros le hacen pesado y le constituyen en un ente inepto, y las segundas turban las mas veces su razon, esponiéndole á cometer mil desaciertos por la incapacidad en que se encuentra de formar ideas y juicios ciertos y verdaderos.
- P. Cómo contribuye la ociosidad á la destruccion del hombre?
- R. Este es el peor de los vicios, porque es el mas perjudicial de los abusos que el hombre puede hacer de sus facultades, y de

donde generalmente se originan los demas.

P. Cuál es la razon?

R. Muy sencilla ; un hombre ocioso se priva á sí mismo de multitud de satisfacciones, y ofende á la divinidad por no valerse de los medios que le ha dado para ser feliz; entorpece sus miembros y sentidos, y priva á sus semejantes del derecho que tienen á aprovecharse de las ventajas y utilidades que necesariamente resultarian de un buen empleo de sus facultades. Su imaginacion como potencia inaquiescente, ha de fijarse en algo, esto es, ha de concebir y formar ideas, ha de comparar y discurrir alguna cosa, y como por desgracia somos mas inclinados á fijarnos antes en lo perjudicial que en lo útil y bueno, sus actos y determinaciones son siempre perniciosas para él y para la sociedad toda, que necesita individuos útiles, laboriosos y morales.

P. Ya que la ociosidad sea un vicio tal como le hemos pintado, y que es un deber tener alguna ocupacion legítima y regulada, cómo conoceremos la que mejor nos conven-ga? Hemos todos de elegir una misma?

R. Nada de eso: todos debemos ocuparnos en algo, esto es, tener en ejercicio nuestras facultades; pero para el acierto en la eleccion no hay sino estudiarse imparcialmen-

te, comparar la actividad y perseverancia propias, y en vista de esta comparacion, preferir un destino ú ocupacion que guarde exacta relacion con aquellas. El hombre tiene infinidad de necesidades que satisfacer, y para su satisfaccion son precisos mil objetos y multitud de operaciones que los produzcan y preparen: la sociedad aun siente mas necesidades que el hombre mismo, y el campo que se presenta es grande para determinarlos.

P. Tiene el hombre obligacion á conservar y aumentar asi su estimacion y aprecio para con los demas?

R. Sin duda alguna. La estimacion y aprecio son la vida civil ó social del hombre, y asi como está estrechamente obligado á la conservacion y perfeccion de la vida natural, lo está á la social.

P. Si tenemos tantos deberes que cumplir, si no solo nos hallamos obligados á cumplir con lo que á Dios corresponde, sino tambien á lo que nos debemos, con qué razon se dice que el hombre es libre? En dónde está esa libertad?

R. Nunca es mas libre que cuando cumple unos y otros. La verdadera libertad consiste, como ya hemos anunciado, en la ejecucion de todo lo que no se opone á la ley moral.

P. La templanza reprueba la *ambicion*, el *orgullo*?

R. Estos afectos y pasiones pueden estar contenidos en sus justos limites, y pueden ser verdaderos abusos. En el primer caso son sentimientos nobles y deseos útiles, porque no envuelven desprecio á los demas. El ambicionar una opinion sin tacha, un orgullo ó satisfaccion de haber cumplido con el deber, y un deseo constante de proporcionarse mas y mas consideraciones y goces para repartir sus buenos efectos en los demas, son laudables; pero cuando la primera degenera en *avaricia*, y el segundo en *soberbia*, son culpables y nocivos.

P. Acaso el hombre es dueño de evitar que sus deseos degeneren y se constituyan en pasiones, cuando la causa de esto mismo está en todos los objetos que continuamente tenemos á la vista?

R. Verdaderamente que desde luego convenimos en que tienen una grandísima influencia sobre nuestras determinaciones, y que muchas de las causas de estas, las hallamos en ellos y en el *temperamento*, la *constitucion orgánica*, *clima*, *costumbres*, *educacion*, &c.; pero puede deducirse de aqui que los *vicios* y las *virtudes* son efectos de la naturaleza? No posee el hombre una in-

teligencia y una voluntad? Asi es, que en virtud de estas, sabe dominarse y regular sus actos dirigiéndolos á su verdadero objeto.

P. No es tan cierta la obligacion que el hombre tiene de dominar y aun combatir las pasiones, cuando muchos actos heróicos y de recuerdo feliz son debidos á su mediacion?

R. Es preciso no confundir el verdadero sentido en que ha de tomarse la voz *pasion*: *pasion* es, *todo deseo ya legítimo, ya perjudicial, siempre que constituya costumbre*: ahora bien, si tiene dos acepciones, la moral solo las combate y reprende en el sentido odioso y no en el otro.

CAPÍTULO II.

De los deberes morales que el hombre tiene con respecto á su alma, inteligencia y voluntad.

P. Qué deberes tiene el hombre relativamente á su alma?

R. Los que se dirigen á la perfeccion progresiva de sus facultades intelectuales y morales.

P. En qué consisten?

R. En el conocimiento de lo *verdadero* y de lo

- falso*, del *bien* y del *mal moral*; en una palabra, de todo aquello que puede corresponder á su bienestar y felicidad.
- P. Luego el perder cualquiera ocasion de instruirnos en todo aquello en que debiéramos segun nuestra posicion y ocupaciones, sería un delito?
- R. Sí; porque nuestro deber es procurar adquirir dicho conocimiento en cuanto nuestra edad, inclinaciones y medios nos lo permitan.
- P. Estos deberes son generales, es decir, comprenden á todos los hombres?
- R. Hay una exacta igualdad derivada de la condicion de nuestra propia naturaleza. Todos hemos nacido con derecho á la *verdad*, á la *virtud* y al *bien*, y todos tenemos obligacion de *hallar* la primera, *practicar* la segunda y *poseer* el último.
- P. Cómo, pues, ha de poderse conseguir esto, cuando sabemos que el hombre es tan vario, esto es, su diversidad de disposicion y capacidades es admirable?
- R. No quiere decirse que todos deban cultivar con uniformidad sus facultades, de tal suerte que no haya la mas leve diferencia. Las obligaciones en esta parte se cumplen lo mismo, aunque los medios y circunstancias con que cuenten y en que se ha-

- llen los individuos no sean unas mismas.
- P. Luego esa perfeccion será relativa á los diversos objetos que tengan mas analogía y conexion con la índole y predisposicion de cada uno?
- R. Asi es, por lo cual no todos estan obligados á ser *matemáticos, filósofos, jurisconsultos, médicos, &c.*
- P. No hay, sin embargo, cierta instruccion y estudio, cuya obligacion en adquirirla es general para todos los hombres?
- R. Si; todos deben con preferencia estudiar el modo de *conocer los objetos, de formarse ideas exactas de las cosas, convencerse de su origen, deberes, derechos y relaciones* con todo lo existente. Asi que ninguno con razon puede escusarse del *estudio del arte de pensar, de la ciencia que regla sus costumbres, y de la que marca sus obligaciones como ciudadano y como cristiano.*
- P. No es cierto que la instruccion deprava á los hombres, y que las costumbres primitivas pierden su natural sencillez con el aprendizaje de las ciencias?
- R. Es absolutamente falso; la instruccion, la ilustracion y el saber, son útiles, necesarios, y colocan al hombre en el verdadero puesto que le corresponde en el mundo, preparándole el camino de una felicidad sin

límites; pero si se abusa de este saber é ilustracion, si la malicia preside estos actos, sucederá lo que con todas las cosas, que de ellas puede abusarse cuando una sana intencion no guia todas nuestras determinaciones.

P. Qué virtud nace del legítimo empleo de las facultades intelectuales, para los diversos actos de la vida?

R. La *prudencia*.

P. Qué es prudencia?

R. Una virtud moral, con cuya influencia hacemos la debida aplicacion de todas nuestras facultades para conformar las acciones con el orden.

P. Luego, cuándo se dice que un hombre es prudente?

R. Siempre que nada ejecuta, á nada se determina, que no haya considerado con madurez, ya por lo que hace á lo pasado, presente y futuro.

P. Qué circunstancias constituyen la prudencia?

R. Varias, pero principalmente son: el *recuerdo de lo pasado*, el *conocimiento de lo existente*, y el *de los efectos del porvenir*.

P. Cuál es la razon de todo esto?

R. Necesita del *recuerdo de lo pasado* ó de la *memoria*, porque dificilmente sin el estudio

previo de lo que son las cosas y efectos que antes han producido, puede formar un discernimiento adecuado y perfecto. Le es preciso el *conocimiento de lo presente*, porque cometeria repetidos desaciertos sino investigase la naturaleza de las cosas sobre que ejecuta sus actos presentes, sino descubre las circunstancias en que se encuentra y las cualidades é inclinaciones de las personas con quienes habla, &c. &c. Ultimamente, le es precisa la *prevision ó conocimiento de lo venidero*, para calcular las consecuencias y efectos de sus determinaciones, averiguando los grados de probabilidad de las cosas.

P. Qué es imprudencia segun eso?

R. Un defecto culpable cuando es voluntario, y que consiste en no considerar ni reflexionar sobre lo que se ejecuta.

P. La prudencia puede llegar á ser perjudicial alguna vez?

R. La verdadera prudencia nunca; pero la prudencia exagerada, que se llama *astucia ó sagacidad*, sí.

P. Qué es, pues, sagacidad ó astucia?

R. Un vicio que consiste en el empleo de las facultades mentales con cierto egoismo refinado y malicioso, que por ser desconfiador de las intenciones de los demas,

produce una ofensa á nuestros semejantes.

P. A qué clase de objetos debe aplicarse la prudencia en bien propio, sin perjudicar á los demas?

R. A *nuestros intereses especiales*, á *nuestros bienes* llamados *de fortuna* en su adquisicion y uso, á *nuestras ocupaciones* y á *todos los goces*.

P. Cómo puede aplicarse á tan distintas cosas?

R. A *nuestros intereses*, *promoviéndolos con arreglo á los preceptos morales*; á la adquisicion y uso de los bienes de fortuna, *trabajando en conformidad á nuestras facultades*, y *evitando todo abuso y disipacion*; á *nuestras ocupaciones*, *siendo estas proporcionadas á la disposicion individual*; á *nuestros goces*, *disfrutándolos y multiplicándolos sin que destruyan nuestra organizacion ni turben su prodigioso curso y armonía*.

P. Qué deberes ú obligaciones hay por lo que hace á la voluntad?

R. Como que esta facultad de nuestra alma es el principio de todas nuestras determinaciones, es indudable que *deberemos ilustrarla, perfeccionarla, ampliar y conservar en lo posible esta ilustracion*.

- P. De qué medios nos valdriamos para perfeccionar la voluntad?
- R. Con el cultivo de las naturales disposiciones, que unidas *forman nuestra dignidad moral*; la *propension al bien* y la *posesion de sí mismo*, serian subordinadas á su objeto recto y principal.
- P. Con qué objeto se nos concedió la voluntad?
- R. Indudablemente para que con ella podamos conseguir el fin y bien á que somos destinados mediante sus deliberaciones.
- P. La voluntad cómo conseguirá posesionarse de sí misma?
- R. Evitando el dominio de los apetitos y pasiones, esto es, siendo señora absoluta de su energía y de los motivos que la solicitan para determinarse.
- P. La voluntad muchas veces no puede ser dueña de sí misma, porque no puede evitar que la soliciten deseos y pasiones contrarios al orden moral?
- R. No es cierto; la voluntad puede evitar la ocasion de que se formen y desarrollen esos deseos y pasiones, y puede evitarlo, repetimos, escitando afectos contrarios á los que tratan de dominarla y conducirnos al mal; para eso tiene á su disposicion y la auxilian constantemente la *aten-*

cion, reflexion, memoria, imaginacion &c., como fuerzas para aumentar ó disminuir los efectos de los sentimientos.

P. Del dominio de lo voluntad sobre sí misma, qué nace?

R. La *fortaleza*.

P. Qué es fortaleza?

R. Una virtud moral, con ocasion de la cual vencemos la repugnancia á los males cuando es preciso este vencimiento para cumplir con las obligaciones morales.

P. Es lo mismo fortaleza que vigor ó fuerza física?

R. La fortaleza como virtud, es una cosa muy distinta que poderío ó resistencia orgánica. Verdad es, que esta es un poderoso auxiliar de aquella, pero nunca son una misma cosa ni pueden confundirse.

P. Debemos ser fuertes moralmente hablando?

R. Quién duda que es una obligacion practicar la virtud? Y una virtud que contrasta los efectos de la inconstancia, de la ingratitude y de la desgracia? Ella por sí sola conserva la *esperanza* en su mayor pureza, recurso tan útil como de resultados felicísimos.

P. Es lo mismo fortaleza que temeridad?

R. La fortaleza en sí misma envuelve dos defectos; el uno consiste *en esceso* de ella

y origina la *temeridad*, y el otro consiste en defecto y produce la *pusilanimidad* ó *flaqueza de ánimo*. Ambos son perjudiciales, y ambos es preciso evitar con cuidado.

P. En qué clase de deberes hemos de ser mas fuertes?

R. Por regla general en el cumplimiento de todos; pero con mas especialidad en los que tienen por objeto directo é inmediato á Dios. Jamas nos es lícito vacilar: entre el sufrimiento de un mal cierto y el cumplimiento de un deber divino, debe aceptarse este, aunque aquel se deje sentir en todo su rigor.

P. Luego estamos obligados á esponer nuestra salud y aun nuestra vida en este caso?

R. Sí; porque esa salud, esa vida y cuanto poseemos, es un regalo de Dios, en cuyo obsequio nada tiene de particular que se sacrifiquen cosas que son esencialmente suyas.

CAPÍTULO III.

Deberes del hombre por lo que respecta á su cuerpo.

P. Cuáles son los deberes ú obligaciones relativas á nuestro cuerpo?

- R. Todos aquellos actos que se dirigen á conservar, perfeccionar y emplear sus órganos legítima y útilmente.
- P. Por qué estas han de ser verdaderas obligaciones, cuando una de las prerogativas de que puede disponer es la libertad en hacer ó no las cosas?
- R. La razon es sencillísima; el hombre tiene una obligacion estrechísima de cumplir el fin para que ha sido destinado y para que existe. Este fin no puede ser cumplido, sin que las dos sustancias de que el hombre se compone, esto es, la *alma* y el *cuerpo*, se conserven, perfeccionen y amplien lo posible: luego indudablemente tiene necesidad de ejecutar todos aquellos actos que produzcan este resultado, y por consiguiente son verdaderos deberes los que tiene relativamente al cuerpo.
- P. Cómo puede el hombre conseguir la conservacion de su vida?
- R. De dos modos especiales y únicos, que son: *ejecutando* todo aquello que contribuya á su bienestar y perfeccion, ó *absteniéndose* de todo lo que sea contrario á uno y otro. En otro lugar ya hemos dado su verdadero nombre á estos dos modos de conservarse; al primero, se le denominó *conservacion directa*, y al segundo, *conservacion indirecta*.

P. El deseo de vivir no es un sentimiento é instinto natural, y sin mas que esto el hombre quiere conservarse: cómo puede decirse que sea un efecto del deber?

R. Ciertó es que la viveza é intensidad de esta propension natural á la vida, tan enérgica de suyo, no necesite del estímulo de la obligacion para cumplirle; pero á pesar de eso, es una obligacion prescrita por la ley y la moral la satisfaccion de ese deseo.

P. La vida es el término del bien humano?

R. De ningún modo. La vida es un medio, y el principal para la consecucion de ese bien; pero nunca puede ser ese mismo bien. Creer lo contrario, sería no comprender nuestra misma naturaleza ni las condiciones con las que se nos ha dotado de la vida.

P. Para qué es necesaria la vida del cuerpo?

R. Para practicar la virtud y observar el orden moral, *que es nuestro bien presente*, y para prepararnos y merecer la posesion de la divinidad, *que es nuestro bien futuro y supremo*.

P. Luego será por lo mismo obligatoria?

R. Lo es indudablemente, si bien esta obligacion es respectiva á la práctica de la virtud y del bien.

P. Cómo podrán llenarse los deberes que hacen relacion á los órganos materiales?

R. Escogitando todos los medios que sean necesarios y conducentes á tenerlos en un estado de agilidad racional; de suerte que cuanto mayor sea la facilidad en su actividad y sensibilidad, mayor será la energía de la alma, porque la alma nada puede muchas veces mientras se halla unida al cuerpo, sin la cooperacion de este y sus medios de comunicacion.

P. Estamos obligados al trabajo?

R. Lo estamos tanto, que toda ociosidad, como hemos demostrado, es culpable, si es voluntaria.

P. Para qué es necesario el trabajo?

R. Como medio, sino de adquirir la subsistencia en aquellos que la tienen asegurada de otro modo, al menos de conservar y perfeccionar sus facultades. El moderado y constante ejercicio robustece los órganos y evita los perniciosos efectos de la prostracion é inaccion.

P. Cuáles son los actos que se oponen mas á la conservacion del cuerpo?

R. El suicidio, y el duelo ó desafio.

CAPÍTULO IV.

Del suicidio, su injusticia y malicia moral.

P. Qué es suicidio?

R. Un acto por el que *injusta y voluntariamente* un hombre se priva de la vida.

P. Por qué decimos injusta y voluntariamente?

R. Injustamente, porque no tiene derecho para verificarlo, y voluntaria, porque de no concurrir esta circunstancia, ni es suicidio propiamente dicho, ni es imputable.

P. Cómo se califica este acto?

R. De un crimen gravísimo y de la mas alta responsabilidad.

P. En qué consiste la injusticia del suicidio? No es el hombre dueño de sí, y libre para disponer de lo que le pertenece?

R. La injusticia de un acto tan atroz, está en la infracción de la ley natural y en el no cumplimiento de los deberes que tiene para con su Criador, para consigo mismo y para con sus semejantes. Rompe, pues, el que se suicida todos los vínculos y relaciones que le unen al sistema general de la creación y á cada uno de los individuos que la componen; turba, en fin, esa armonía y orden universal.

P. Cómo puede además considerarse el suicidio?

R. Como una manifiesta rebelion contra Dios, y como una accion de horrible crueldad hácia sí propio. Por eso algunos han definido el suicidio, diciendo que *es un acto de ferocidad y de barbarie, por el cual, despreciando las leyes divinas y humanas, un hombre se priva de la existencia.*

P. Cuál es la razon porque se le califique de acto de rebeldía hácia la divinidad?

R. No solo de rebeldía, sino de ingratitud á los beneficios que constantemente recibe de su Criador. Al criarnos la Providencia, nos marcó un fin digno y noble, como lo es su procedencia, y este fin no puede lograrse sin la conservacion de la vida, que es el medio principal é indispensable. En virtud de esta vida, y mediante su curso, merecerémos premio ó pena segun que sea nuestro comportamiento, y no puede concebirse la existencia y consecucion de estos resultados, con la libertad de poder privarse de la vida á su antojo, resultando de aqui, que atentar contra nuestra vida, es oponernos á las miras de Dios, desconcertando y haciendo ineficaz el fin y los medios que pone á nuestra disposicion para conseguir la felicidad á que somos destinados.

:

P. En dónde está la crueldad del suicidio?

R. En que el que se suicida se daña infinita y eternamente, y destruye hasta la esperanza de la felicidad que debiera conseguir, porque concluye su existencia en un crimen voluntario.

P. No puede el hombre deshacerse de sus cosas, donándolas, destruyéndolas, haciendo en fin cuanto quiera respecto de ellas?

Por qué no ha de poder verificarlo con la vida, que es propiedad suya y á la que nadie tiene mas derecho que él?

R. Es un error creer que la vida es patrimonio propio, cuando no tiene sobre ella otros derechos que los que corresponden á un *administrador* ó cuando mas á un *usufructuario*. Los *padres*, los *hijos*, los *hermanos*, los *amigos*, la *muger*, todos los hombres tienen un derecho mas ó menos directo á que este hombre se conserve para gozar de los beneficios que á todos han de resultar del desempeño de las obligaciones que le competen. Resulta, que la vida ni es suya, ni puede disponer con ese exceso de libertad que quiere suponerse. Además, aunque concediéramos que la vida le pertenecía como una propiedad cualquiera, no podria por eso disponer de ella á su arbitrio; por la razon que tampoco puede ni

debe hacerlo de los demas objetos que le pertenecen.

P. Cómo asi? Acaso estamos obligados á conservar las cosas que nos pertenecen y ya no queremos, ó que nos disgustan y perjudican?

R. Si bien parte de los objetos que nos pertenecen son obra nuestra, y en este concepto parece que tenemos mas derecho sobre ellos, jamas podriamos abusar de ellos, por cuanto este abuso sería siempre en perjuicio de los demas, usurpándoles los derechos incontestables que tienen hácia todo lo criado. El siguiente ejemplo hará mas perceptible esta verdad: *Un rico propietario destruye un cuantioso granero que con su trabajo habia reunido. Se dirá que tiene derecho á cometer un acto de esta naturaleza, porque aquel grano le pertenezca exclusivamente? Se dirá que usa de las prerrogativas de su libertad? No, y mil veces no. Tal vez en la destruccion de ese objeto haya enouelta la miseria general de su pueblo, de su provincia, ó por lo menos de algunas familias; y á todos corresponde el derecho de alimentarse de aquel artículo de subsistencia, adquiriéndole sin perjuicio de su dueño. Concluyamos, pues, con decir, que el hombre puede sí usar de sus cosas libremente, pero siempre con arreglo á los de-*

beres morales, y nunca en perjuicio de sí mismo y de sus semejantes.

P. El hombre nace para ser feliz, y este es el objeto que Dios se propone en su creacion: ahora bien, cuando no puede conseguir esa felicidad sino muriendo, cuando está convencido de que solo la existencia sirve de apartarle mas y mas de esa felicidad, de ese fin, no le está indicado el camino? No es un deber suyo suicidarse, porque tiene obligacion de remover los obstáculos que se oponen á su felicidad, y el único obstáculo que encuentra es la vida?

R. Si por felicidad entendemos *la absoluta esencion de todos los males*, sería preciso que el hombre dejara de existir en el momento que nace. Desde ese instante, se halla rodeado y acometido de multitud de incomodidades, propios efectos de su organizacion, é indispensables cualidades de su naturaleza; además, que viviendo es como ha de conseguir, sino esa felicidad suprema, por lo menos los medios y méritos para conseguirla.

P. Cuando la existencia llega á ser una carga *insoportable, odiosa y hasta perjudicial*, porque la vida no es otra cosa que una serie de penalidades, un conjunto de sufrimientos y disgustos, cuando, en fin, nin-

gun vínculo nos une á los demas y no hallamos otro medio de cortar el torrente de tanto sinsabor, no será lícito suicidarnos?

R. La existencia nunca es ni puede ser insupportable, odiosa y perjudicial, cuando tenemos probado que es el único medio de prepararse á ser felices; esto dicen los que no la saben comprender ni apreciar en su justo valor. Además, los vínculos y relaciones que nos ligan á todo lo criado, jamas dejan de existir, porque aun suponiendo que la injusticia de los hombres nos hiciera formar esa idea y creerlo así, las relaciones del hombre con la divinidad, con su voluntad suprema, no pueden dejar de subsistir en todos los tiempos y para todos los hombres con igual energía y vigor. Por último, el hombre no ha nacido para solo gozar, porque le es preciso conseguir el bien en virtud de ciertos trabajos y padecimientos, y solo podrá asegurar lo contrario una alma débil, una imaginacion enfermiza ó incapaz de comprender la sublimidad de su ser, ni la fuerza de que es susceptible su espíritu.

P. Cómo puede ser que Dios haya querido que el hombre consiga su bien por el camino del mal y del padecer?

R. Las acciones son tanto mas meritorias,

en cuanto muchos son los sacrificios é incomodidades que cuesta su ejecucion. La virtud es tanto mas acrisolada, quanto el campo de sus combates es mas estenso y dilatado.

P. Qué deberémos hacer para no incurrir en el intento de suicidarnos?

R. Practicar la virtud, que comunica paz y tranquilidad en la alma; tener fé en las promesas del Criador, y esperar con confianza su cumplimiento.

P. Puede cometerse suicidio solo en el caso de privarse de la vida?

R. No; hay tambien otra clase de suicidio, que se llama *relativo ó parcial*.

P. Qué es el suicidio parcial ó relativo?

R. Un acto en el que directa ó indirectamente nos privamos de cualquiera de los órganos de nuestro cuerpo ó de alguna de las facultades mentales.

P. Por qué decimos directa ó indirectamente?

R. Porque podemos suicidarnos parcial ó totalmente, ya valiéndonos de los medios que conducen á su privacion, ya dejando de ejecutar los actos que nos conservarían, como negarse á los alimentos, á una medicina precisa &c.

P. El que se suicida lo hace en un estado de

perfecta conviccion de que comete una accion criminal, y lo mira en concepto de un mal?

R. No; antes por el contrario mira su determinacion como un acto de valor, de heroismo, ó cuando menos como el mejor bien de que ya puede disfrutar. Ninguno ejecuta una accion, sino en el concepto de que es buena ó que de ella ha de resultarle un bien. Desgraciadamente, los que cometen este crimen lo hacen en un estado de ofuscacion y enagenamiento mental, ignorando que quebrantan todas las leyes divinas y humanas, é inspiran solo horror y compasion en vez de envidia y admiracion, como algunos creen, por heroismo tan mal entendido.

CAPÍTULO V.

Del desafio ó duelo, y de su inmoralidad.

P. Qué es duelo ó desafio?

R. Un acto de ferocidad, en virtud del cual dos se avienen á entrar en combate singular para satisfacer injurias personales.

P. Cómo puede considerarse el desafio ó duelo?

R. Como un acto *inmoral, injusto y reprobado* por las leyes divinas y humanas.

P. Por qué así?

R. Por la violacion de la ley de propia conservacion , que es la fundamental de todas las relativas al individuo, y por la infraccion de las que unen al hombre con sus semejantes.

P. Qué otras consideraciones hacen mas palpable la injusticia é inmoralidad del desafío?

R. Las siguientes: en virtud de este acto, el hombre *se pone voluntariamente en el peligro de perder la vida*, ó por lo menos de inutilizarla para algunas de sus naturales funciones. *Pone la justicia que cree asistirle á la suerte de un combate que la casualidad, y no la razon, decide las mas veces en favor de uno de los dos. Se hace justicia por si mismo*, rebelándose contra los principios sociales que tienen previsto lo suficiente para dirimir las contiendas particulares con entera imparcialidad y equidad.

P. En qué epoca puede asegurarse ha tenido origen entre nosotros el desafío?

R. En aquella en que naciones bárbaras conquistaron la Europa, propagando el espíritu ilegal de las venganzas particulares.

P. El desafío es injusto, immoral y punible solo por lo que hace á los efectos, ó tambien por lo respectivo á su origen?

- R. En todo concepto. Si miramos y se examinan las causas que inducen al hombre á ponerse en guerra manifiesta con sus hermanos, observaremos que las mas de ellas son triviales y hasta ridículas, ó efectos de un orgullo intempestivo.
- P. En qué está la reprobacion mas terminante y manifiesta del desafio?
- R. En envolver dos crímenes en un solo acto, que son: el *suicidio* y el *homicidio*. El que propone el duelo y el que le acepta, no se proponen otro fin que *matar ó ser muertos*, y si cada uno de estos actos es reprobado en particular, lo es doblemente el desafio.
- P. No puede mirarse el desafio como un lance de honor, en obsequio del cual es preciso esponerse?
- R. Por mas que se le despojara del carácter de ferocidad y de venganza que le es peculiar, nunca puede dejar de ser mirada esta institucion como absurda, inicua y vergonzosa á la humanidad. No es lastimoso ver discurrir á esos hombres que creen que la razon, la verdad y la justicia estan en la punta de una espada ó en el cañon de una pistola? Qué delirio! Qué obcecacion y degradacion en las ideas!...
- P. Por qué es contrario á la justicia?

- R. Por contravenir á lo que ella prescribe el agraviado y el ofensor. El *agraviado*, se erige en juez de causa propia, y esto ni es justo, ni equitativo, ni razonable. Compromete á su adversario á valerse de medios inadecuados para su defensa, privándole de la accion de los tribunales, que le juzgarian con imparcialidad y sin la prevencion que es natural tenga contra él el agraviado, que se constituyó en su juez. Usurpa la mas principal de las atribuciones que compete á los que la sociedad destinó para conocer de los asuntos y controversias de los demas, invalida la proporcional graduacion establecida entre los delitos y las penas. Ultimamente, pone en accion el *orgullo*, la *soberbia* y la *ira* para ser satisfecho, negando todo acomodamiento racional y justo. El *ofensor*, ademas de lo ya referido y que le es aplicable, niega toda reparacion y satisfaccion moral y juiciosa. Incurre en el gravísimo error de creer que un agravio queda compensado con otro, y por último lastima los derechos de la sociedad toda con la pérdida de uno, por lo menos, de sus individuos, inocente tal vez, ó que aunque culpable, la sería útil y provechoso.
- P. El honor y la opinion son circunstancias

esenciales á la vida del hombre, mas claro, son la vida civil y social del hombre. Si tenemos obligacion de conservar y perfeccionar la una, por qué no se nos concederá el derecho de hacerlo con respecto á la segunda, poniendo cuanto esté de nuestra parte, y valiéndonos de todos los medios á propósito y del duelo como mas adecuado y eficaz?

R. Si por honor, reputacion y opinion, entendemos el menosprecio de las leyes, convenidos en que el desafio será licito; pero como no es asi, como el honor no es otra cosa que la tranquilidad por nuestra parte y confianza por la de los demas que inspiran el cumplimiento de nuestros deberes, claro es que no puede deducirse de aqui la legitimidad del desafio. Ademas, qué honra puede adquirir y defender el que para la consecucion de tan caro objeto se vale de medios que le infaman mas? Son quiméricas esas ideas de valor y desprecio de la vida que algunos propalan en justificacion del desafio. El verdadero valor consiste en *no arredrarse de un mal inevitable cuando no somos causa de él y es preciso sufrirlo para el cumplimiento de un deber*; lo demas, es *temeridad, obcecacion*, y por lo que toca al desprecio de la vida, ningun ser que me-

rezca el nombre de racional puede abrigar una idea tan absurda; á ninguno le es lícito despreciar lo que no es suyo ni de lo que no puede disponer.

P. Insistimos en la necesidad del desafio por dos razones principales: 1.^a Porque hay ofensas que las leyes no pueden ni alcanzan á reprimir, y suprimiendo el duelo quedarían impunes con mengua del que las sufrió y con aumento de insolencia y atrevimiento del que las perpetrara. 2.^a Las costumbres admitidas deben respetarse, la del desafio está introducida; y por lo tanto es hasta contrario á la sociabilidad comba-
tirle.

R. No puede darse semejante conflicto de impunidad é insolencia; porque ó la *ofensa es leve* ó es *grave*. Si lo primero, no merece la pena de impugnarla, y menos de esponer, por lavarla, una cosa tan preciosa como la vida. Si lo segundo, las leyes tienen previstos los medios lícitos y justos de satisfaccion y desagravio. Además, las injurias inmerecidas no menoscaban la buena reputacion del inocente, y ese aumento de insolencia no puede esperarse, porque la inocencia siempre es respetada por el malvado, aun á pesar suyo. Por lo que respecta á los costumbres, no lo son verdaderamen-

te cuando se fundan en abusos é infracciones, y nada mas punible que respetar actos cuyo origen es vicioso, y el hombre verdaderamente sabio y moral, jamas debe doblegar su razon á sancionar errores por mas generalizados que esten.

P. Qué afectos son los que mas comunmente impelen al hombre al desafio?

R. Varios; pero los principales son: el *mal humor*, la *crueldad*, la *ingratitude* y la *arrogancia*.

P. Qué es el mal humor?

R. Un mal moral que hace al hombre insufrible é insociable.

P. Qué es crueldad?

R. La complacencia que experimentamos al contemplar los males y padecimientos que á otro aquejan.

P. Qué es ingratitude?

R. La indiferencia con que se miran los beneficios recibidos.

P. De cuántas maneras es la ingratitude?

R. De dos: *leve* y *grave*.

P. En qué casos la ingratitude es leve?

R. Siempre que hay disposicion del ánimo á olvidar los beneficios recibidos, y á no volver otros en justa compensacion.

P. Cuándo es grave?

R. Cuando en vez de compensar el bien que

— se nos hizo con otro bien, devolvemos males á nuestro bienhechor.

P. Qué es arrogancia?

R. Un exceso de amor de sí mismo por el que el hombre se cree superior á los demas.

CAPÍTULO VI.

Del derecho de propia defensa.

P. Qué entendemos por derecho de propia defensa?

R. El que nos asiste para rechazar el peligro inminente en que nos vemos sin culpa nuestra.

P. Estamos obligados á defender nuestra vida?

R. Sí, es una obligacion perfecta y derivada del deber de propia conservacion.

P. Hasta qué extremo podremos llevar este derecho?

R. Los limites de la obligacion en defender nuestra vida estan prescritos en la justicia. Esta marca los deberes que tenemos para con los demas, y siempre que no lastimemos estos, podremos usar de aquel.

P. Para creernos en la plenitud de este derecho, qué circunstancias han de concurrir?

R. Una principal, y es; *ser acometidos injus-*

tamente, esto es, que la agresion sea injusta.

P. Qué debe entenderse por agresion injusta?

R. El acto de ser amenazada nuestra existencia por uno á quien no asiste ningun derecho para ello y sin provocacion nuestra.

P. Luego el derecho que en este caso nos asiste, emana tambien de la necesidad en que el agresor injusto nos pone para usar de él?

R. Ciertamente; con su accion rompe todos los vínculos que le unen con el acometido, de suerte que este ya no tiene otro deber mas imperioso, que el de defenderse y conservarse á todo trance.

P. Nos es lícito verificarlo, aun con pérdida de la vida del agresor?

R. Siempre que no haya otro medio de salvacion, podremos preferir su muerte antes que la nuestra, porque él es quien se puso voluntariamente en ese peligro, y á nosotros en precision tan dolorosa.

P. Luego será una obligacion en nosotros ofender su vida antes que la nuestra?

R. Nos es permitido, sí, y no podria imputárenos semejante accion; pero no es una obligacion perfecta, la razon está en que por un rasgo de heróica caridad, podrá anteponerse la vida del enemigo á la nues-

tra, y mas si el estado de nuestra conciencia nos induce á creer que la muerte propia en aquel momento traería menos inconvenientes para nuestra salvacion que la del enemigo.

P. Sino nos es permitido usar de este derecho mas que en ciertos casos y *cuando el peligro es inminente*, habrá otros en los que nos seria imputable este acto?

R. Sin duda alguna, y estos son todos aquellos en los que podemos evadirnos del peligro á poca costa, como la *fuga*; el *encierro en lugar seguro*; el *auxilio de los demás hombres*, y aun la *herida y contusion al contrario que no sea mortal*; en una palabra, debemos ejecutar todos aquellos actos y valernos de todos los medios que pongan á nuestro enemigo en la imposibilidad de cometer el crimen que meditaba, y á nosotros nos libren del compromiso de hacer valer ese derecho de defendernos.

P. La moral no puede prescribir cosas contradictorias, y lo son la reprobacion del homicidio y la ordenacion del mismo: cómo, pues, conciliar estos extremos?

R. En el derecho de propia defensa no hay contradiccion de ninguna especie, porque emana de una obligacion sagrada, y este derecho solo lo es, cuando la agresion es

injusta y sin culpa nuestra, y en este caso no hay homicidio en la verdadera acepción de la voz. El homicida es el que sin derecho priva á otro de la vida; y el que tiene el derecho de defensa propia, no infringe ningun deber por no tenerles para con su enemigo, que ha sido el que le ha colocado en aquella necesidad.



SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO I.

De los deberes morales que en general tenemos para con nuestros semejantes.

- P. Qué deberes morales tiene el hombre para con sus semejantes?
- R. Son distintas las obligaciones que le corresponden, pero las principales son las relativas al *amor, respeto, justicia y caridad.*
- P. De cuántos modos podemos cumplir estas obligaciones?
- R. De dos: *haciéndoles bien, ó no causándoles mal ninguno.* En el primer caso, las obligaciones se llaman *positivas*, porque consisten en hacer algo. En el segundo, se denominan *negativas*, pues que consisten en no hacer ó evitar.
- P. Luego á qué leyes se referirán unas y otras?
- R. Las obligaciones positivas son emanaciones de las leyes morales *preceptivas*, y las segundas de las leyes morales *prohibitivas.* Aquellas estan basadas en este principio de eterna moral: *quod tibi vis, alteri facere debes.* Estas, en este otro principio no

menos inmutable: *quod tibi non vis, alteri ne feceris.*

P. Qué otra clasificacion se hace de las obligaciones que el hombre tiene para con los demas?

R. Segun que se refieren á todos como prójimos, unas son *comunes*, y otras, segun que son relativas á individuos determinados, son *especiales*.

P. Qué es justicia?

R. Una virtud moral que consiste en no perjudicar á nadie, y dar á cada uno lo que le corresponde.

P. Luego el que es justo, practica el bien y observa el orden moral?

R. Ciertamente; y por eso se dice justa la ley cuando lo que prescribe es el orden y el bien.

P. Tiene otra acepcion esta palabra?

R. Moralmente considerada se halla destinada para espresar *el cumplimiento de las obligaciones reciprocas de los hombres*, y solo en aquellas que se derivan de derechos respectivos.

P. Qué es lo que debe entenderse por derechos de los demas hombres?

R. El derecho no es otra cosa que *la misma ley*, por lo cual el que tiene derecho, dispone de un medio de producir obligacion

en otro, esto es, de mandarle que haga algo en beneficio suyo, ó que se abstenga de ejecutar todo aquello que puede perjudicarle.

P. Cuál es la fuente de todos los derechos del hombre?

R. La ley natural ó voluntad divina. Esta nos manda conservarnos y perfeccionarnos para que ejecutemos el bien y consigamos la felicidad: ahora bien, esta obligacion propiamente mia en cumplir con la voluntad divina, envuelve un derecho tambien mio, en virtud del cual puedo obligar á que otro no me impida la ejecucion de ese mismo bien ni el cumplimiento de la voluntad de Dios.

P. Qué resulta de todo lo dicho?

R. La verdadera definicion de la justicia, ya la consideremos como virtud, ya como deber moral, á saber: *el hábito del ánimo á respetar los derechos que á cada uno corresponden.*

P. Es importante, útil y necesaria la justicia?

R. No hay la menor duda que es *necesaria, útil é importante.* Sin la observancia de esta virtud, ni aun posibilidad de orden podria concebirse en todos los actos y determinaciones humanas. Las sociedades hu-

manas no existirían sin este vínculo que *todo lo une, todo lo regula y armoniza*, estableciendo una perfecta correspondencia.

P. Cómo puede dividirse la justicia ?

R. Generalmente es dividida en justicia *distributiva* y *conmutativa*, y en *legal* y *penal*; pero clasificándola como corresponde á los diversos objetos sobre que recae, no puede admitir en moral otra division que la de justicia *personal, real* y de *opinion*, puesto que los objetos de la justicia no pueden ser otros que las *personas*, los *bienes ó cosas*, y la *fama ú opinion*.

P. Por qué en moral no puede admitirse la division de la justicia en distributiva, conmutativa, legal y penal ?

R. Porque no es division lógica ni completa. Hay redundancia y defecto. *Redundancia*, por estar comprendidas la *legal* y *penal* en la *distributiva* y *conmutativa*. Es *defectuosa*, por ser muchos los deberes de justicia no incluidos en la division.

P. Los que así han dividido la justicia, qué entienden por la distributiva ?

R. La que consiste en la exacta igualdad entre las cargas y beneficios sociales.

P. Y por conmutativa ?

R. La proporcionalidad entre los cambios y permutas de los hombres entre sí.

- P. Y por legal y penal?
- R. Por legal entienden la compensacion debida entre los sacrificios que la sociedad exige y la proteccion que dispensa; y por justicia penal, la proporcionalidad entre los delitos y las penas que estos acarrear.
- P. Qué es justicia personal?
- R. La disposicion habitual á respetar los derechos que los demas tienen á la conservacion y bienestar de su persona.
- P. Qué debe entenderse por justicia real?
- R. Esa misma disposicion á respetar las cosas y bienes de nuestro semejante.
- P. En qué consiste la justicia por lo relativo á la opinion?
- R. En el hábito á respetar la opinion, estimacion ó buena fama de los demas, y aun á contribuir á su ampliacion.

CAPÍTULO II.

De los deberes del hombre para con sus semejantes.

- P. Cuál es el fundamento de los deberes que el hombre tiene para con sus semejantes?
- R. La igualdad natural y la justicia, que nos conduce á amar á los demas lo mismo que lo hiciéramos con nosotros.

P. Qué deberes son los que tenemos respecto á nuestros semejantes relativamente á su persona?

R. Bajo cierta proporcion, los mismos que tenemos para con nosotros, cual son: *El respeto á su libertad natural, á su sensibilidad fisica, á su sensibilidad moral, á su razon é inteligencia, y á su voluntad y libertad moral.*

P. Qué quiere entenderse por respeto á la libertad natural de los demas?

R. No perjudicarles en el ejercicio de este derecho que la naturaleza les concedió para disponer de sí mismos, toda vez que este derecho no se oponga á los que nos competen.

P. Cómo podremos convencernos de la obligacion en que estamos de respetar los derechos de los demas?

R. La mas ligera observacion sobre la naturaleza del hombre, manifiesta la necesidad de vivir reunidos, si han de subsistir, desenvolver sus facultades y perfeccionarse en todas ellas. Esta comunidad y reunion sería incompatible con la no observancia de los deberes que á cada uno competen con relacion á los otros, por creerse todos en aptitud y poderio de mirarse con cierto esclusivismo, sin esa dependencia mútua que armoniza las voluntades, llegando un

momento en que se destruirían ó gemirían los débiles bajo el yugo del mas osado. Esta no es la naturaleza del hombre ni su destino en la vida, de donde se deduce que es indispensable ese equilibrio originado de la consideracion y respeto correlativo entre los hombres.

P. De cuántos modos puede infringirse el deber de respetar la libertad natural de los demas?

R. Multitud de actos pueden conducirnos á este exceso; asi que *cualquiera accion que impida los movimientos libres de otro hombre, es atentatoria á su libertad*. Esto sucede, siempre que media coaccion completa y material en la persona del prójimo, como *aprisionándole ó reduciéndole á esclavitud, &c.*

P. Qué es esclavitud?

R. Un acto reprobado por la ley natural, por el que un hombre dispone en favor suyo de la libertad de otro en agravio de Dios y de la humanidad.

P. En que está la injusticia é ilegitimidad de la esclavitud?

R. En privar á otro del atributo mas precioso de su ser, inhabilitándole para el cumplimiento del fin que el Criador le señaló, y reduciéndole á un estado de vergonzosa

degradacion. Además, ninguno tiene derecho á disponer y apropiarse una cualidad que me es característica, y de la que yo mismo puedo disponer, y el que así lo hace, comete un atentado altamente culpable.

P. No será tan pecaminoso é ilegal este acto, cuando su institucion es tan antigua, y por todas las naciones conocida y aprobada?

R. Un error ha sido el motivo inductivo de institucion tan repugnante á la humanidad. Se atribuyó á los vencedores en la guerra el derecho de disponer á su antojo de los vencidos, fundados en un principio falsísimo, que es *en el derecho que suponian asistirles de privarlos de la vida por la sola circunstancia de ser enemigos*, de suerte, que con reducirlos á esclavitud aun creían que los hacian un beneficio grande.

P. Cuando la opinion general aprueba un hecho, una creencia y una institucion, indudablemente merecerá tal distincion, y será esencialmente buena; de lo contrario, no la corroboraría con la fuerza de su asentimiento?

R. La generalizacion de este abuso llegó á ser extraordinaria desde la mas remota antigüedad, creyéndole como una necesidad

no solo en la guerra, sino en otros mil casos, y la opinion ó sentimiento comun de los hombres sensatos jamas aprobó medio tan afrentoso para la humanidad; así que tan luego como la razon de los hombres pudo brillar con toda amplitud, auxiliada de la antorcha del cristianismo, la esclavitud personal ha ido desapareciendo.

P. Qué medios nos es permitido poner en ejecucion para impedir que el enemigo vencido pueda perjudicarnos, ya que no nos es licito privarle de la vida ni esclavizarle?

R. Mil medios nos sugiere la inteligencia y los principios constitutivos de las sociedades, pero todos subordinados á no pasar mas adelante en la represion del enemigo que á aquello que sea absolutamente necesario para ponerle en estado de no hacernos mal ni rebelarse contra el vencedor.

P. En dónde está la razon de esta restriccion?

R. En lo que espusimos cuando tratamos de nuestra propia libertad, y en el derecho que nos compete á defendernos, sin que nos sea permitido, segun indicamos ya, hacer otra cosa que lo indispensable para evitar el mal que nos amenazaba.

P. Si se niega el derecho de coaccion y represion corporal, daremos en otro escollo

mas peligroso, que es el de no poder castigar los delitos por la fuga del delincuente que eludiria la ley con facilidad?

R. No se niega semejante derecho en la autoridad legitimamente constituida, porque es una circunstancia necesaria para poder gobernar bien, y evitar y corregir los excesos; pero lo que se niega es la esclavitud propiamente dicha, cuyo fundamento es solo la fuerza, y la fuerza no legitima ni sanciona institucion alguna.

P. Qué diferencia hay entre esta coaccion, que puede ser perpetua, y entonces no se diferencia de la esclavitud, y la esclavitud de que anteriormente hemos hablado?

R. Inmensa. Por la esclavitud es reducido el hombre al estado de cosa material ó animal irracional, porque no se le conservan derechos ningunos que como hombre le competen. Y por la coaccion legitima ó prescrita por las leyes, ya sea temporal, ya perpetua, solo se le priva de la libertad natural, sin que se le nieguen los derechos de criatura racional. La esclavitud, como hemos manifestado, es un acto indebido y reprobado por las leyes, y la coaccion social, ó encarcelamiento del criminal, es una necesidad, un derecho incontestable del que gobierna.

P. Qué deberes nos impone el respeto á la sensibilidad física y material del prójimo?

R. Muchos, pero todos dirigidos á abstenernos de cuanto pueda perjudicar su conservación y perfeccion orgánica.

P. Cuáles son los principales?

R. Evitar causarle impresiones ingratas y dolorosas, como golpes y heridas, que desarmonicen las funciones de todos ó algunos de los miembros de su cuerpo, y sobre todo evitar el homicidio ó privacion de su vida.

P. Qué es homicidio?

R. El acto por el que injustamente se priva á otro de la existencia.

P. En todos los casos, es ilícito el homicidio?

R. No. Como sucede *en el acto de propia defensa; en la guerra justa, y en los fallos judiciales.*

P. Por qué el soldado, que es un verdadero homicida, no incurre en crimen, ni al juez que sentencia á muerte á un criminal se le imputa este acto?

R. El soldado ejecuta por mandato de la sociedad, y su deber no es otro que obedecer. El juez falla en vista de un precepto, á el que acata y respeta, y de una accion que infringe ese precepto, y su obligacion no es otra que aplicar á el actor los efec-

tos de su misma accion , porque la sociedad tambien le delegó esa facultad; y uno y otro, lejos de ser culpables, contribuyen al bien general de la sociedad.

P. Acaso la sociedad tiene el derecho de privar de la vida á ninguno de sus individuos?

R. Le tiene sin disputa alguna, como *elemento de buen gobierno*, como *medio de esciacion y de escarmiento*.

P. De dónde ha podido venir ese derecho á la sociedad, cuando los únicos que pudieran en su caso habérsele delegado, serian los mismos individuos que la constituyen, y estos no le tienen respecto de sí mismos? cómo puede concebirse que se hayan despojado de lo que no les pertenece?

R. Este derecho *de vida ó muerte*, verdad es que no han podido darle los individuos que componen la sociedad, porque á ellos mismos no les compete; pero si bien esto es cierto, tambien lo es que *el que quiere el fin, quiere los medios necesarios para conseguirle*, y como este es uno de ellos para el fin que las sociedades se proponen, claro es que no pueden carecer de él. Además, Dios mismo, á quien solo corresponde el derecho de vida y muerte sobre los hombres, le ha delegado en las sociedades,

para que el bien comun se realice y cumpla debidamente.

P. Las sociedades no se han formado para la destruccion de los hombres, y sí para mejorar su condicion auxiliándose mutuamente: cómo se dice que pueda por ningun concepto corresponderlas tal derecho?

R. Esa es precisamente la razon por la que las corresponde. El objeto de las sociedades políticas es la mejora de la condicion del hombre en esta vida, para que en virtud de ella pueda merecer el bienestar en la otra; y como esta condicion y merecimiento no pueden realizarse sin que la autoridad suprema disponga de esa arma, terrible es verdad, pero necesaria para la correccion y esterminio del malvado, por eso no puede disputársela sin conmover en sus cimientos la estabilidad de la misma sociedad.

P. Aun concediendo este derecho, si miramos la cuestion por lo que hace á la guerra, vemos que el soldado muchas veces es un verdadero homicida; porque no todas las guerras son justas?

R. Desgraciadamente sucede asi que muchas guerras son promovidas sin derecho y por causas frívolas y triviales; pero aun en estas el soldado no es responsable de los

Y males consiguientes, sino el príncipe ó el gobierno que la provocaron.

P. Puede infringirse de otro modo el deber de respetar la sensibilidad de los demas?

R. Por medios indirectos, cual son: por *mandato*, *consejo*, *consentimiento* y *connivencia*.

P. Todos estos actos, inducen responsabilidad?

R. Todos participan de una complicidad mas ó menos marcada.

P. Cómo se verifica *por mandato*?

R. Siempre que uno pone á otro en la necesidad de ejecutar una accion que perjudica á un tercero.

P. Cómo *por consejo*?

R. Cuando le induce á ello con razones que le determinan, creyéndolas rectas y justas al aconsejado.

P. Cómo *por consentimiento*?

R. Siempre que ve el mal que otro va á producir con su accion, y no le desengaña de su error.

P. Y *por connivencia*?

R. Cuando no evita el mal que á su hermano se le sigue pudiendo y debiendo hacerlo.

P. Cuál es nuestra obligacion relativamente á la sensibilidad moral del prójimo?

R. Consiste en no contrariar sus sentimientos

- y afecciones, siempre que sean rectas y buenas.
- P. Con qué vicio se quebranta generalmente este deber?
- R. Con el *desprecio*.
- P. Qué es desprecio?
- R. El acto de negar á otros la consideracion y miramiento que les es debida, ya por las cualidades que les adornan, ya por su propia índole de seres racionales.
- P. Cuántas especies de desprecio se distinguen?
- R. Tres, á saber: el *ultraje*, el *insulto* y la *afrenta*, segun que van acompaños de circunstancias mas ó menos agravantes.
- P. Qué es ultraje?
- R. Todo desprecio violento, pero no siempre manifiesto.
- P. Qué es insulto?
- R. Todo ultraje calificado con la publicidad.
- P. Qué es afrenta?
- R. Un ultraje siempre público, intencional y humillante al que le recibe.
- P. Cuáles son las obligaciones relativas á la razon é inteligencia de nuestros semejantes?
- R. Todas estan reducidas á evitar la mentira y el error.
- P. Por qué?
- R. Porque con ellos le inducimos á formar

- ideas inexactas de las cosas, y á juzgar de ellas sin rectitud ni consecuencia.
- P. Cómo por la mentira se infringen los deberes para con la inteligencia?
- R. La inteligencia ha sido formada para buscar, conocer y recrearse en la verdad, y todo lo que conduzca á oscurecerla y ocultarla, es una ofensa hecha á la inteligencia. Además, que son innumerables los daños que de la mentira pueden originarse, ya al que se vale de ella, ya á aquel contra quien se emplea.
- P. Qué deberes nos competen con relacion á la voluntad y libertad de los demas?
- R. Todos aquellos que conducen á inculcarlos ideas ciertas y claras de cuanto deben hacer ú omitir, para que puedan determinarse sin cortedad á la ejecucion de ciertas acciones ú omision de otras, en vista de su conveniencia y oportunidad.
- P. Cómo asi?
- R. Porque la voluntad es el principio y origen de todas las virtudes, y de ella depende su práctica, y no es menor el esmero con que hemos de evitar contrariarla y torcerla en nuestro prójimo, por ser un verdadero crimen retraerle de su ejecucion y cumplimiento.
- P. Deberemos respetar la sensibilidad y orga-

nizacion física de los animales irracionales y de los demas seres, asi como lo hacemos con la del hombre?

R. Verdaderamente obligaciones para con ellos no tenemos ninguna directa, porque son incapaces de derechos, y sabemos que el derecho y la obligacion son correlativos. A pesar de esto, estamos obligados á no abusar de ellos, maltratándolos ó destruyendo su organizacion y funciones.

P. Si no emana de ellos este deber, de dónde trae su origen?

R. De lo que debemos á Dios, su Criador como nuestro; y de lo que nos debemos á nosotros mismos y á los demas. Cuanto existe fue puesto á disposicion del hombre para servirse de ello con utilidad y provecho propio, y en cuanto le fuera necesario; pero no para destruirlo, y peca contra el fin de la creacion el que lo contrario ejecuta.

CAPÍTULO III.

Deberes del hombre para con los bienes y buena opinion de los demas.

P. Qué deberes tenemos respecto á los bienes de nuestros semejantes?

R. Todos los que tienen por objeto evitar cualquiera perjuicio y menoscabo en su propiedad.

P. Qué es propiedad?

R. Generalmente se entiende por propiedad al conjunto de objetos que nos pertenecen exclusivamente y *en dominio particular*, y que contribuyen á nuestra subsistencia, utilidad y placer.

P. Qué es pertenecer una cosa en dominio particular?

R. Tener sobre ella todos los derechos correspondientes á su disfrute, aprovechamiento, enagenacion y consuncion.

P. El dinero y el papel que lo significa, merecen el nombre de bienes ó propiedad, del mismo modo que una casa, un olivar, un rebaño, &c., &c.?

R. Sí; todo lo que tiene precio y puede ser de alguna utilidad al hombre, constituye sus bienes y su propiedad.

P. De cuántas maneras podemos adquirir la propiedad?

R. Puede adquirirse *por convenio con otros ó sin él*.

P. Cómo?

R. Cuando la propiedad se adquiere del primer modo se llama *adquisicion natural*.

P. Y cuando del segundo?

R. *Adquisición civil*, en contraposición natural.

P. Cuántos son los medios ó modos de adquisición natural ó no convencional?

R. Cinco, á saber: *la ocupacion, la accesion* (1), *la herencia, la donacion y la prescripcion.*

P. Qué es ocupacion?

R. El acto de tomar una cosa que no está en dominio de nadie, con ánimo de poseerla y hacerla nuestra.

P. Por qué es preciso que la cosa esté en dominio?

R. Porque no sería ocupacion, y sí un verdadero hurto.

P. Qué es accesion?

R. El apropiamiento de los productos, ó incremento de nuestras mismas cosas.

P. Qué es herencia?

R. La adquisición de todo ó parte de los bie-

(1) La *ocupacion* y la *acesion* son los solos modos naturales de adquirir la propiedad. Ponemos sin embargo los restantes entre estos, y que los jurisconsultos colocan entre los civiles, por ser incontractables, esto es, por no mediar convenio, y sí solo disposicion del anterior dueño ó de la ley. N. del A.

— nes que á otro pertenecian, ya porque él lo haya determinado asi, ya por disposicion de la ley, en virtud de nuestros vinculos para con él.

P. Qué es donacion?

R. La adquisicion de una cosa que á otro pertenece, pero que su generosidad nos transmite en pleno dominio.

P. Qué entenderémos por prescripcion?

R. La adquisicion del dominio sobre una cosa que fue abandonada por su dueño, y que nosotros poseemos de buena fé por cierto tiempo.

P. Por qué ha de haber esa buena fé, y en qué consiste?

R. Buena fé no es otra cosa que *la creencia que tenemos de pertenecernos la cosa, por haberla poseido como dueños el tiempo que las leyes previenen.*

P. Este modo de adquirir la propiedad parece injusto y violento, por usurpar los derechos del verdadero dueño, que si se presenta no podrá menos de entregársele si la reclama?

R. Asi parece, y muchos han afirmado que es injusto, ilícito y contrario á las ideas de verdadera justicia; pero no existe semejante injusticia, si se atiende á que el que abandona sus cosas por cierto tiempo, y

sabe que pasado este se presume ha renunciado á todos sus derechos, y sin embargo no reclama; con razon esta presuncion se la califica de certidumbre, porque implícitamente las ha cedido al primero que quiera aprovecharse de ellas. Ademas, á la sociedad interesa mucho que los dominios de las cosas sean ciertos, y las discordias sean pocas en este punto; porque los males que se la causan son mucho mayores que los que puede sentir el propietario, que si pierde este derecho es por culpa, morosidad y abandono suyo. Es pues muy puesto en justicia que todos los individuos de un pueblo ó nacion, no sufren daños por culpa de un moroso y descuidado.

P. Cuántos son los modos de adquirir, civiles ó convencionales?

R. Todos aquellos en que media avenimiento de parte del que da y del que recibe, produciendo sus derechos y obligaciones correspondientes este acomodamiento. Estos modos se designan con el nombre genérico de contrato.

CAPÍTULO IV.

De los contratos ó modos de adquirir civiles, como deberes sociales por lo que hace á su relacion con la moral.

P. Qué es contrato?

R. El convenio de dos ó mas personas para darse ó hacer alguna cosa.

P. Qué cosas pueden ser objeto de los contratos?

R. Solo las que tienen dueño.

P. Por qué?

R. Por ser el contrato un convenio entre partes, *la una que da la cosa, perdiendo su posesion y dominio, y nadie tiene esta facultad mas que el verdadero dueño; y la otra que la recibe, y con ella los derechos que al otro competian.*

P. Todos los contratos, son lícitos y valederos?

R. Los hay que por no ir acompañados de las condiciones y circunstancias que la moral y las leyes exigen, son nulos é ilegítimos.

P. Qué circunstancias son estas?

R. Las principales son: *capacidad en la cosa que es objeto del contrato; capacidad en*

las personas que le verifican; y legitimidad del consentimiento prestado.

P. Qué se entiende por capacidad en la cosa?

R. Que la cosa contratada esté en el dominio del que trasmite su propiedad ó posesion, y nó sea de las que las leyes prohiben.

P. Qué es la capacidad en las personas?

R. Que sean hábiles para contratar, esto es, que sean verdaderos dueños de ellas, ó esten autorizados por el que lo sea para adquirir ó enagenar.

P. Qué es la legitimidad del consentimiento?

R. Que este sea deliberado, libre y no fraudulento, doloso, ó arrancado por miedo, error ó violencia.

P. La moral, qué es lo que prescribe en orden á los contratos?

R. Suma equidad y correspondencia entre el que recibe y el que da ó hace, ó lo que es lo mismo, *abstenernos de perjudicar con nuestros convenios, é indemnizar prontamente el perjuicio que se haya causado.*

P. Necesitan los contratos para su validez de los requisitos marcados en las leyes humanas?

R. Los contratos, inmediately que el cumplimiento se perfecciona, son moralmente válidos y obligatorios; pero como los contratos producen *efectos civiles*, además de

Los *efectos morales*, necesitan llenar los requisitos civiles si han de producir derechos y obligaciones de este género.

P. Cuántas especies de contratos se distinguen?

R. Los contratos se diferencian: 1.º en razón al modo de prestar el consentimiento, en *verdaderos y presuntos*, ó *cuasi-contratos*.

2.º Con relación á su denominación, se dividen en *nominados é innominados*. 3.º Por lo que hace á las personas que contratan, y tiempo en que quedan obligadas, en *unilaterales, bilaterales é intermedios*. 4.º Por lo respectivo al modo de perfeccionarse, en *reales, verbales, literales y consensuales*.

5.º Por razón de la utilidad que prestan, unos son *honorosos*, y otros *benéficos ó gratuitos*.

P. Qué son contratos verdaderos?

R. Todos aquellos en que hay manifestación clara y explícita de consentimiento.

P. Qué son contratos presuntos ó cuasi-contratos?

R. Aquellos en los que el consentimiento no se prestó clara y terminantemente, pero que la ley no puede menos de suponer prestado, por motivos de justicia y equidad moral.

P. Cómo la ley puede presumir que yo con-

siento en una cosa, si nada he dicho?
R. Fundada en dos principios de eterna justicia. 1.º *Nadie debe enriquecerse con perjuicio de otro*; y 2.º *se presume, y con razon, que todos consienten en aquello que les produce utilidad.*

P. No podría aclararse mas esta doctrina con un ejemplo?

R. El siguiente demostrará toda la justicia de los cuasi-contratos: uno por humanidad y caridad se pone á administrar los bienes de otro, que una calamidad, ó un mandato de la sociedad, le precisaron á abandonar sin disponer acerca de ellos: vuelto á la posesion de ellos el dueño, el que administró está en la obligacion de entregárselos con todos sus frutos y acciones. Sería justo que por no haberse convenido con él para esta administracion, se negase á indemnizarle de todos los gastos precisos é indispensables para la conservacion y produccion de esos mismos bienes? La ley civil no puede consentirlo, porque no habria en este caso quien auxiliara á otro, y la sociedad sería una mentira. La moral lo reprueba altamente, porque no puede consentir injusticias.

P. Qué son contratos nominados?

R. Aquellos en los que hay nombre peculiar,

— por el cual se distinguen unos de otros.
— Innominados son los que carecen de esta circunstancia.

P. Cuántos son unos y otros?

R. Los contratos nominados son: la *compra-venta*, el *arrendamiento ó alquiler*, la *sociedad ó compañía*, el *mandato* y otros. Los innominados son diversos, pero todos reducidos á una de las cuatro especies siguientes: 1.^a Contrato, *doy para que des*; 2.^a *doy para que hagas*; 3.^a *hago para que des*, y 4.^a *hago para que hagas*.

P. Qué son contratos unilaterales?

R. Aquellos en los que la obligación producida al perfeccionarse el contrato, es solo de uno de los contratantes, como sucede en el *préstamo*.

P. Qué son contratos vilaterales?

R. Aquellos en los que la obligación producida es de los dos que se han convenido, como sucede en la *compra-venta*.

P. A qué contratos se da el nombre de intermedios?

R. A aquellos que en un principio solo son unilaterales, y por un hecho posterior se convierten en vilaterales: v. gr. *El depósito* es un contrato unilateral en su origen; pero si el depositario ha tenido que hacer gastos para conservar la cosa depositada,

el dueño queda, por el solo hecho de verificarse estos dispendios, obligado á indemnizarle.

P. Qué contratos se llaman reales?

R. Todos aquellos que se perfeccionan por la entrega de la cosa contratada, como el *mútuo ó préstamo*, el *depósito*, &c.

P. Qué son contratos verbales?

R. Los que se perfeccionan por solas las palabras. A esta clase pertenecen todas las promesas.

P. Qué son contratos literales?

R. Aquellos que se perfeccionan por medio de algun papel escrito, como un *recibo*, *obligacion ó escritura*, propiamente dicha, y sin cuyo requisito el contrato no es válido.

P. Qué son contratos consensuales?

R. Todos los que se perfeccionan por solo el consentimiento, como la *compra-venta*, *sociedad*, &c.

P. A qué contratos se da el nombre de honorosos?

R. A aquellos que prestan utilidad á ambos contratantes; pero es mediante alguna cosa que recíprocamente se dan, como la *compra-venta*, en cuyo contrato el comprador para ser dueño de la cosa ha de pagar el precio.

- P. Qué son contratos benéficos?
- R. Los que producen utilidad á alguno de los que contratan; pero sin que tenga que dar ni hacer nada por su parte, como sucede en la donacion, en la cual el que recibe la cosa nada tiene que prestar.
- P. Qué prescribe la moral en orden á los contratos?
- R. Las que ya hemos indicado, reducidas á no perjudicar en nada á los que con nosotros contratan, y á indemnizarles con oportunidad de los perjuicios que les hayamos irrogado.
- P. Las obligaciones ó deberes de justicia que tenemos para con los bienes de nuestros semejantes, de cuántas maneras pueden quebrantarse?
- R. De muchas, ya *directas*, ya *indirectas*, pero todas sugeridas por el interes y la malicia.
- P. Cuáles son los medios directos?
- R. Son varios, mas ó menos punibles, todos reducidos al robo.
- P. Cómo se define el robo?
- R. Sustraccion fraudulenta de los bienes que á otro pertenecen, con ánimo de hacerlos suyos.
- P. Cuáles son los medios indirectos?
- R. Todos aquellos que perjudican con mas

impunidad la propiedad de otro, si bien no es de una manera tan directa, y esta impunidad puede provenir de no llevar consigo el sello de infamia que lleva el robo, ó de no alcanzarles la accion de las leyes siempre.

P. La moral, cuyos fallos son inmediatos é imprescindibles en la conciencia humana, qué medios son los que reprueba de los indirectos?

R. Por regla general, *es culpable de injusticia respecto á los derechos que otro tiene en su propiedad*, todo el que en ellos le perjudica, y esto puede suceder de muchos modos, de los cuales enumeraremos algunos.

1.º Cuando se obtienen por un *engaño, intriga, sentencia indebida, por no pagar lo que legitimamente se debe, por abandono en los que se confian á su custodia y cuidado, por pedir por las cosas mas de lo que es su justo valor, &c., &c.*

P. En el préstamo, contrato gratuito, hay infraccion de los deberes de justicia?

R. Por regla general, sí, por ser un precepto y un principio de moral, que *pudiendo favorecer á los demas sin perjudicarnos á nosotros mismos, es un deber nuestro hacerlo, y el exigir interes por el dinero que se presta, no es hacerlo gratuitamente.*

P. Luego hay algunas escepciones?

R. Sí, muy conformes con la equidad y la justicia.

P. Cuál son?

R. Cuando el prestamista puede sufrir un perjuicio *por no poder emplear su capital en objetos lucrativos, por el temor de perder la cantidad prestada, ó por ser este préstamo para negociaciones lucrativas en favor del que lo recibe.*

P. Por qué en el primer caso?

R. Porque es muy puesto en razon que por hacer un favor no sufra él un mal.

P. Y en el segundo?

R. Que es conveniente que compense ese temor el que presta con alguna utilidad proporcionada á la cantidad prestada, pues de lo contrario se retraerian de ser generosos los hombres.

P. Y en el tercero?

R. Que es muy justo que el que presta, reporte alguna utilidad de la general que su capital va á proporcionar por haberle puesto en circulacion.

P. Luego, cuándo es reprobado ese interes?

R. Siempre que no la justa compensacion, y si la avaricia, sea la que decida el ánimo del que presta. En este caso, es cuando con

entera propiedad á ese interés se le denomina *usura* ó *interés usurario*.

P. Es injusta la utilidad adquirida en el juego?

R. Siempre que este se limite á ser una distracción honrosa y prudente, no es injusto el lucro adquirido en él.

P. Por qué no en otros casos?

R. Porque siempre que el solo objeto de desposeer á otro de sus cosas, por una propensión reprobada de codicia, sea el que dirija todos nuestros pasos, degenerará esta diversion en un vicio funesto y reprehensible. Todos los amañes imaginables son puestos en práctica por los que tienen la desgracia de dejarse dominar de esta pasión para engañar á los demas y sorprender su buena fé. En estos casos el juego es un robo verdadero y calificado.

P. Qué otros bienes posee el hombre ademas de los materiales ó *de fortuna*?

R. Los llamados morales, que no son otra cosa que *las facultades de la alma* y *los sentimientos del corazon*; unos y otros son dignos de respeto, y tanto mas, cuanto que son los mas interesantes.

P. Cómo podremos faltar á este respeto?

R. Empleando la *seduccion*, el *escándalo* y el *mal ejemplo*. Son tanto mas criminales estos actos, en cuanto tienden á usurpar

á otros tan nobles sentimientos, como son el *pudor*, la *sencillez*, la *religiosidad* y la *virtud*.

P. El que á otro perjudica en sus bienes, sean estos de la naturaleza que quiera, á qué queda obligado?

R. A la *restitucion* de la cosa usurpada, si puede verificarse, á la *indemnizacion* de los daños producidos, y á la *pena* consiguiente á la infraccion de la ley.

P. Cómo ha de indemnizarse á otro de los bienes morales?

R. Esforzándonos en edificar sus costumbres y virtud con nuestros ejemplos y doctrina.

P. Cuáles son los deberes de justicia que debemos de cumplir para con la opinion de nuestros semejantes?

R. Todos los que hacen relacion y contribuyen á conservar y aumentar su buena fama en el concepto propio y en el de los demas hombres.

P. Cómo se consigue esto?

R. Evitando la *murmuracion* y la *calumnia*.

P. Qué es murmuracion?

R. Un vicio que consiste en descubrir los defectos y flaquezas de nuestro prójimo, por el placer de que los demas lo sepan y para con ellos desmerezca.

- P. Qué es calumnia ?
- R. Un vicio aun mas horrible y pernicioso que la murmuracion , por el cual atribuimos defectos y aun delitos al que se halla inocente.
- P. Estamos obligados á la restitucion é indemnizacion en esta clase de delitos ?
- R. Sin duda alguna.
- P. Cómo puede verificarse ?
- R. Diciendo lo contrario de lo anteriormente manifestado , y persuadiendo por todos los medios posibles á los que lo oyeron , de la inexactitud y ligereza de nuestros dichos. *La opinion es la vida civil del hombre , y se le suicida civilmente cuando se le calumnia. Es un crimen de resultados bien funestos algunas veces.*

CAPÍTULO V.

De los deberes de caridad para con nuestro prójimo.

- P. Qué debe entenderse por caridad ?
- R. Una virtud que consiste en la predisposicion del ánimo á favorecer y proteger á los demas , emanada de un amor puro y desinteresado.
- P. Cuáles son las obligaciones de caridad ?
- R. Todas aquellas que se cumplen amando y

haciendo todo el bien posible á los demas hombres.

P. Los deberes de caridad bajo cuántos aspectos pueden considerarse?

R. Bajo el aspecto *civil*, el *moral* y el *religioso*.

P. Por qué esta diferencia?

R. La razon está en que con relacion á las leyes civiles y á la moral, son deberes imperfectos casi siempre; y en orden á la religion, son necesarios ó perfectos deberes del cristianismo.

P. Una vez que los deberes de caridad son intrínsecamente buenos y hasta necesarios en la vida social del hombre, cómo no son verdaderos deberes civilmente considerados?

R. Porque las leyes civiles no pueden mandar los afectos del alma, toda vez que no pueden sobre estos ejercer su poderío. Todos los deberes de caridad *se fundan en el amor*, y este no puede prescribirse por ley humana de ninguna especie.

P. Las leyes civiles pueden hacer sentir su influencia sobre todos los actos esternos del hombre, y el amor no se espresa sin estos; cómo no pueden obligarlos?

R. Las acciones del hombre son verdaderamente tales, cuando la manifestacion esterna está en perfecto acuerdo con las dis-

posiciones interiores, y si las leyes civiles obligasen, las manifestaciones exteriores, cuando no habia esta conformidad y analogía, convertirían á los hombres en verdaderos *simuladores é hipócritas*, por el miedo de no sufrir una pena.

P. Qué otro inconveniente nacería de aquí?

R. La pérdida en esta especie de acciones de la principal cualidad que las constituye, que es *la espontaneidad*, cualidad de la que depende todo su mérito y responsabilidad.

P. Aun cuando se concediera esa posibilidad de coaccion por parte de las leyes civiles sobre los deberes de caridad, podría ejercerse sobre todas las acciones?

R. No es posible. Las leyes civiles en este caso serían eludidas con la mayor facilidad por varias causas.

P. Cuáles son estas?

R. La imposibilidad de comprender todos los casos en que debemos manifestar amor á los demás, y la de penetrar en todas las operaciones privadas.

P. En ningún caso las leyes civiles pueden prescribir los deberes de caridad?

R. Pueden prescribirlos y hacerlos cumplir en algunos, como *en una calamidad pública*, &c., pero se convierten en este caso en

deberes civiles, perdiendo las cualidades de *caritativos* y *virtuosos*.

P.Cuál es la razon de llamar imperfectas á estas obligaciones?

R. Reciben con bastante propiedad esta denominacion, no porque sean de orden inferior ni menos atendibles, sino porque la sancion penal de la ley no puede recaer directamente sobre ellos.

P. Qué hace la moral filosófica respecto á los deberes de caridad?

R. Recomendarlos con empeño, y á veces los preceptúa como necesarios, como en efecto lo son en muchos casos, si ha de cumplirse la voluntad divina en toda su estension.

P. Luego solo la moral evangélica ó religiosa los coloca en la clase de deberes perfectos?

R. Sí; los declara indispensables, necesarios y de estrecha responsabilidad. El cumplimiento de ellos es el precepto mas enérgico de la moral de Jesucristo sancionado por su ejemplo.

P. Cómo se dividen las obligaciones de caridad?

R. En dos clases principales, á saber: deberes de *benevolencia*, y deberes de *humanidad* ó *beneficencia*.

P. Qué entenderémos por deberes de benevolencia?

- R. Aquellos en virtud de los cuales nos hallamos dispuestos á dispensarles todo género de beneficios para su perfeccion y felicidad.
- P. Qué son deberes de humanidad ó beneficencia?
- R. Ciertos actos por los que les ayudamos en sus necesidades y aflicciones, contribuyendo directa y constantemente á su bienestar. *Todos ellos juntos constituyen la virtud, y no son otra cosa que la bondad y el amor á que se refieren, y que todos los hombres por el solo hecho de ser entes racionales los conocen y practican con mas ó menos prudencia y perfeccion.*
- P. Cuáles son los que con especialidad recomienda la moral filosófica, y con qué nombres los designa?
- R. Son los principales, la *generosidad, la compasion, la indulgencia, la clemencia, la tolerancia y la urbanidad.*
- P. Cómo se define la generosidad?
- R. El hábito á desprendernos de ciertas cosas que nos pertenecen, en favor de otro.
- P. Qué es compasion?
- R. La propension á remediar la desgracia de nuestro semejante.
- P. Qué es indulgencia?

- R. La inclinacion habitual á disimular los defectos de los demas.
- P. Qué es la clemencia?
- R. El hábito á perdonar el mal que otro nos causó.
- P. Qué es tolerancia?
- R. La disposicion habitual á respetar los actos y opiniones de los demas.
- P. Qué es urbanidad?
- R. El hábito á dispensar todo género de consideraciones á los demas, evitando la propia presuncion.



PARTE TERCERA.

SECCION PRIMERA.

CAPÍTULO I.

De la sociabilidad del hombre.

- P.** El hombre es sociable por naturaleza?
- R.** El estado social es el estado natural y peculiar del hombre.
- P.** Qué es sociabilidad?
- R.** El espíritu de unidad é inclinacion natural que tienen todos los hombres á vivir reunidos para llenar mejor sus deberes y cumplir su objeto.
- P.** Cómo se prueba la sociabilidad del hombre?
- R.** Por sus propios *sentimientos*, por su *constitucion fisica* y por su *constitucion moral*.
- P.** Qué pruebas nos suministran sus propios sentimientos?
- R.** La principal es, esa tendencia á manifestar sus conceptos á los demas, comunicándoles sus ideas y opiniones, deseando esa reunion de voluntades, esa cooperacion de años con otros al bien: en una palabra,

- ese espíritu de mancomunidad, ya en las felicidades como en las desgracias.
- P. Cómo la constitucion física del hombre puede servir de base para probar su sociabilidad?
- R. La organizacion material en su principio es tan débil, que sin el auxilio de los demas hombres, pereceria indudablemente. Sus facultades físicas, sus fuerzas naturales jamas se desarrollarían ni perfeccionarían, sin el empleo oportuno de ellas en aquellas ocupaciones propias de su ser, y estas ocupaciones ú oficios no pueden existir, sin la concurrencia de varios hombres que mutuamente se ayuden, y supla el uno lo que el otro no pueda conseguir.
- P. No puede el hombre solo, aislado, proporcionarse todos los medios de subsistencia?
- R. Todas las necesidades de que su naturaleza se halla rodeada, exigen la mano de otro hombre, que no sea el mismo individuo que las siente. En todos los periodos de su vida, se halla dependiente del auxilio de otros que, con mano benéfica, le ayudan á conseguir el bienestar que tan justamente apetece y busca.
- P. No es tan cierto que se halle siempre en ese estado de debilidad é impotencia?
- R. Lo es tanto, que si le consideramos *al na-*

cer, su existencia depende absolutamente del cuidado y esmero con que se le proporciona el alimento y el aseo preciso. Si *en la adolescencia*, todos los apetitos impetuosos y brutales dominarian su inteligencia, y sería aun peor que las fieras en sus excesos, porque tambien puede dañar con mas intencion. Si *en la edad viril*, un sentimiento descollaría por todos, y le reduciría á un estado de lastimosa degradacion, en el que la sensualidad sería la única señora de sus acciones. Si *en la ancianidad*, su existencia volvería al estado de debilidad y aun mas que en la infancia, y se le viera perecer en el mayor abandono. Esto siempre que pudiera sin vivir en sociedad, haber llegado á el último período de su vida.

P. Qué resulta de todo?

R. Que la sociabilidad es condicion necesaria de la naturaleza del hombre, mas claro, *que esta es su misma naturaleza*, puesto que sin la sociedad no podría conservarse ni perfeccionarse físicamente, ó por lo que hace á la parte material.

P. Qué pruebas pueden aducirse de la constitucion moral del hombre, en corroboracion de su sociabilidad?

R. La constitucion moral del hombre, que no es otra cosa que ese conjunto de facul-

tades pertenecientes á su alma, revelan la imposibilidad de su existencia, y de su ejercicio fuera de la sociedad.

P. Cuáles son las razones para creerlo así?

R. Si el hombre no hubiese nacido para vivir en sociedad, para nada necesitaba semejantes facultades, sería un tesoro sin objeto ni aplicación, y esto no es posible ni aun sospecharlo, por cuanto no podemos creer en manera alguna que Dios le proveyera de medios que no servirían para conseguir ningún fin. Dios, como hemos repetido varias veces, no hace cosas superfluas ni contradictorias. Por eso decimos que no podría concebirse la existencia de esas facultades fuera de la sociedad, y si el hombre las posee, indudablemente es para vivir en ella.

P. Qué otras pruebas nos suministran las facultades morales del hombre?

R. Todas las facultades del hombre son perfectibles, esto es, son susceptibles de perfección, y como hemos visto en otro lugar, no así como se quiera, sino que es un deber nuestro perfeccionarlas por todos los medios imaginables.

P. Qué se sigue de aquí?

R. Que en virtud de esas facultades morales que constituyen la sublimidad del hombre,

se evidencia desde luego su sociabilidad. Ha nacido y vive para ser feliz, y este fin no puede cumplirse sin que le conozca y sin que adquiera y practique los medios que conducen á este término. Este conocimiento no puede conseguirse sin la comunicacion mútua de pensamientos, sin la lectura de libros escogidos, sin la instruccion que proporciona la comunicacion de los hombres entre sí.

P. El lenguaje no es otro medio de prueba?

R. Lo es tanto y tan eficaz, que por el solo hecho de tener la facilidad de la expresion, se convence cualquiera que esta facultad natural no tiene otro objeto que la sociedad. El hombre para vivir aislado no necesita de la *palabra*, de los *gestos* ni de la *escritura*, le bastaria su natural é interna compresion.

P. El amor, la gratitud, la compasion, la indulgencia, todos los afectos, virtudes, &c., &c., de que ya hemos hecho mérito, servirian de algo fuera de la sociedad?

R. De nada absolutamente. Todos hacen relacion á otros seres que no son el hombre mismo. Que estos afectos existen, que los sentimos y practicamos, es indudable; luego demas seria querer negar la sociabilidad.

P. Los deberes religiosos, los deberes que te-

nemos para con el principio creador y conservador del mundo, no prueban la sociabilidad?

R. Sí, son indisputablemente los que mas fuerza hacen en la comprobacion de esta cualidad natural de la especie humana. Nada sería el culto sin practicarle; este no se conocería en toda su estension sin la comunicacion de los hombres, que mutuamente se instruyen y animan con el ejemplo.

P. A pesar de todo lo dicho, no puede convenirse que la sociedad sea el estado natural del hombre, supuesto que en esta pierde lo mas precioso de sus facultades, que es la *independencia* y la *libertad* de que se halla dotado?

R. Es un error creer que el hombre en la sociedad pierde su libertad, y que se halla en un estado de esclavitud simulada. En la sociedad es en donde tiene el libre ejercicio de esa facultad, en la sociedad es en donde hace efectivo uso de tan hermosa prerogativa, porque no puede temer que otro impunemente le coacte tan preciosa propiedad. Está bajo la salvaguardia de las leyes y de los hombres en general para ser protegido en todo caso.

P. Sin embargo, la sociedad le encadena de

mil modos, le pone multitud de restricciones en virtud de las cuales no puede hacer lo que quiere, y tiene que conformarse con las determinaciones del que manda por mas que le disgusten. Puede decirse que un estado de violencia y opresion como este es el que conviene al hombre y para el que ha nacido?

- R. Verdad es que la libertad en toda su latitud no la disfruta; pero es indispensable que se despoje de una pequeña parte si quiere conservar el todo, es preciso que haya delegado parte de los derechos que le competen en manos del gefe que rige la sociedad, para que este, con la imparcialidad debida, haga el uso mas oportuno protejiéndole con justicia.
- P. La vida independiente y solitaria siempre ha sido mirada como un bien sin precio, como el último grado de satisfaccion que puede disfrutarse. Resulta, pues, que este sentimiento unánime es una prueba en contra del estado social?
- R. Nunca los hombres sensatos han podido mirar la vida solitaria bajo de un aspecto tan engañosor y halagüeño, que lejos de proporcionar ventajas, produce inconvenientes de mil géneros. Es un sueño forjado por el estravío de la imaginacion de unos

pocos que han desconocido la naturaleza humana y su objeto en la tierra.

CAPÍTULO II.

De la sociedad en general y sus especies.

P. Qué es sociedad?

R. La reunion de dos ó mas individuos con objeto de proporcionarse su mútua felicidad.

P. Bajo de cuántos aspectos puede considerarse la sociedad?

R. En dos maneras distintas y principales: ó como la reunion de individuos unidos por solos los vínculos de la naturaleza y de la sangre, ó como reunion de diferentes familias unidas con los vínculos de la amistad.

P. Es indispensable una y otra institucion?

R. La misma voluntad divina está esplicita en esta parte, por quanto dotó al hombre de necesidades que no puede satisfacer sino en familia ó en comun.

P. Cuántas especies de sociedad se distinguen?

R. Varias; las principales son: la *universal*, *general*, *civil*, *natural*, *familiar* ó *patriarcal*, y *particular*.

- P. Qué es sociedad universal?
- R. La que implícitamente existe entre todo el género humano unido por el amor de amistad, cuyo legítimo imperante es Dios, y las leyes que rigen son las naturales tan conocidas de todos.
- P. Qué es sociedad general?
- R. La que entre sí forman dos ó mas naciones para su mútuo auxilio ó para otro objeto determinado.
- P. Qué es sociedad civil?
- R. La que existe entre muchos individuos y familias pertenecientes á un mismo territorio, que se denomina *nacion*.
- P. Qué entenderémos por sociedad natural, familiar ó patriarcal?
- R. La que constituyen los individuos de una misma familia, cuyo gefe está designado por la naturaleza, que es el *padre*.
- P. Qué es la sociedad particular ó especial?
- R. Esta es de diferentes especies, segun las relaciones que unen á sus individuos; como la que hay entre marido y muger, y se llama *conyugal*; la que media entre amos y criados, y se denomina *dominical*; y la que media entre otros individuos para distintos objetos, como la sociedad *mercantil de socorros mútuos*, &c.

P. Cuál es el fundamento de todas las sociedades?

R. La sociedad *doméstica* en sus tres diferentes especies principales de *sociedad conyugal*, *sociedad paterna*, y *sociedad dominical* ó *señoril*.

P. Cómo así?

R. Porque estas, indudablemente todas, deben su origen á la conyugal, como principio de procreacion y educacion.

P. Todas las sociedades tienen sus gefes marcados ó designados por alguna ley anterior?

R. Todas. La sociedad universal y la general tienen por suyo y *único soberano á Dios*.

Las civiles, su gefe *debe su origen á diferentes causas*, segun sean los principios sobre que esten establecidas, y las creencias politicas que profesen. Las naturales tienen por su gefe *al que la naturaleza designa como tal*; y las particulares ó especiales su gefe *pende del convenio de los asociados*.

P. Cómo deben considerarse las naciones reunidas en sociedad?

R. Como individuos morales; esto es, cada nacion como un individuo aislado y á quien corresponden los mismos deberes y derechos que á un hombre con otro.

P. Cuál es la razon de considerarlas como individuos morales?

R. La exacta igualdad que media entre ellas, sin que una se crea superior á la otra en esta parte, razon por la que solo la fuerza decide sus contiendas cuando estas se suscitan y no media avenencia.

P. Siendo todos los hombres iguales por naturaleza, quién y por qué se han introducido esas desigualdades y diferencias que observamos entre sus individuos?

R. La misma naturaleza de las sociedades y el objeto á que cada una se dirige. Es indispensable que haya en ellas quien tenga el derecho de hacerse obedecer para hacer efectivos los compromisos de cada uno.

P. Luego en qué consiste y en dónde está esa decantada igualdad natural?

R. En la identidad de facultades con que cada uno nace, y en la igualdad de deberes y derechos que á todos competen, si bien multitud de causas posteriores dan á unos con justicia mas preponderancia y consideracion.

P. Desde cuándo se conocen las sociedades?

R. Desde la creacion del primer hombre, á quien Dios dió una compañera, y efectuaron la procreacion de la especie humana.

CAPÍTULO III.

De la sociedad conyugal ó del matrimonio.

P. Qué es sociedad conyugal?

R. Union de dos individuos de diverso sexo, con el objeto de procrear la especie, educarla y proporcionarse mutuamente la felicidad.

P. Cómo se constituye el matrimonio ó sociedad conyugal?

R. Es un contrato consensual, en virtud de cuyo consentimiento libre y espontáneo se avienen á vivir en comunidad toda la vida, con obligacion reciproca de evitar todo motivo que turbe la armonía de esta comunicacion (1).

P. Cuántos y cuáles son los fines del matrimonio?

R. Tres, á saber: 1.º Procreacion de la especie. 2.º Educacion de los hijos. Y 3.º Mútuo auxilio de los cónyuges.

(1) El matrimonio entre nosotros no es solo contrato consensual, sino *un sacramento*, á cuya dignidad lo elevó Jesucristo consagrando con el sello de la religion un acto de tan alta trascendencia. (N. del A.)

P. Cuáles son las mas principales cualidades del matrimonio?

R. La *unidad* y la *indisolubilidad*.

P. Qué debe entenderse por unidad del matrimonio?

R. La que hace relacion á las personas que le constituyen, esto es, que sea un solo varon con una sola hembra.

P. Qué es la insolubilidad?

R. La constante permanencia en su union, de tal suerte, que solo la muerte pueda verificar la separacion.

P. Es útil el matrimonio?

R. Útil, necesario y preciso, como base de todas las sociedades y como principio de conservacion y aumento de toda la especie.

P. Acaso no se conseguirian los mismos fines sin recurrir á la union conyugal?

R. El de la procreacion podria conseguirse, pero una moral educacion y una recíproca proteccion, nunca.

P. Por qué?

R. Porque el hombre, como ya hemos demostrado antes, es naturalmente débil, torpe y tardío en el desenvolvimiento de sus facultades; y sin que los hijos tuvieran unas personas tan interesadas en su bien como sus padres, cuyo cariño y esmero paternal solo se encuentra en esta institucion,

no podrian librarse de los peligros á que la niñez los espone.

P. Qué requisitos prescribe la moral en el matrimonio para su mas perfecta y legitima celebracion?

R. 1.º Como contrato consensual, hemos dicho, que un *consentimiento libre y espontáneo de ambos*. 2.º Como productor de ciertas obligaciones, *conocimiento en los que le contraen de los deberes que se imponen*. 3.º Como acto de tanta trascendencia, *consentimiento paterno*. 4.º Como union permanente de toda la vida, *fidelidad conyugal*. Y 5.º Como causa de nuevas generaciones y medio de relacionar á los hombres entre sí, que no haya *incompatibilidad y repugnancia natural entre los dos que le contraen*.

P. Por qué ha de mediar ese consentimiento libre?

R. Por dos razones: la primera, por ser esa la índole de los contratos consensuales; la segunda, porque nada mas natural que la libertad en la eleccion de un negocio que fija la suerte del individuo, y del cual depende su bien.

P.Cuál es la razon de exigirse el conocimiento de los deberes que impone?

R. La misma que hay para que su consentimiento sea libre y espontáneo, de lo con-

- trario, esto es, sino conocieran esos deberes, el consentimiento sería nulo y vicioso.
- P. Es necesario el consentimiento paterno?
- R. Es un deber de los que contraen matrimonio no verificar este sin el auxilio del consejo y consentimiento de aquellas personas que mas interesadas estan en su felicidad.
- P. Por qué es un deber?
- R. Por la sencilla razon de que les debemos respeto y gratitud, y nunca podremos eximirnos con razon de dejarnos guiar por su esperiencia é imparcialidad. Es un medio seguro de precaucion para contrapesar el efecto de las pasiones que pueden dominarnos.
- P. La fidelidad conyugal es tambien un deber en esta sociedad?
- R. La moral prescribe como deber esencial el exacto cumplimiento de lo que se promete y de lo que es necesario al conseguimiento del orden y bienestar de las familias, y falta indignamente á este deber el cónyuge que menosprecia la confianza del otro.
- P. Qué quiere decir la incompatibilidad en las personas?
- R. Que entre ellos no medien deberes y relaciones de consanguinidad y de respeto, que

se confundan con los deberes de igualdad que nacen de esta union, cuya mezcla la naturaleza repugna y las leyes reprueban altamente.

P. Qué instituciones se oponen á la sociedad conyugal?

R. La *poligamia*, el *divorcio* y el *celibato*.

P. Qué es poligamia?

R. La union de un varon con mas de una muger.

P. De cuantas maneras es?

R. *Simultánea* y *sucesiva*.

P. Qué es poligamia simultánea?

R. La union de un varon con dos ó mas mugeres á la vez.

P. Y poligamia sucesiva?

R. La union de un varon con mas de una muger, pero una despues del fallecimiento de la otra.

P.Cuál es la que se opone al matrimonio, y por consiguiente reprobada por las leyes?

R. La simultánea.

P. Por qué?

R. Por ser contraria á los fines del matrimonio y al bien de la sociedad.

P.Cuál es la razon de que se diga que es contraria á los fines del matrimonio?

R. En una union poligámica no pueden los hijos ser sustentados ni educados como cum-

ple á su porvenir, y los asi educados, no pueden ser buenos ciudadanos ni útiles para la sociedad.

P. Acaso no pueden los padres profesarles el mismo cariño é interes?

R. No, porque no se le profesan á sí mismos.

En donde haya dos mugeres ó mas que se crean con iguales derechos, no puede subsistir armonía ni orden. La *envidia*, los *celos* y la *bruta sensualidad*, sustituyen á los nobles sentimientos de *amor*, *deferencia* y *proteccion*; degenerando la muger de su verdadera dignidad de *esposa* y *compañera* del hombre.

P. Los mahometanos siglos hace que viven con esa institucion y viven felices. La procreacion se verifica con mas facilidad: cómo, pues, se dice que es contraria y reprobada por la moral?

R. Cierto es que viven mucho en esa institucion, pero no lo es que sean felices con ella. Véase lo que pasa en sus *serrallos*; véase la desconfianza en que viven de sus mugeres; obsérvese el estado de esclavitud y de degradacion en que vive esa seccion del género humano, y se nos dirá despues si es ese su destino y si puede ser aprobado por la moral.

P. Qué es divorcio?

R. La disolucion del matrimonio hecha *sin causa justa*.

P. Por qué es contraria esta separacion á los deberes que la moral prescribe?

R. Porque la moral reprueba altamente todos los actos que truncan las cualidades esenciales de las cosas, y una de las del matrimonio, es su indisolubilidad.

P. No hay ningun caso en el que el divorcio pudiera verificarse?

R. Sí; y por eso hemos dicho *sin causa justa*. Siempre que los fines del matrimonio no puedan ser cumplidos, esta union se rompe. Si bien las leyes son muy escrupulosas y prudentes para determinarlo así.

P. Cuáles son principales inconvenientes del divorcio.

R. 1.º La *relajacion del vínculo social*; relajacion, que engendraria la desconfianza.

2.º El fomento de la *inconstancia natural* y de la *veleidad*, de los que resultaria la *injusticia* de un cónyuge y el *abandono* de otro.

3.º El *escándalo* ó el *mal ejemplo*.

4.º La *desgracia* y *miseria* de los hijos, cuyos padres se miran con indiferencia y aun con tédio.

5.º La *desmoralizacion* de la sociedad política, emanada del desconcierto interior de las familias.

P. Además de los deberes de que hemos hecho mérito, qué otros corresponden á los cónyuges?

R. Al varon, una atencion esmerada á la *manutencion de la familia*; á prescribir las *reglas de conducta* justas y prudentes; á emplear la *dulzura* y *persuasion* para corregir los estravios; y á no hacer con su muger las veces de un *tirano*, sino las de un *padre*, de un *amigo*, de un *hermano* que se interesa en su felicidad.

P. Y á la muger?

R. Una *subordinacion racional* al marido, *honestidad* y *recogimiento*, dulcificar en lo posible las fatigas y disgustos del varon con sus *prudentes consuelos*, y á no escasearle, segun sus fuerzas y facultades, lo necesario á su sustento y descanso.

P. Todos estamos obligados á contraer matrimonio?

R. Este es un deber general que pesa sobre la especie, y no sobre el individuo.

P. Qué quiere decir esto?

R. Que á todos los hombres dijo Dios en el momento de su creacion: *crèscite et multiplicàmini et replete terram*: esto es, *creced,*

multiplicaos y llenad la tierra ; pero no porque algunos no lo verifiquen en ciertos casos pecan contra este precepto.

P. Qué es celibato?

R. El estado de libertad en que se hallan los que no se casan.

P. Es lícito ó ilícito el celibato?

R. Es lícito en ciertos casos, pero no lo sería si fuese general, porque iría contra el deber de procreacion, y menos lícito, cuando fuese efecto de la relajacion de costumbres.

P. Qué casos son en los que el celibato será lícito?

R. Unos proceden de la organizacion material del individuo, otros de sus disposiciones morales, y otros en virtud de preceptos legales de la sociedad.

P. Qué motivos pueden legitimar el celibato procedentes de la organizacion fisica del hombre?

R. Todos aquellos por los que de la celebracion del matrimonio, resultase la destrucccion del individuo, ó el no cumplimiento de los deberes que este impone, como *una enfermedad habitual, la impotencia, &c.*

P. Cuáles son los que hacen relacion á la disposicion moral del individuo?

R. La inclinacion, creencia ó repugnancia á

un estado en que se necesita tanto interes, decision, armonía y prudencia.

P. Qué motivos ó causas justas pueden tener las leyes civiles para aconsejarnos el celibato, y hasta para prescribirle?

R. Interesa á la sociedad que ciertos individuos se hallen exentos de otros cuidados que no sean los que ella les confia, para que puedan prestarla los servicios necesarios; y por lo mismo á estos prohíbe el matrimonio: tales son, los *militares*, los sacerdotes, &c.

P. Luego la sociedad puede obligar á los individuos que designe á permanecer célibes?

R. La sociedad no obliga á esto á sus individuos, lo que hace es señalar ciertas clases de ciudadanos que requieren para pertenecer á ellas ese estado de libertad é independencia doméstica.

P. De todos los estados que hemos recorrido en esta parte, cuál de ellos proporciona mas ventajas?

R. El del matrimonio, que es el sosten de la misma sociedad, y en favor del cual los legisladores humanos remueven cuantos obstáculos pueden oponerse á su mas perfecta celebracion.

CAPÍTULO IV.

De la sociedad familiar ó patriarcal.

- P. Qué es sociedad familiar ó paternal?
- R. La que constituyen padres é hijos.
- P. Cuál es el principal objeto de esta sociedad?
- R. La procreacion y educacion de los hijos.
- P. Quién es el gefe de esta sociedad?
- R. El padre, cuya autoridad la tiene por la misma ley natural.
- P. Cuántas especies de deberes emanan de esta sociedad?
- R. Unos relativos á los padres para con sus hijos, y otros á estos para con sus padres.
- P. Cuáles son las obligaciones ó deberes de los padres para con los hijos?
- R. Varios; pero los principales son, los que se dirigen á su *alimento, educacion y establecimiento.*
- P. Qué debe entenderse por el alimento de los hijos, como deber paterno?
- R. Todo lo que hace relacion á la *subsistencia corporal, aseo y vestido*, con relacion á su clase y facultades.

P. Qué es la educacion?

R. Un deber paterno, en virtud del cual no escaseen á sus hijos aquella instruccion moral, de la cual depende la conservacion y perfeccion de las facultades de la alma.

P. Qué entenderémos por establecimiento de los hijos?

R. La direccion y cooperacion que deben emplear en la suerte futura de sus hijos, dirigiéndoles por medios prudentes y razonables á aquel oficio, carrera ú ocupacion en la que vean mejor asegurado su porvenir, y para la que los conceptúen mas á propósito é inclinados.

P. Qué otros deberes prescribe la moral á los padres?

R. Evitar cuanto pueda perjudicarlos, esto es, el *mal ejemplo*, &c.

P. Qué deberes tienen los hijos para con sus padres?

R. Los de *amor*, *respeto* y *gratitud* permanentes, y nunca desmentidos.

P. Este amor, respeto, &c., ha de ser tal, que el hijo esté obligado á manifestarle, aun cuando se halle en estado de independencia?

R. Siempre tiene esa sagrada obligacion, la que no podrá dejar de cumplir sin desconocer su origen y sin ser ingrato.

P. Cómo cumpliremos con la obediencia y su-
mision debida á los padres?

R. Sujetándose á su direccion y gobierno, en
cuanto no contrariase la moral y la ley.

P.Cuál es el fundamento de la autoridad de
los padres?

R. No es otro que la obligacion en que estan
estos de educar á los hijos. Porque si exis-
te obligacion de educarlos, y para cumplir
este deber es indispensable la docilidad y
obediencia de su parte, claro es que deben
prestarla; y el no hacerlo seria oponerse al
cumplimiento de aquella.

P. Hasta dónde llegan las facultades de los
padres?

R. Hasta donde marca la necesidad natural
que tienen de valerse de ellas. Asi que á
medida que crece en edad y va estando en
disposicion de gobernarse por sí solo, la
accion de la autoridad paterna disminuye
progresivamente, hasta que llega un tiem-
po en el que los hijos se gobiernan por sí
solos.

P. Cómo se concluye la autoridad paterna?

R. Por la muerte del padre ó del hijo, por la
mayor edad y por algunas dignidades so-
ciales.

CAPÍTULO V.

De la sociedad dominical ó señorial.

- P. Qué es sociedad dominical?
- R. La que constituyen amos y criados por relaciones que entre ellos median.
- P.Cuál es el fundamento de estas relaciones?
- R. El contrato celebrado entre ambos, en virtud del cual el uno estipula servicios y el otro el precio que ha de retribuirsele.
- P. Cuáles son los deberes del criado?
- R. El *exacto cumplimiento* de aquello á que se comprometió, el *respeto, amor y fidelidad* á los amos, y un *esmerado celo* por su intereses y honor.
- P. Qué deberes competen á los amos respecto á sus criados?
- R. Pagar y remunerar con *exactitud y justicia* el precio estipulado en su convenio por los servicios estipulados; un *comportamiento humano y racional*, y *cuidar de su mejoramiento é instruccion.*
- P. Los amos y criados no tienen deberes recíprocos mas que durante su convenio?
- R. Los segundos tienen siempre para con sus amos los de *gratitud y respeto*, y los prime-

ros tienen para con sus criados los de *proteccion y beneficencia*.

P. Cuándo se concluye esta sociedad ?

R. Concluido el tiempo por el que se pactó, por la muerte de uno de los individuos que la constituyen, ó tambien por mútua renuncia de los derechos que á cada uno corresponden en virtud de la convencion.



SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO I.

De la sociedad civil ó política.

- P. Qué es sociedad civil?
- R. La reunion de muchas familias bajo unas mismas leyes con el objeto de proporcionarse el bien comun.
- P. Cuántas denominaciones puede tener esta sociedad?
- R. Varias; unas veces se denomina *nacion*, otras *pueblo* y otras *estado*.
- P. Qué quiere significarse cuando se dice *nacion*?
- R. El origen de comunidad de los asociados, como cuando se dice, *la nacion española*.
- P. Qué quiere decir un pueblo?
- R. La designacion de comunidad del territorio que ocupan.
- P. Qué quiere significar un estado?
- R. La designacion de la comunidad en cuanto á las leyes con que se rigen.
- P. Qué es lo que constituye las varias formas de las sociedades?
- R. La diversa disposicion y dependencia de los poderes que las rigen.

P. Cuántas son las clases de gobiernos conocidos?

R. Hay dos especies principales, que son : *gobiernos puros* y *gobiernos mixtos*, dividiéndose los primeros en *monárquicos*, *aristocráticos* y *democráticos*.

P. Qué son gobiernos monárquicos ?

R. Aquellos en que la suprema autoridad se halla refundida en uno solo con el título de *rey* ó *emperador*.

P. Qué son gobiernos aristocráticos ?

R. Aquellos en que la suprema autoridad se halla depositada en algunos de los ciudadanos mas distinguidos.

P. Qué son gobiernos democráticos ?

R. Aquellos en los que el poder es axequible á todos los individuos, ya por turno, ya por eleccion.

P. Qué son gobiernos mixtos ?

R. Los que se hallan formados de dos por lo menos de los enumerados.

P. Cómo se llaman por otro nombre ?

R. Gobiernos *moderados* ó *templados* en contraposicion á los primeros, que se denominan *absolutos*.

P. Puede existir un gobierno sin leyes ?

R. No: son elemento esencial de toda sociedad *las leyes*. Sin ellas, no se sabria lo que debia hacerse, ni era posible régimen ninguno.

- P. Qué son, pues, las leyes civiles?
- R. Las determinaciones de la autoridad legítimamente constituida que producen común obligación de conformarse con lo que mandan ó prohíben.
- P. Qué requisitos han de concurrir en ellas para ser buenas?
- R. Han de ser *obligatorias, generales ó comunes, justas, dirigidas al bien de los ciudadanos, dadas por autoridad competente, suficientemente promulgadas y sancionadas.*
- P. Por qué han de ser obligatorias?
- R. Porque una ley que no produjera obligación, quedaria al arbitrio de cada uno observarla ó no.
- P.Cuál es la razon de que sean generales ó comunes?
- R. Una ley no se da jamas en favor ó perjuicio de una persona ó familia, sino que han de referirse á todos los ciudadanos.
- P. Qué quiere decirse con que las leyes civiles sean justas?
- R. Que esten fundadas en la ley natural ó sean deducciones de ella. Las leyes civiles no son mas que medios de hacer efectivo el cumplimiento de aquella, y la ley que no sea conforme ó se oponga á la natural, ni es ley, ni puede ni debe observarse.

- P. Por qué han de dirigirse al bien de los ciudadanos?
- R. Por ser ese su objeto, si han de conseguir el fin que se proponen los asociados, *de mejorar en ellas su condicion.*
- P. Es requisito indispensable que sean dadas por la autoridad que gobierna?
- R. A ningun otro que á aquel ó aquellos en que se ha depositado ese poder, compete dictar las leyes.
- P. Qué quiere decir que sean suficientemente promulgadas?
- R. Que no puede exigirse el cumplimiento de ellas, mientras no llegue á noticia de los que han de obedecerlas.
- P. Por qué es necesaria la sancion?
- R. Porque es condicion necesaria de toda ley si como es cierto, produce obligacion, esto es, derecho al premio y responsabilidad por las infracciones.
- P. De cuántas maneras son las leyes civiles?
- R. Se distinguen en propiamente *civiles*, *criminales*, *administrativas* y *políticas.*
- P. Cuáles y por qué se llaman paopiamente civiles?
- R. Aquellas que establecen las diversas relaciones entre los ciudadanos y protegen sus derechos.
- P. Qué son las leyes criminales?



- R. Las que se dirigen á reprimir y castigar los delitos.
- P. Qué son leyes administrativas?
- R. Aquellas que tienen por único y principal objeto promover la prosperidad comun.
- P. A qué leyes se da el nombre de políticas?
- R. A las que determinan y constituyen las bases de la forma de gobierno que rige al estado.
- P. Qué prescribe la moral por lo que hace á las leyes de la sociedad?
- R. Una observancia justa y eficaz, porque si el hombre ha nacido para la sociedad y esta no puede existir sin leyes que sean obedecidas, claro es que es un deber moral prestarlas esa indispensable obediencia.
- P. Qué derechos tiene la sociedad sobre los ciudadanos?
- R. Los derechos de la sociedad sobre estos, son verdaderas obligaciones para ellos, y estas son: *respeto á la autoridad, contribuir al bien de la misma* poniendo todos los medios indispensables en práctica, y *esponer su vida y sus bienes* en caso necesario por la dignidad é independendencia de ella.
- P. Qué se entiende por autoridad en la sociedad?
- R. El conjunto de poderes conferidos á una

ó mas personas , para que pueda dirigirlos al bien.

P. Qué produce el amor á la sociedad?

R. Cierta adhesion habitual y enérgica que se llama *patriotismo*.

P. Qué es, pues, el patriotismo?

R. Una virtud moral, por la que se halla uno dispuesto á no infringir el mas pequeño deber, y mas especialmente á hacer algunos sacrificios en su obsequio.

P. Las leyes civiles ó sociales son suficientes por sí solas para proporcionar la felicidad de la sociedad?

R. A pesar de que mucho contribuyen las buenas leyes, no bastan sin el apoyo y concurrencia de las morales.

P. Qué derechos tienen los ciudadanos sobre la sociedad?

R. Los de proteccion, instruccion, y sobre todo, el de justicia y prosperidad.

P. Puede obligarse á un ciudadano á permanecer en una sociedad sin que él quiera?

R. No, pues que tiene la libertad de dejar de pertenecer á ella renunciando todos sus derechos y adquirir los que otra le conceda.

P. Qué circunstancias han de tenerse presentes para el establecimiento de una forma de gobierno?

R. La *influencia del clima*, las *producciones del terreno*, las *diversas relaciones exteriores*, la *posicion topográfica*, la *estension del comercio*, y sobre todo las *costumbres y creencias anteriores*.

P. De cuántas maneras es la monarquía?

R. De dos; *hereditaria* y *electiva*.

P. Qué es monarquía hereditaria?

R. Aquella en la que se sucede en autoridad por familia.

P. Qué es monarquía electiva?

R. Aquella en la que muerto el rey, el pueblo elige el que mejor cree convenirle.

P. No se conoció en lo antiguo otra clase de gobierno?

R. Sí, la *teocracia*, que era una sociedad gobernada por el oráculo de Dios, como sucedía con el pueblo hebreo.

P. De todas las formas de gobierno conocidas cuál es la mejor?

R. Aquella que, atendidas las circunstancias de que ya nos hemos hecho cargo, promueva mejor el bien comun y haga mas felices á sus individuos.

CAPÍTULO II.

De la instruccion pública como deberes morales de la sociedad.

- P. Qué es la instruccion ó educacion pública como deber social?
- R. El medio mas á propósito y adecuado para que los ciudadanos desde sus mas tiernos años conozcan los deberes y derechos que para con ella tienen.
- P. Corresponde al gefe de la sociedad por algun concepto ocuparse de la ilustracion pública?
- R. Es un deber sagrado suyo promoverla, removiendo todos los obstáculos para desterrar la ignorancia y la preocupacion.
- P. Qué hace la educacion é instruccion en el cuerpo social?
- R. Regir y dulcificar las costumbres, subordinar racionalmente á sus individuos inspirándoles el verdadero amor á su soberano y respeto á las leyes.
- P. Qué deberá hacer el legislador para conseguir el objeto de una buena educacion?
- R. Establecer escuelas basadas en los principios fundamentales *de la moral, de la religion y de las instituciones del Estado*; ele-

gir para su direccion hombres *sabios, prudentes, de costumbres irrepreensibles, y dotados de bondad, dulzura y rectitud.*

P. No sería mejor encomendar estos cuidados á los mismos padres, como las personas mas inmediatamente interesadas en su bien?

R. De ningun modo. La razon es, que los padres generalmente son otras sus ocupaciones en las que adquieren los medios de subsistencia; y ademas, que era preciso suponerlos universales en conocimientos para poder instruir debidamente á sus hijos, y lo que es mas dificil, crearlos exentos de los afectos de *deferencia y contemplanacion*, obstáculos no pequeños para una buena direccion.

P. A qué está obligada la sociedad para con los maestros que elige?

R. 1.º A darlos la consideracion y dignidad que es consiguiente al noble desempeño de sus funciones. 2.º A dotarlos cumplidamente y con decoro, para que puedan tener la independenciam debida. 3.º A exigirlos estrecha responsabilidad por el desempeño de su cometido. Y 4.º A premiarlos segun la importancia de sus servicios.

P. Los maestros qué deberes tienen para con sus discípulos?

R. No escasear medio ni fatiga para su mejor instruccion, y dirigir su entendimiento á la investigacion de la verdad.

P. Qué deberes tienen los discípulos para con sus maestros?

R. Prestarlos *respeto y veneracion*, como que son los encargados de velar sus costumbres y adelantos.

P. Qué clase de conocimientos son los que la sociedad debe proporcionar con preferencia á sus individuos?

R. Los que correspondan y sean análogos á su edad y capacidad, pero mas principalmente el arte de *hablar con propiedad*, el de *escribir correctamente*, el de *razonar con exactitud la ciencia que regla sus costumbres y los preceptos de la religion, sus dogmas y ritos.*

CAPÍTULO III.

De los deberes que la sociedad tiene para con la religion.

P. Qué es la religion para la sociedad?

R. El principal elemento para conseguir la verdadera felicidad, por la dulzura de sus amonestaciones y justicia de todos sus preceptos.

- P. Qué influencia puede tener en el cuerpo social?
- R. Inmensa. Contiene al soberano en el justo limite de sus atribuciones, sus mandatos son justos, y engendra en su corazon la compasion y la bondad.
- P. Y sobre los ciudadanos?
- R. Les inspira profundo respeto á las leyes justas, paciencia y conformidad en las adversidades, fidelidad y amor al gefe del Estado, desarrolla con viveza la humanidad y caridad, y en la guerra justa llena de firmeza y confianza al soldado.
- P. Qué debe el legislador procurar con respecto á la religion?
- R. Que sea *única y verdadera*.
- P. Cómo podrá conseguir lo primero?
- R. Prohibiendo el establecimiento de sectas que no sirven de otra cosa que de turbar la armonía y union de ánimos de los súbditos, suscitando rencillas perniciosas.
- P. Cómo conocerá lo segundo?
- R. Asunto es este en el que se echa de ver la necesidad de la revelacion divina; sin embargo que la sola razon del hombre da algunas ideas, sino todas las suficientes, para acercarse al conocimiento de la verdadera religion.
- P. Cómo la sola razon puede conocer con

mas ó menos perfeccion la religion verdadera?

R. Sin mas que atender á lo que son la virtud y el vicio en su esencia y los efectos que producen; y se deduce una consecuencia legitima, y es: *Que una religion tanto mas se acerca á la verdadera, quanto mas contenga las pasiones del hombre oponiéndose al vicio.*

P. Entre todas las religiones conocidas, cuál es la que posee esta propiedad?

R. La *Católica, Apostólica, Romana.*

P. Las obligaciones del gefe del Estado en cuanto á la religion, estan limitadas á solo su establecimiento?

R. No; tiene otras muchas que cumplir, como son: velar incesantemente sobre todo lo que tenga relacion con ella y haga referencia al apoyo que debe esta tener de las leyes civiles protegiendo sus santuarios y ministros.

P. Qué quieren decir esos caractéres de *Católica, Apostólica y Romana*?

R. *Católica* quiere decir tanto como *universal*, esto es, que ha sido difundida por todo lo descubierto del gloho. *Apostólica*, que fue *fundada é instituida por los discipulos de Jesucristo llamados apóstoles ó enviados*; y *Romana*, que *en Roma fue fijado y existe el centro del cristianismo.*

P. Qué otros caracteres hacen mas apreciable la religion católica?

R. El de humildad y mansedumbre que la es inherente, en virtud del que aborrece los vicios, pero no al vicioso, á quien con dulzura y paciencia atrae al camino de la virtud.

FIN DE LA MORAL.



PRINCIPIOS DE RELIGION

CAPITULO I

Principios de Religion.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Principios de Aritmetica

PRINCIPIOS DE RELIGION.

CAPÍTULO I.

De la religion y sus especies.

- P. **Q**ué es religion ?
- R. La práctica de los deberes que tenemos para con Dios, que es lo que constituye el culto divino.
- P. En qué religion de las conocidas se da este culto con perfeccion y propiedad ?
- R. Solo en la *religion católica*.
- P. La religion católica es conocida en todos los países del globo ?
- R. En todos ha sido conocida, si bien muchos son los enemigos que se han levantado contra ella y muchos los errores sobre su conocimiento y práctica.
- P. Cuáles son los enemigos mas principales y cómo se denominan ?
- R. Los principales son: los *ateos*, los *politeístas*, los *deístas*, los *naturalistas*, los *judíos*, los *mahometanos* y los *hereges*.
- P. Qué se entiende por ateos ?

R. Aquellos sectarios que niegan la existencia de Dios.

P. Qué son los politeístas?

R. Aquellos otros que admiten muchos dioses, los que se denominan también *idólatras*.

P. Qué son deístas?

R. Ciertos sectarios que conocen, sí, un solo Dios, pero niegan la existencia y necesidad del culto divino, y por consiguiente la religión.

P. A quiénes se denominan naturalistas?

R. A aquellos que reconocen existencia de un Dios y la necesidad de tributarle culto, pero niegan la existencia de *la revelación*.

P. En qué fundan su opinión los naturalistas?

R. En que las solas fuerzas de la naturaleza son suficientes para conocer á Dios y tributarle el verdadero culto, pues que aseguran que con sola la razón natural puede el hombre conocer el culto que es conducente á la divinidad.

P. A quiénes se da el nombre de judíos?

R. A todos aquellos que si bien confiesan que hay *un Dios*, que se le debe *un culto* y que existe *una revelación*, no admiten esta última mas que hasta la venida de *Jesucristo*.

P. Qué se sigue de esta opinión?

R. Que niegan 1.º la divinidad de Jesucristo; 2.º que niegan que este sea el verdadero redentor del género humano; y 3.º que no son ciertas todas las verdades, revelacion y dogmas del cristianismo.

P. Quiénes son los mahometanos?

R. Unos sectarios de otra religion falsa y absurda, la cual halaga las pasiones del hombre, prometiéndole despues de esta vida grandes placeres terrenales en su paraíso, que ellos denominan el *hedem*.

P. Qué dicen los mahometanos con respecto á nuestra religion y á Jesucristo.

R. Niegan todos los dogmas del cristianismo, y aunque reconocen á Jesucristo por un gran profeta, aseguran que solo Mahoma es el verdadero enviado de Dios sobre la tierra para plantear su religion como la verdadera.

P. Quiénes son los hereges?

R. Son unos sectarios que sostienen muchos y diferentes errores, aunque profesan el cristianismo.

P. Cómo se divide la religion católica?

R. En *natural* y *revelada*.

P. Qué es religion natural?

R. La que contiene todas las verdades y ritos que pueden conocerse y practicarse con sola la luz de la razon natural.

- P. Qué es la religion revelada?
- R. La misma religion católica en cuanto comprende todo aquello que el hombre no puede conocer con sola su razon, y sí por manifestaciones explícitas del mismo Dios.
- P. Qué otra division se hace de la religion?
- R. Se la divide en *teórica* y *práctica*.
- P. A qué damos el nombre de religion *teórica*?
- R. A ese conjunto de verdades y ritos en cuanto son objeto de contemplacion, sin que de ellos nada se practique.
- P. Y *práctica*?
- R. A la parte de esa misma religion que consiste en hacer y practicar ciertos actos en obsequio y veneracion de la divinidad.
- P. Estamos obligados á ser religiosos?
- R. Es un deber *natural*, *moral* y *social* ser religiosos, esto es, practicar la religion.
- P. Cómo se prueba?
- R. Que es un deber natural, se deduce de la misma naturaleza y origen del hombre; es la única criatura racional, y por lo tanto tambien la única que tiene la obligacion de manifestar *amor*, *gratitud* y *respeto* á Dios, que es á quien debe esa razon. El hombre está naturalmente obligado á agradecer los beneficios que le dispensa otro hombre, con

mucha mas razon lo estará respecto de su Criador.

P. De dónde puede deducirse que sea un deber moral?

R. De la misma voluntad de Dios y de la obligacion que el hombre tiene de observar el orden moral y conseguir el fin para que es criado.

P. Cómo se prueba que es un deber social?

R. Sin mas que atender á los deberes que tenemos para con nuestros semejantes. En virtud de ellos estamos obligados á instruir, moralizar y edificar á los demas hombres, para que puedan con mas certidumbre conseguir el bien que desean y cumplir con los deberes que como á todos se les ha impuesto, y no cumpliríamos bien con nuestras obligaciones, si descuidábamos la principal, que es la de manifestar nuestra gratitud á Dios, é incitando á los demas á seguir nuestro ejemplo.

P. Todos los hombres son y han sido religiosos?

R. Todos conocen y han conocido la necesidad de ser reconocidos con su Criador, todos en sus tribulaciones y en sus venturas han implorado la bondad del Ser Supremo, ó le han tributado gracias por sus beneficios. Este es un sentimiento unánime y

general nunca desmentido, sea la que quiera la raza y costumbres á que el hombre pertenezca.

P. No es tan cierto y unánime ese sentimiento religioso, cuando hay muchos que han negado la necesidad y conveniencia de la religion, y muchos que reconociendo su necesidad, han diferido tanto de su práctica y principios?

R. De que algunos en el estravío de sus ideas y pasiones hayan negado la existencia de la religion, no se sigue que deje de existir ni que sea innecesaria. Tampoco prueba nada en contra de la religion esa diversidad de cultos que no son otra cosa que errores en la aplicacion de ese sentimiento natural.

CAPÍTULO II.

De la existencia de Dios.

P. Si existe esa religion, ese culto y obsequio á un Ser superior, implícitamente se confiesa su existencia?

R. Quién lo duda?

P. Cómo se prueba la existencia de Dios?

R. *Lógica, física y moralmente* se prueba su existencia, cuya creencia es espontánea en

el hombre y universal, sin que pueda hallarse uno que se atreva á negarla.

P. Cuáles son las pruebas lógicas?

R. Las que se desprenden de los siguientes razonamientos :

1.º Dios es infinitamente perfecto, como causa principal de la creacion. Lo que es infinitamente perfecto es necesario y existe por sí mismo. Luego Dios como causa primaria de todo, *es infinitamente perfecto y existe por sí mismo.*

2.º Todos los objetos que existen, excepto Dios, son contingentes, esto es, pueden ser y no ser. Lo que es contingente no puede ser causa creadora, porque es produccion de otra superior. Luego *solo Dios es ente necesario.*

3.º Si Dios fuera contingente, sería efecto de algun otro ser mas perfecto y principal. Es asi que no hay otro ser mas perfecto y principal que Dios. Luego *Dios no es efecto y sí la causa principal, el ente mas necesario y el ser mas perfecto que existe.*

P. Qué pruebas nos suministran las ciencias físicas?

R. Multitud de ellas, deducidas de la índole y cualidades de todos los objetos materiales del universo.

P. Cuáles son estas?

R. 1.^a La observacion de la naturaleza nos hace descubrir las propiedades y atributos de todos los objetos materiales, atributos que no está la razon de ellos en los mismos objetos, y sí en alguna otra causa mas poderosa que *no puede ser otra que Dios.*

2.^a El todo armonioso del mundo, nos conduce con mas seguridad al conocimiento de la existencia de un Ser tan sabio y perfecto, puesto que ni la combinacion de la materia y sus propiedades, ni cualquiera hombre, puedan producir ni aun comprender esa armonía y perfectibilidad del mundo.

3.^a La materia, como todo el mundo sabe, es del todo inerte, esto es, que carece de actividad propia; sin embargo, los astros y todo se mueve sin que pueda decirse que los hombres ni la naturaleza pueden producir semejantes efectos; se deduce pues: que *hay un Ser mas poderoso que todos, motor y conservador de cuanto crió.*

4.^a Es admirable la reproduccion, nutricion y desarrollo de todos los seres, funciones tan sabiamente combinadas, que á no tener una causa infinitamente perfecta

y previsor, imposible sería la verificación de semejantes fenómenos.

P. Qué pruebas morales manifiestan la existencia de Dios.

R. 1.^a El hombre está íntimamente convencido de que existe él, y su conciencia le dice *que piensa, que quiere y que ejecuta, que principió á vivir, á pensar y querer.* ¿Quién pues le dió el ser, la inteligencia y la voluntad? ¿Quién le ha provisto de tan hermosas facultades? Solo un Ser sublime y necesario, *solo Dios.*

2.^a El estudio de nosotros mismos nos da las ideas de *finito* y de *infinito*, porque si yo principio y concluyo, soy finito y accidental en el sistema comun. Luego si hay algo finito y accidental, indudablemente existe algo *infinito, constante, inmutable.* Luego *existe Dios*, porque es el único á quien competen tales atributos.

3.^a Todos los hombres han reconocido un principio universal de todos los seres. En sus mayores tribulaciones han implorado la clemencia y bondad de un *Padre comun*, y en sus mejores dichas le han tributado gracias espresivas y reconocimiento sincero. Esto prueba mas que todo, y esa universal uniformidad de sentimientos es el testimonio mas irrecusable de su existencia.

P. Todos los hombres y en todos los tiempos han conocido á Dios del mismo modo y con igual claridad?

R. Todos, y siempre han conocido y asegurado su existencia; si bien han formado distintos conceptos y han caído en lamentables errores sobre sus perfecciones y atributos.

CAPÍTULO III.

Del politeísmo y de la idolatría.

P. Existe ó puede existir mas de un Dios?

R. Es incompatible la existencia de mas de un Ser omnipotente y sumamente perfecto.

P. Acaso la opinion de los *politeistas* y las razones en que fundan su opinion, no pueden ser ciertas?

R. Envuelven contradicciones y absurdos muy grandes que se advierten sin necesidad de grande estudio.

P. Cómo se prueba que no puede existir mas que un solo Dios?

R. Las cualidades y perfecciones que constituyen la esencia divina son: la *omnipotencia*, la *independencia* y otras no menos grandes que estas. Ser omnipotente y Ser

independiente, solo á un Ser puede convenirle, y no á dos, y menos á varios.

P. Cuál es la razon por qué estas cualidades no pueden estar en mas de un solo individuo?

R. La omnipotencia no es otra cosa que *el poderío sobre cuanto existe en el universo*; pues bien, si hubiera mas de un Ser omnipotente, no podrian ser independientes en el verdadero sentido de esta expresion.

P. Que es pues *independencia divina*?

R. La total exclusion de otro ser que intervenga en la creacion, conservacion y terminacion de todos los objetos que existen.

P. Es mas cierta la opinion de los idólatras?

R. Es aun mas absurda, porque dan por cierta la existencia de muchos dioses y de diversas categorías ó clases entre ellos.

P. Cómo admiten varios dioses, y en qué se fundan?

R. Suponiendo que para cada seccion del género humano y para cada especie de seres hay un Dios que mira por su conservacion y prosperidad, de suerte que segun es la nobleza de las prerogativas y funciones que los suponen, asi los dividen en *dioses mayores y menores, superiores é inferiores*.

P. Por qué no puede admitirse semejante doctrina?

R. Por las mismas razones que se han dicho al combatir el *politeísmo*, y porque desde luego aparece la imposibilidad de que puedan existir seres *que sean perfectos y se hallen á la vez á las órdenes de otros.*

P. Qué prueba se desprende de ese mismo error en que estan los idólatras?

R. Una que corrobora las que hemos dado para probar la existencia de un Dios. Ellos en medio de su desvario reconocen uno de esos dioses como principal de todos, y á quien los demas tienen que conceder cierta superioridad y sumision.

CAPÍTULO IV.

Del culto y de la revelacion.

P. Qué quiere decir culto?

R. Lo mismo que el *obsequio*, *sumision*, *reverencia*, *homenage*, *respeto* y *amor* que tributamos á un Ser *mas perfecto*, *superior* y *excelente* que nosotros.

P. El tributar culto á Dios es un acto de nuestra generosidad, ó es un deber constante?

R. Es el deber mas preferente y atendible del

hombre, y cumplidero con antelacion á todos los que pesan sobre él.

P. Por qué es un deber constante?

R. Porque la superioridad y escelencia de Dios son perfecciones esencialmente suyas, y á las que debemos tributar respeto permanente.

P. Cuántas especies de cualidades y perfecciones pueden existir?

R. Dos; unas que se llaman *esenciales* y otras *accidentales*.

P. Qué son perfecciones ^{*esenciales*} ~~accidentales~~?

R. Aquellas que son inherentes al individuo, sin que jamas falten ni puedan faltar de su naturaleza, como *las que constituyen la divinidad*.

P. Qué son perfecciones ó cualidades accidentales?

R. Las que pueden ó no estar en el individuo sin que este deje de existir por eso, como *las que se hallan en los hombres*, y por las que unos son *ministros, jueces, generales, &c.*, sin que dejen de ser hombres aunque les falten esas cualidades que constituyen su dignidad.

P. A quién se debe tributar culto?

R. Solo á Dios, porque solo en él se encuentran esas perfecciones y atributos esenciales.

- P. De cuántas maneras es el culto?
- R. *Interno y externo; público y privado.*
- P. Qué es culto interno?
- R. La coleccion de actos interiores por los cuales nos complacemos y reverenciamos sus infinitas perfecciones.
- P. Qué es culto externo?
- R. El que tributamos á Dios con signos y manifestaciones esternas.
- P. Cuáles son los principales actos que constituyen el culto interno?
- R. La *fé, confianza, amor, respeto, temor y adoracion* (1).
- P. Es obligacion del hombre tributar todas especies de culto?
- R. Todas, pues que conducen á manifestar esa dependencia y sumision al Supremo Hacedor, y al aumento de su gloria y esplendor.
- P. Acaso Dios no sería lo que es, sin que por nuestra parte hiciésemos esas manifestaciones?
- R. Verdaderamente que sus infinitas perfecciones ninguna estension ni brillo reciben porque el hombre las reconozca y publi-

(1) De todos ellos hemos tratado y definido en la pág. 127 y sig. de los principios de moral, lo mismo que del *culto público y privado*. (N. del A.)

que; pero es en él un deber de gratitud constante.

P. Dios es sumamente feliz, y le es absolutamente indiferente que el hombre le obsequie y reverencie?

R. Eso dicen los *deistas*; pero si bien es cierto que Dios se halla en el mayor grado de satisfactoria complacencia, no por eso le pueden ser indiferentes los actos de sus criaturas cuando se dirigen á esponerle sus miserias y su reconocimiento por todos los beneficios que les ha dispensado.

P. Si esto es cierto por lo que hace al culto interno, no lo es por lo que respecta al externo, que ni es necesario ni aumenta en nada la energía de los actos del alma, actos que Dios ve y conoce sin que se los manifiesten?

R. Tan necesaria es una como la otra especie de culto. Si atendemos á que es nuestro deber edificar y estimular con nuestro ejemplo á los demas hombres, cuya felicidad debemos promover y proporcionarlos toda la instruccion y perfeccion posibles.

P. Puede el hombre por la sola razon natural conocer el culto mas verdadero y grato á Dios?

R. No es posible que pudiera conocer las perfecciones divinas, ni sus atributos sagra-

budos, ni menos el modo de acatarlos mejor, como pensaron los *naturalistas*, á no haber tenido en su ayuda la *revelacion divina*.

P. Qué es revelacion?

R. La manifestacion que Dios hace al hombre de alguna verdad que no podia conocer con sola la razon natural.

P. Existe la revelacion?

R. Sin duda alguna, supuestó que el hombre conoce multitud de verdades que ignoraria aun cuando se hallara auxiliado por los principios de la mas sana filosofia.

P. Luego la razon humana no solo nos dice que estamos obligados á dar culto á Dios, sino tambien que no puede por sí sola delinear-nos el camino mejor de verificarlo?

R. Asi es; nuestra razon, nuestra inteligencia, por mas ilustrada que se halle, no son capaces de advertir y saber valuar las infinitas y sublimes cualidades de la divinidad; por lo tanto la es absolutamente indispensable la revelacion.

P. Los filósofos paganos, cuya ilustracion fue tan admirada, acaso sintieron la necesidad de esa revelacion? ¿no conocieron por sí solos el modo mejor de agradar á sus dioses?

R. Conocieron la necesidad de esa luz de la divinidad, y se lamentaron de no poderla

descubrir entre las tinieblas de sus errores; conocieron, en fin, que para saber tributar el debido homenaje á Dios, era indispensable una luz sobrenatural que auxiliara en su debilidad á la razon y buenos deseos de los hombres (1).

CAPÍTULO V.

Del antiguo testamento, y de las profecías y milagros.

P. En dónde se halla consignada la revelacion?

R. En el antiguo y nuevo testamento.

P. Qué es el *antiguo testamento*?

R. La coleccion de libros auténticos inspirados por Dios y escritos antes de la venida de Jesucristo.

P. Qué contienen los libros que forman el antiguo testamento?

R. Todas las mas de las verdades *morales* y *dogmáticas*, y ademas la historia de los principales hechos de la religion é iglesia antigua.

P. Qué se entiende por *libros auténticos*?

(1) En este lugar repetimos las pruebas de la existencia y necesidad de la revelacion que dimos en los principios de moral á las páginas 136 y siguientes. (N. del A.)

- R. Aquellos que han sido escritos por autor cuyo nombre es conocido por su crédito y veracidad.
- P. Se sabe con certeza quiénes fueron los autores de los libros santos contenidos en el antiguo testamento?
- R. Algunos de ellos no tienen autor conocido con toda claridad.
- P. Quiénes son, segun eso, los autores principales y mas conocidos del antiguo testamento?
- R. Los principales *Moisés* y los *Profetas*.
- P. Cómo puede asegurarse la autenticidad de estos libros y de todos los demas que constituyen el antiguo testamento?
- R. Por la *íntima conviccion de los israelitas contemporáneos á aquellos escritos*, y por la *certeza que emana de los milagros y las profecías*.
- P. Qué pruebas se aducen de la conviccion de el pueblo de Israel?
- R. Las que arrojan de suyo su confesion sincera á pesar del rigor con que ellos fueron tratados y sus acciones vilipendiadas por el mismo *Moisés*. No es posible que afirmáran una impostura que tanto les castigaba y tan en claro ponía sus malas acciones, rebeldías é ingratitud á los beneficios de Dios.

- P. Qué es milagro?
- R. Un acontecimiento extraordinario que supera las fuerzas de la naturaleza.
- P. Son ciertos los milagros de que se hace relacion en el antiguo testamento?
- R. Sin duda ninguna que lo son, porque el mismo Moisés verificó esas maravillas, y el pueblo hebreo así lo asegura, conservando un profundo respeto á estos acontecimientos, cuya noticia ha sido trasmitada fielmente de generacion en generacion, ademas de hallarse consignada en los libros santos.
- P. Los milagros pueden ser simples efectos naturales y nada mas; ¿á qué suponer que en esos acontecimientos interviene el poder divino?
- R. Los hechos que se citan con este nombre son interrupciones del orden natural, y solo Dios puede hacerlas en virtud de su omnipotencia y para fines que su sabia Providencia premedita en bien de sus criaturas.
- P. No obstante, y ya que no se conocieron ni hoy se conocen las causas que produjeron semejantes efectos, ¿acaso no pueden conocerse y descubrirse con el tiempo?
- R. Ciertamente que no conocemos todas las causas de los fenómenos existentes; pero en los milagros que cita nuestra revelacion y que prueban tanto su divinidad y santidad

concurrieron multitud de circunstancias que quitan todo motivo de duda, ya por la oportunidad con que se verificaron, ya porque era absolutamente imposible combinarlas del modo con que concurrieron.

P. Quién era Moisés?

R. El escogido por Dios para conducir á su pueblo al camino de la verdadera creencia y sacarle del cautiverio y opresion en que vivia.

P. Cómo puede asegurarse que Moisés fue el escogido con semejante objeto?

R. Por los milagros ó maravillas que obraba en comprobacion de la certeza de su mision divina. Los milagros no pueden sino ser cosa de la divinidad, que es la sola que tiene el poder de superar á la naturaleza, y Dios no puede suponerse que autorice mentiras é imposturas.

P. Cuáles son los principales que con este fin obró Moisés?

R. Las *plagas de Egipto*; el *tránsito del Mar Rojo*; y otros muchos de que tenemos suficientes noticias.

P. Qué se deduce de todo lo dicho?

R. Nuevas pruebas de la revelacion antigua, ademas de las que ya se dieron por sola la razon natural.

P. Qué libros contiene el antiguo testamento?

R. Los cinco de Moisés, que juntos se llaman *ley antigua*; los de los Salmos; los de los Profetas y otros.

P. Cómo se denominan los libros de Moisés?

R. El 1.º *Génesis*; el 2.º el *Exodo*; el 3.º *Levitico*; el 4.º el de los *Números*, y el 5.º el *Deuteronomio*.

P. Qué es profecía?

R. La predicción de un acontecimiento futuro que supera la prevision del hombre.

P. En dónde está la fuerza de credibilidad y certidumbre de las profecías?

R. En el exacto cumplimiento que han tenido los sucesos anunciados en ellas muchos años antes de su acaecimiento.

P. Confiesan los judíos las profecías?

R. La verdad no puede menos de ser confesada y publicada aun por los mismos á quienes amarga; así que los judíos y los mahometanos, á pesar de todos sus errores y oposicion, no pueden negar la verdad y certeza de las profecías.

P. Qué sucesos se hallan anunciados en las profecías?

R. Todos los que hacian relacion al castigo y esterminio de los judíos y su ciudad, los que se referian al nacimiento de Jesucristo y establecimiento de la ley nueva ó ley de gracia.

P. Todas estas predicciones se cumplieron?

R. Todas con exacta puntualidad.

P. Cuántas son las profecías mas célebres y recomendables?

R. Todas lo son, porque todas son inspiraciones divinas; pero las principales son: las de *Zacarías*, *David*, *Daniel*, *Isaías*, *Miqueas*, *Ageo*, *Malaquías*, &c.

P. Por qué años vivieron estos Profetas?

R. *Miqueas*: 650 años antes de la venida del Mesías, no solo aseguró su nacimiento, sino que señaló el pueblo en donde debía de verificarse.

Zacarías: 500 años antes de la venida de Jesucristo no solo la predijo, sino que señaló su entrada en Jerusalem y el modo como entraria.

Malaquías: profetizó la conversion de los gentiles muchos siglos antes que se realizase.

David: este sabio y profeta rey, anunció muchos años antes no solo la venida del Salvador de los hombres, sino su sacrificio y circunstancias.

Daniel: 600 años antes de Jesucristo fijó el término de la idolatría, de la maldad y de la corrupcion en *setenta y dos semanas de años* que se cumplieron con exactitud hasta la venida ó nacimiento del Mesías.

P. Todas estas predicciones no pueden haber sido inventadas despues?

R. No hay ni puede haber ése temor; por cuanto aquellos mismos para quienes las profecías no son otra cosa que un constante acusador y voz de reprobacion, las confiesan, conservan y respetan. Aun los mismos paganos dan buen *testimonio de la certidumbre de las profecías*

CAPÍTULO VI.

Del nuevo testamento.

P. Qué es el nuevo testamento?

R. La coleccion de libros inspirados y divinos, escritos en tiempo de Jesucristo y despues de su resurreccion.

P. Son conocidos los autores de todos estos libros?

R. Sí; lo fueron los *Apóstoles*, sus discípulos.

P. Qué contienen estos libros sagrados?

R. La vida, hechos y doctrina del Salvador, los hechos de los Apóstoles y los ritos y dogmas de la *nueva ley ó ley de gracia*.

P. Qué materias se hallan comprendidas en el nuevo testamento?

R. 1.º El libro del *Apocalipsis* de San Juan:
2.º los cuatro evangelios de *San Mateo*,

San Marcos, San Juan y San Lucas: 3.º los hechos de los Apóstoles escritos por San Lucas: 4.º las epístolas de San Pedro, Santiago, San Juan y San Judas; y 5.º las epístolas de San Pablo.

P. Son auténticos y verdaderos los libros del nuevo testamento?

R. Su autenticidad nadie ha podido negarla, ni aun sospechar lo contrario.

P. Cómo se prueba?

R. Por multitud de milagros que Jesucristo obró en presencia del pueblo á quien instruía y predicaba, y á la faz de sus mas encarnizados enemigos, que le suponian falsario é impostor, ninguno de los hereges ha sospechado ni dicho que los libros santos del *nuevo testamento* sean *apócrifos*, esto es, *supuestas*; de suerte que la confesion de sus mismos enemigos es una prueba mas que suficiente en favor de su autenticidad.

P. Cómo podremos ademas convencernos de la verdad de los milagros consignados en el nuevo testamento?

R. Hay muchas pruebas que pudieran darse; pero nos limitaremos á una sola, á saber. Todos estos hechos prodigiosos fueron *publicados*, *escritos* y *confesados* en vida y á la vista de innumerables de los que pre-

senciaron tales maravillas, y ninguno, fuera de la creencia que quisiera, se levantó en contra de su veracidad y certeza: esta es una prueba irrecusable y que produce entera seguridad.

P. Los Apóstoles hicieron milagros?

R. Muchos, y esta es una nueva prueba de que los que Jesucristo hizo fueron verdaderos, porque los Apóstoles lo aseguraban, valiéndose del mismo medio que su maestro Dios para convencer á los incrédulos.

P. Sirven los milagros tambien para probar la santidad de la vida y doctrina de Jesucristo?

R. Sí; porque si tenia la potestad de hacer milagros, mal se hermanaria esta admirable facultad con una conducta reprobable, inmoral y disipada.

CAPÍTULO VII.

Del judaismo, mahometismo y de los hereges.

P. En qué consiste la opinion de los judíos?

R. En la persuasion en que estan de que el prometido Mesías no ha venido.

P. Cómo persisten en esa incredulidad, cuando han visto el cumplimiento de las profecías en Jesucristo?

R. En la idea que habian concebido del Me-

sías suponiéndole adornado de una gloria y poder material, mundano y temporal. Asi que no podian creer que ese rey poderoso que se les habia anunciado, fuera un hombre tan humilde, pobre y perseguido como lo fue el Salvador.

P. Los judíos subsisten en su error?

R. Sí, y esperan al Mesías hoy lo mismo que hace diez y nueve siglos.

P. Cómo se denomina á los judíos en razon al crimen que cometieron?

R. *Deicidas*: por cuyo crimen son castigados con dispersion perpetua y oprobio eterno.

P. Siendo Dios indulgente, benigno y misericordioso, cómo ha castigado á los judíos con penas tan severas?

R. Porque el crimen que cometieron es infinito, su tenacidad é incredulidad son voluntarias y constantes, y su desgracia ha de ser proporcional á los motivos que la han producido.

P. Los mahometanos en qué fundan la verdad de su religion?

R. En la prontitud con que se propagaron sus máximas; velocidad que no es de admirar, cuando los medios de persuasion y convencimiento de que se han valido los ministros de la absurda religion, fueron y son solo *el alfange y el terror*.

P. Cuál es la cualidad principal de la religion cristiana, que la realza sobre las demas y demuestra mas la ridiculez de la secta de Mahoma?

R. La religion de Jesucristo permite que el hombre se entere, discuta é investigue todos sus misterios, dogmas y ritos, y sus ministros los manifiestan y esplican; pero en la secta de los mahometanos se prohíbe todo intento que se dirija á penetrar en todo lo que á ella concierne, sin permitir otra cosa que una ciega y grosera obediencia á tan impertinentes y ridículos errores como la constituyen.

P. En qué consisten los principales errores de los hereges?

R. En negar la infalibilidad de los fallos de la Iglesia Católica en materias de fé, y la certeza de la tradicion.

P. En efecto, la Iglesia Católica es regla infalible en materias de fé y costumbres?

R. Es indudable que lo sea, mediante á que Jesucristo necesariamente habia de instituir un tribunal que pudiera dirimir las controversias que en este punto se suscitaron, y las dudas que pudieran ocurrir; y este tribunal no es otra cosa que la *Iglesia docente*.

P. Cómo se define la Iglesia Católica?

R. La sociedad de todos los cristianos reunidos por la profesion de *una misma fé*, por la participacion de *unos mismos Sacramentos*, bajo la autoridad de *legítimos pastores*, y reconociendo por unanimidad como *cabeza y gefe de ella al obispo romano como sucesor de San Pedro*.

P. De cuántas maneras puede ademas considerarse la Iglesia Católica?

R. Como un cuerpo de *fieles* y como un cuerpo de *pastores*. En este segundo sentido es como se la llama *Iglesia docente*.

P. Cómo se prueba que la *Iglesia docente* es el tribunal infalible en materias de fé y de costumbres?

R. 1.º No puede concebirse que instituyera Jesucristo su Iglesia, sin que la hubiese provisto del poder de asentar y fijar la verdad.

2.º No tenemos mas que recorrer las sagradas escrituras, y descubriremos infinidad de promesas y seguridades que el mismo Salvador nos da de esto mismo.

CAPÍTULO VIII.

De la tradicion apostólica y de los concilios.

P. Cuántas especies de tradicion hay?

- R. *Divina, apostólica, escrita y no escrita.*
- P. Qué es tradicion divina?
- R. La manifestacion no escrita que Dios ha hecho por si mismo de alguna verdad que de otro modo no podia conocerse.
- P. Qué es tradicion apostólica?
- R. La manifestacion procedente de los inmediatos discípulos de los Apóstoles.
- P. Qué es tradicion escrita?
- R. La divina ó apostólica que se halla consignada en las obras de los santos padres y doctores de la Iglesia.
- P. Qué es tradicion no escrita?
- R. La que existe y se ha observado en la Iglesia sin interrupcion de generacion en generacion, pero comunicada de viva voz.
- P. Todos los Apóstoles recibieron de Jesucristo la mision de enseñar y predicar?
- R. Todos enseñaron y predicaron, si bien no todos dejaron escritos suyos.
- P. Quiénes niegan con mas empeño la necesidad de la tradicion?
- R. Los protestantes; pero á pesar de su cuidado en esto, han caido en multitud de contradicciones, teniendo ellos mismos que recurrir á la tradicion para afirmar sus creencias.
- P. Qué es concilio?
- R. La reunion de prelados de la Iglesia, legí-

timamente convocados por su verdadero gefe para tratar de cosas pertenecientes á la fé y á las costumbres de la Iglesia Católica.

P. Quién tiene facultad para reunir los concilios?

R. Solo el Romano Pontífice, si bien suele delegar esta facultad.

P. Cuántas especies de concilios hay?

R. *Generales, particulares, provinciales y diocesanos.*

P. Qué es concilio general?

R. La reunion de todos ó la mayor parte de los prelados de toda la Iglesia Católica, para tratar sobre asuntos de fé y disciplina general.

P. Qué es concilio particular?

R. La reunion de todos los prelados de una nacion.

P. Qué es concilio provincial?

R. El que constituyen los gefes de la Iglesia de alguna provincia eclesiástica.

P. Qué es concilio diocesano?

R. El que constituyen los eclesiásticos de una diócesis.

P. Quién preside los concilios?

R. *Los generales* solo el Romano Pontífice; *los particulares* pueden sér presididos por delegados de él, lo mismo que los *provinciales y diocesanos.*

P. Quiénes tienen derecho á ser llamados al concilio?

R. Solo los obispos y prelados que no se hallen fuera de la comunidad de la Iglesia por excomunion ú otras causas.

CAPÍTULO IX.

Del Romano Pontífice.

P. Quién es el Romano Pontífice ó el Papa?

R. El obispo de Roma, quien como sucesor de San Pedro es el pastor de la Iglesia universal, que tiene el honor de autoridad universal.

P. Tienen los demas obispos lo mismo que todos los fieles obligacion de respetarle y reconocerle como gefe superior?

R. Sí; porque á él concedió Jesucristo el derecho de regir el colegio de los Apóstoles, y por consiguiente de todos sus sucesores.

P. Cómo se prueba?

R. Por las mismas palabras del Salvador consignadas en el nuevo testamento, que dicen: *Tu es Petrus et super hanc petram edificabo eclessiam meam*; y por estas otras; *tibi dabo claves regni cœlorum.*

P. Qué prueban, pues, estas palabras?

R. Las primeras prueban y convencen de que

le concedió la primacía y superioridad, y por las segundas, la autoridad é infalibilidad, porque la palabra *claves*, no es otra cosa en este lugar que el símbolo de autoridad y jurisdiccion.

P. Quiénes negaron la unidad de autoridad sobre toda la Iglesia que fue concedida al obispo romano?

R. Los *cismáticos*.

P. Qué es *cisma*?

R. Un error que consiste en no reconocer como gefe universal de la Iglesia al Pontífice, apartándose de la comunión de la Iglesia Católica.

P. Todos los hereges son cismáticos?

R. Todos absolutamente, si bien no todos los cismáticos son hereges.

P. Cómo puede suceder esto?

R. Pueden algunos desviarse del centro de unidad, *sin que por eso nieguen alguno de los artículos de fé.*

P. Luego el cisma siempre es un delito?

R. Es un delito, porque es un acto de rebelion contra el gefe legitimamente constituido por Dios, y por lo mismo se hallan fuera de la verdadera Iglesia.

P. El cisma solo consiste en el acto de apartarse del centro de unidad?

R. No; es cismático, ademas, el que con es-

critos y por otros medios induce á los demas á separarse.

P. Cuántas pueden ser las causas que han inducido á la incredulidad de los ritos, dogmas y demas establecido en la Iglesia Católica?

R. Son infinitas. Pero todas pueden reducirse á dos principales (1).

P. Cuáles son?

R. *La esclavitud en que la razon se halla por los vicios, cuyo atractivo es poderoso, y la ignorancia en que desgraciadamente se encuentran los mas de los principios religiosos.*

(1) Véase la advertencia del fin de estos fundamentos.

FIN DE LOS PRINCIPIOS DE RELIGION.

— 201 —

ADVERTENCIA.

— o o o —

El hallarse al finalizar el curso, además de dedicarse estos Principios de Religion á mis discipulos, todos por lo general de muy corta edad, son causas que me inducen á laconizar y aun suprimir mas de lo que quisiera las infinitas pruebas que pueden aducirse en obsequio de las verdades espuestas, y para combatir los errores que repugnan al verdadero cristiano celoso de la pureza y esplendor de su religion. (N. del A.)

INDICE.

PRINCIPIOS DE MORAL.

	Pág.
El Autor.	3
Capítulo preliminar.	7
Parte primera.	12
Sección primera.	id.
Capítulo 1.º De la moral en general, su division, necesidad é importancia.	id.
Capítulo 2.º De la naturaleza moral del hombre.	15
Capítulo 3.º De las acciones humanas en general.	17
De los instintos, deseos, &c.	21
Del fin de las acciones humanas.	26
Capítulo 4.º De las acciones voluntarias, de las involuntarias, de las coactadas y de las fatales.	30
De la coaccion y sus especies.	32
Del miedo, de la ignorancia y del error.	35
Capítulo 5.º De la libertad y sus es- pecies.	40

Capítulo 6.º De la estension y límites de la libertad moral.	52
Capítulo 7.º Del placer y del dolor.	54
Capítulo 8.º De las pasiones.	61
De las necesidades y de los apetitos.	64
Seccion segunda.	70
Capítulo 1.º De la regla ó norma de las acciones humanas.	id.
Capítulo 2.º De la obligacion y del deber moral.	72
Capítulo 3.º De la conciencia y sus especies.	76
Capítulo 4.º Del poder de la conciencia sobre las acciones del hombre.	82
Capítulo 5.º De la educacion moral del hombre.	85
Seccion tercera.	89
Capítulo 1.º De la ley natural.	id.
De la sancion de la ley natural.	92
Capítulo 2.º De la moralidad de las acciones humanas.	97
Seccion cuarta.	102
Capítulo 1.º Del bien, su naturaleza y especies, y del orden moral.	id.
Capítulo 2.º Del bien actual del hombre.	107
Capítulo 3.º Del supremo bien ó de la felicidad.	114
Capítulo 4.º De la inmortalidad del alma.	118
Parte segunda.	125

Seccion primera.	125
Capítulo 1.º De los deberes morales del hombre en particular.	id.
De los deberes para con Dios.	127
Del amor y temor para con Dios.	id.
De la confianza para con Dios.	129
Del culto divino y sus especies.	130
De la necesidad del culto externo.	132
Del ateismo, de la impiedad y supers- ticion.	134
Capítulo 2.º De la existencia y necesi- dad de la revelacion.	135
Seccion segunda.	140
Capítulo 1.º De los deberes del hombre para consigo mismo.	id.
Del deber de conservacion.	143
De la templanza.	145
De la castidad, de la lujuria y de la ociosidad.	id.
Capítulo 2.º De los deberes morales del hombre con relacion á su alma, in- teligencia y voluntad.	150
De la prudencia, sagacidad y fortaleza.	153
Capítulo 3.º De los deberes morales del hombre para con su cuerpo.	158
Capítulo 4.º Del suicidio, su injusticia y malicia moral.	162
Capítulo 5.º Del desafio ó duelo y de su inmoralidad.	169

Del mal humor, de la crueldad y de la ingratitude.	175
Capítulo 6.º Del derecho de propia defensa.	176
Seccion segunda.	180
Capítulo 1.º De los deberes morales en general para con los demas hombres.	id.
De la justicia.	181
Capítulo 2.º De los deberes en particular para con nuestros semejantes.	184
De la esclavitud.	186
Del homicidio.	190
Del desprecio, del ultrage, del insulto y de la afrenta.	194
Capítulo 3.º Deberes del hombre para con los bienes y opinion de los demas.	196
De la propiedad, ocupacion, accesion, herencia, donacion y prescripcion.	197
Capítulo 4.º De los contratos y sus diversas especies.	201
De la usura.	208
Capítulo 5.º De los deberes de caridad, de la generosidad, compasion, indulgencia, clemencia, tolerancia, &c.	216
Parte tercera.	218
Seccion primera.	id.
Capítulo 1.º De la sociabilidad del hombre.	id.

Capítulo 2.º De la sociedad y sus especies.	225
Capítulo 3.º De la sociedad conyugal ó del matrimonio.	229
De la poligamia y sus especies.	233
Del divorcio y del celibato.	234
Capítulo 4.º De la sociedad familiar ó patriarcal.	239
Capítulo 5.º De la sociedad dominical ó señorial.	242
Seccion segunda.	245
Capítulo 1.º De la sociedad política ó civil.	id.
De la monarquía, de la aristocracia y de la democracia.	246
Capítulo 2.º De la instruccion pública como deber moral de la sociedad.	251
Capítulo 3.º De los deberes que la sociedad tiene para con la religion.	253

PRINCIPIOS DE RELIGION.

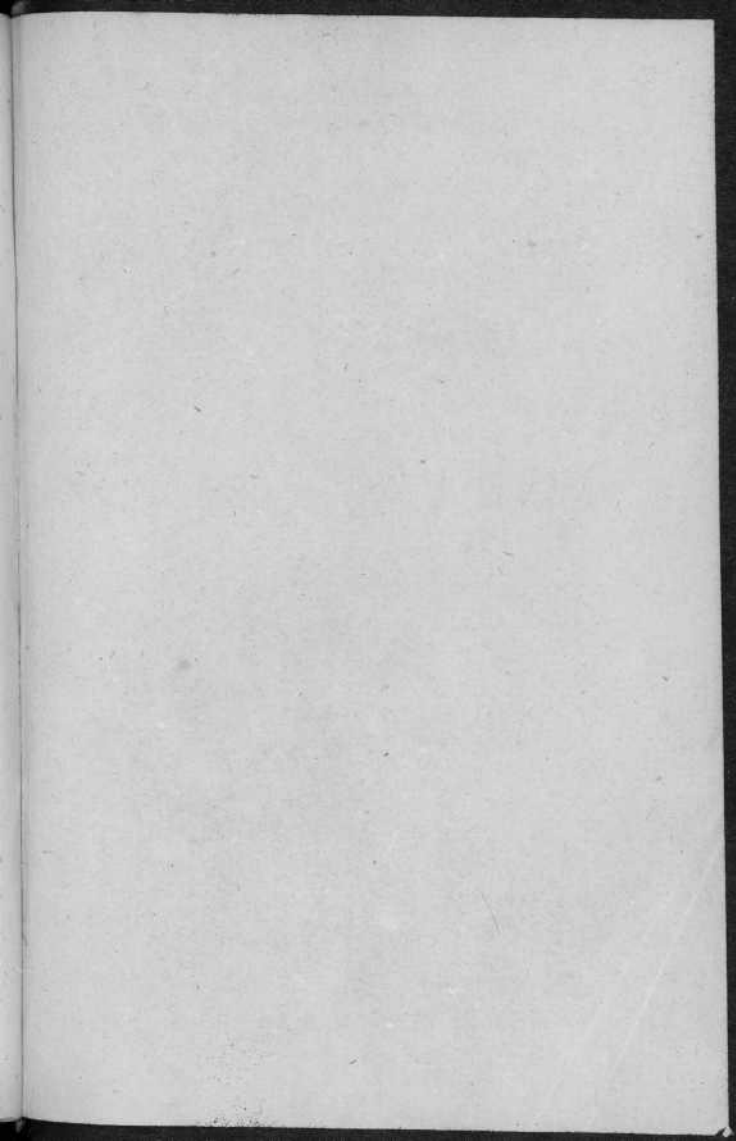


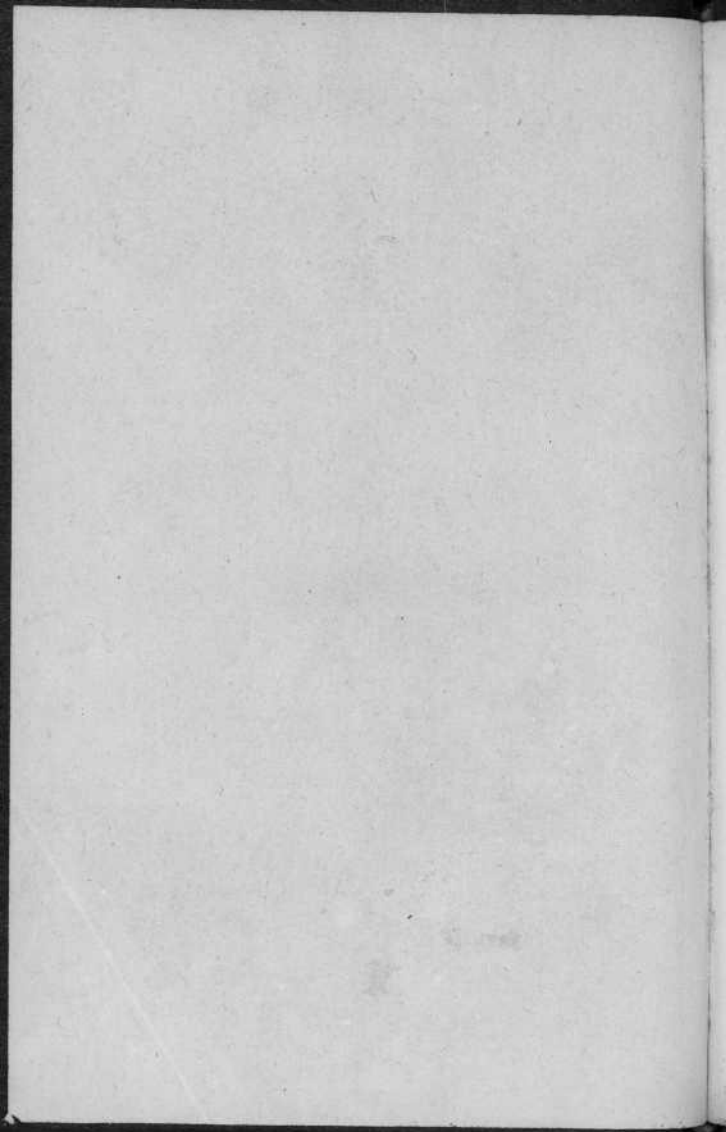
Capítulo 1.º De la religion y sus especies.	259
Capítulo 2.º De la existencia de Dios.	264
Capítulo 3.º Del politeismo y de la idolatría.	268

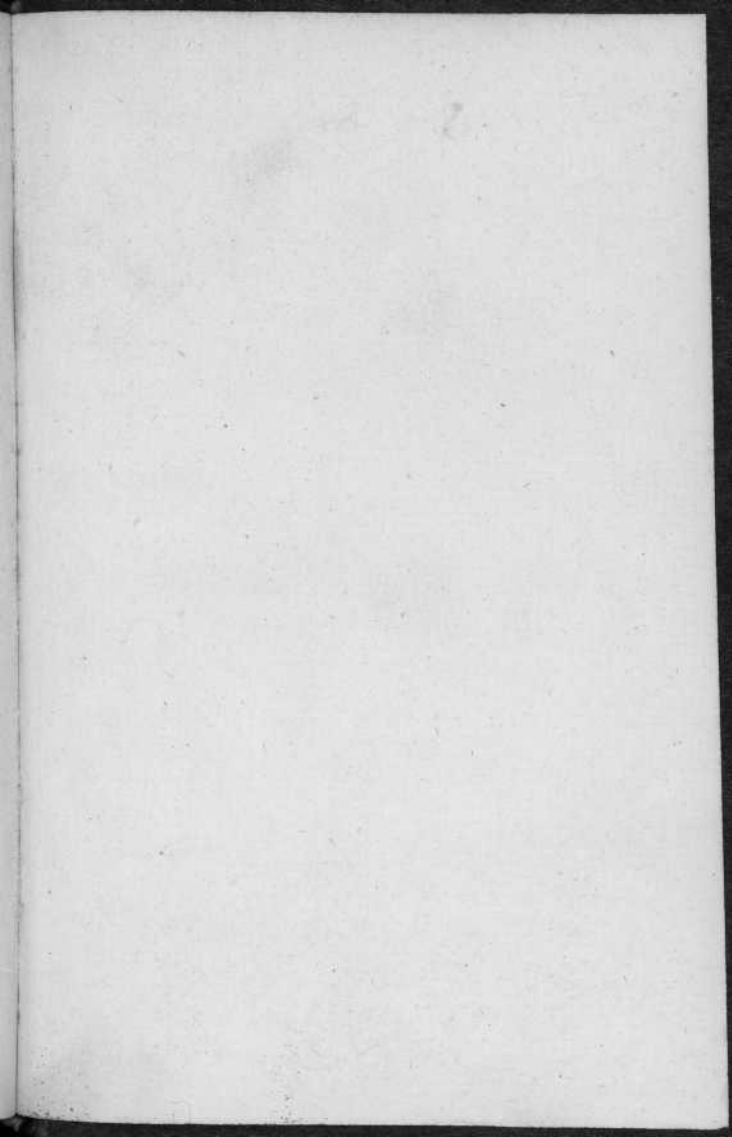
Capítulo 4.º Del culto y de la revelacion.	270
Capítulo 5.º Del antiguo testamento, y de las profecías y milagros.	275
Capítulo 6.º Del nuevo testamento.	281
Capítulo 7.º Del judaismo, del mahometismo y de los hereges.	283
Capítulo 8.º De la tradicion apostólica y de los concilios.	286
Capítulo 9.º Del Romano Pontífice y de los cismáticos.	289

PRINCIPIOS DE RELIGION

Capítulo 1.º De la religion y sus especies.	290
Capítulo 2.º De la existencia de Dios.	292
Capítulo 3.º Del politeísmo y de la idolatría.	293

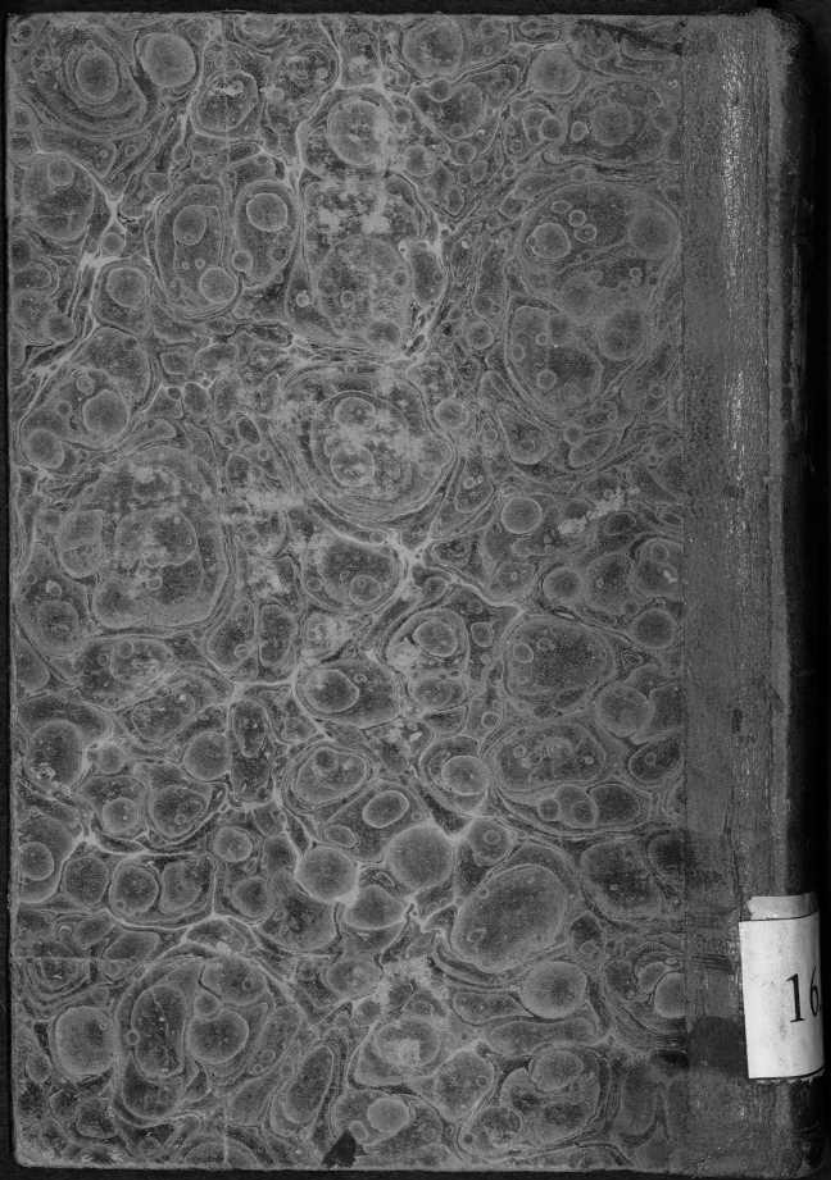






S- S.

22 - 6



16

CURSO
DE
FILOSOFIA

5

16.406